



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**

## **UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS**

### **CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

#### **TESIS DE GRADO**

##### **TEMA:**

**“APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERÍA COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA. UBICADA EN EL SECTOR LA ESTACIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.”**

Tesis presentada previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA.

##### **AUTORA:**

Rivadeneira Erazo Ximena Germania

##### **DIRECTORA:**

Dra. López Fraga Patricia Geraldina

Latacunga – Ecuador

**Noviembre 2015**

## AUTORIA

Los criterios emitidos en el presente trabajo de investigación “**APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERÍA COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA. UBICADA EN EL SECTOR LA ESTACIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**”, son de exclusiva responsabilidad de la autora.

---

Rivadeneira Erazo Ximena Germania  
C.I. 0503359242



**AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS**

En calidad de Director del Trabajo de Investigación sobre el tema:

**“APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERIA COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA. UBICADA EN EL SECTOR LA ESTACIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”**, de Rivadeneira Erazo Ximena Germania, postulante de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Noviembre del 2015

El Director

---

Dra. M.Sc. López Fraga Patricia Geraldina



### **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

En calidad de miembros del tribunal de grado, aprueban el presente informe de investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto, la postulante Rivadeneira Erazo Ximena Germania, con el título de tesis: **“APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERÍA COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA. UBICADA EN EL SECTOR LA ESTACIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometidos al acto de defensa de tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Noviembre del 2015

Para constancia firman:

\_\_\_\_\_  
Dra. Viviana Panchi

**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
Dra. Marcela Vizuete

**MIEMBRO**

\_\_\_\_\_  
Lcda. Angelita Falconí

**OPOSITOR**

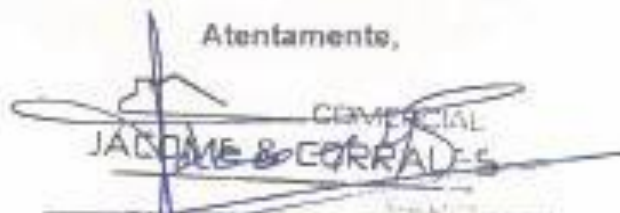
## CERTIFICADO

Yo, Edgar Bolívar Jácome Martínez portador de la cédula de identidad N° 050075021-1 en calidad de Representante Legal de Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda. Por medio del presente CERTIFICO que la Srta. Rivadeneira Erazo Ximena Germania portadora de la cédula de identidad N° 050335924-2 realizó la investigación práctica para el desarrollo de la tesis de grado con el tema: **APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERÍA COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA. UBICADA EN EL SECTOR LA ESTACIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**, proporcionándole todo lo necesario para la ejecución del trabajo investigativo.

**JÁCOME & CORRALES**

Es todo cuanto puedo mencionar en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente documento como estime conveniente.

Atentamente,

  
COMERCIAL  
JÁCOME & CORRALES

Ed. Edgar Bolívar Jácome Martínez  
GERENTE GENERAL  
COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA.  
R.U.C 0591717170001

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por haber sido mi guía y por haberme dado la fortaleza para no rendirme ante las adversidades, a los docentes de la Universidad Técnica de Cotopaxi quienes con sus conocimientos aportaron a mi crecimiento tanto personal como profesional y finalmente mi infinito agradecimiento a Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda. por permitirme realizar el presente trabajo investigativo, brindándome la ayuda necesaria para poder desarrollarlo con éxito.

Ximena

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación lo dedico a mi madre Digna, a mis hermanas Narcisa del Pilar y Ana Patricia, a mi hermano Marco Antonio a mis sobrinas Andrea Monserrath y María de los Ángeles por haber estado junto a mi apoyándome en cada decisión. Así también se la dedico a mis amigos y amigas, quienes me apoyaron incondicionalmente en momentos difíciles, a través de su compañía, detalles y palabras de aliento.

Ximena



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS  
Latacunga – Ecuador

---

**TEMA:**”APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERIA COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA. UBICADA EN EL SECTOR LA ESTACIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”

**Autora:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**RESUMEN**

En la presente investigación se utilizó referencias bibliográficas, así también se empleó la metodología descriptiva y censal, dado que se analizó la situación económica y tributaria real de la empresa a través de datos estadísticos, igualmente se aplicó técnicas de recolección de datos, tales como la observación, la entrevista y la encuesta, y finalmente para el análisis de datos recopilados se aplicó el método estadístico descriptivo, ya que se realizó la interpretación y análisis de cada uno de los datos, cabe destacar que se analizó los datos recolectados de toda la población o universo de la empresa, mediante la investigación se pudo determinar un nivel de riesgo bajo y una confianza alta, dando lugar a un buen control interno. Se pudo establecer la omisión del valor de crédito tributario en la declaración del I.V.A. del mes de Septiembre del año 2013. A través de la Auditoría Tributaria se ha podido emitir conclusiones y recomendaciones que aportarán a la toma de decisiones preventivas y/o correctivas pertinentes para evitar el incurrir en sanciones y/o multas impuestas por el Servicio de Rentas Internas.

**Descriptor:** Gestión Financiera, Auditoría, Auditoría Tributaria.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS  
Latacunga – Ecuador

---

**THEME:** “APPLICATION OF A TAX AUDIT TO JÁCOME & CORRALES CIA. LTDA. HARDWARE LOCATED IN LA ESTACIÓN NEIGHBORHOOD, ELOY ALFARO PARISH, LATACUNGA CANTON, COTOPAXI PROVINCE SINCE JANUARY 1st TO DECEMBER 31st, 2013”.

**Author:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

### **ABSTRACT**

In this research were used bibliographic references, also used the descriptive and census methodology, inasmuch as analyzed the real economic and fiscal situation of the company through statistical data, alike were applied data collection techniques , such as observation, interview and survey, and finally to the review of data collected was applied the descriptive statistical method, being that performed the interpretation and review of either one data, note that was analyzed the data collected from the population or universe of the company, through the investigation was determined a level of low risk and a and high confidence, resulting in good internal control. It was established the default value of tax credit in the I.V.A of September 2013. Through the Tax Audit it has been able to issue conclusions and recommendations that will contribute to take appropriate preventive and / or corrective decisions to avoid incurring penalties and / or fines imposed by the Internal Revenue Service.

**Descriptors:** Financial management, Audit, Tax Audit.



### **AVAL DEL TRADUCCIÓN**

En calidad de Docente del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi, yo Lic. M.Sc. Edgar Encalada Trujillo con Cédula de Identidad 050182417-1 CERTIFICO que he realizado la respectiva revisión del Abstract al idioma inglés, con el tema “APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERÍA COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA. UBICADA EN EL SECTOR LA ESTACIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”, cuya autora es Rivadeneira Erazo Ximena Germania y el director de tesis , Dra. M.Sc. Patricia Geraldina López Fraga.

Latacunga, Noviembre del 2015

---

Lic. M.Sc. Edgar Encalada Trujillo  
C.I. 050182417-1  
**DOCENTE CCI-UT**

# ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁG.
PORTADA.....	i
AUTORÍA.....	ii
CERTIFICADO DEL DESARROLLO DE TESIS.....	iii
AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
DEDICATORIA.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>1</b>
<b>1. Fundamentación teórica.....</b>	<b>1</b>
1.1. Antecedentes Investigativos.....	1
1.2. Categorías Fundamentales.....	5
1.3. Marco Teórico.....	6
1.3.1. Gestión Financiera.....	6
1.3.1.1. Concepto.....	6

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
1.3.1.2. Generalidades.....	7
1.3.1.3. Importancia.....	7
1.3.1.4. Objetivos.....	8
1.3.2. Impuestos.....	9
1.3.2.1. Impuesto a la renta.....	9
1.3.2.2. Impuesto al valor agregado.....	14
1.3.2.3. Código tributario.....	18
1.3.3. Auditoría.....	19
1.3.3.1. Concepto.....	20
1.3.3.2. Naturaleza de la auditoría.....	20
1.3.3.3. Tipos de auditoría.....	21
1.3.3.3.1. Auditoría operacional.....	21
1.3.3.3.2. Auditoría de cumplimiento.....	21
1.3.3.3.3. Auditoría de estados financieros.....	22
1.3.4. Auditoría Tributaria.....	22
1.3.4.1. Concepto.....	23
1.3.4.2. Importancia.....	24
1.3.4.3. Objetivo.....	24
1.3.4.4. Metodología.....	24
1.3.4.4.1. Método analítico.....	24
1.3.4.4.2. Método de confrontación.....	25
1.3.4.5. Riesgo de auditoría.....	25
1.3.4.5.1. Riesgo inherente.....	25

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
1.3.4.5.2. Riesgo de control.....	26
1.3.4.5.3. Riesgo de detección.....	26
1.3.4.6. Fases de auditoría.....	26
1.3.4.6.1. Fase de planificación.....	26
1.3.4.6.1.1. Papeles de trabajo.....	27
1.3.4.6.1.2. Planificación estratégica o preliminar.....	29
1.3.4.6.1.3. Planificación específica.....	30
1.3.4.6.2. Fase de ejecución.....	30
1.3.4.6.3. Fase del informe de auditoría.....	31
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>32</b>
<b>2. Análisis e interpretación de resultados.....</b>	<b>32</b>
2.1. Breve caracterización de la empresa.....	32
2.2.1. Misión.....	33
2.2.2. Visión.....	33
2.2.3. Valores corporativos .....	33
2.2. Metodología.....	34
2.3. Análisis situacional.....	35
2.4. Operacionalización de las variables.....	36
2.5. Ficha de observación.....	37
2.6. Análisis e interpretación de la entrevista.....	38
2.7. Análisis e interpretación de la encuesta.....	40
2.8. Conclusiones y recomendaciones.....	50

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>52</b>
<b>3. Diseño de la propuesta.....</b>	<b>52</b>
3.1. Datos informativos.....	52
3.2. Justificación.....	53
3.3. Objetivos.....	54
3.3.1. General.....	54
3.3.2. Específicos.....	54
3.4. Alcance de la propuesta.....	55
3.5. Descripción de la propuesta.....	55
3.6. Aplicación de la propuesta.....	56
Archivo permanente.....	57
Archivo de planificación.....	68
Archivo corriente.....	95
Informe de auditoría tributaria.....	117
4. Conclusiones y recomendaciones.....	123
5. Bibliografía.....	125
6. Anexos	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
Tabla N° 1 Categorías Fundamentales.....	10
Tabla N° 2 Plazos para declaración del impuesto al valor agregado.....	15
Tabla N° 3 Número de involucrados en la población.....	35
Tabla N° 4 Número de involucrados en la población.....	36
Tabla N° 5 Ficha de observación.....	37
Tabla N° 6 Lleva contabilidad.....	40
Tabla N° 7 Obligación tributaria.....	41
Tabla N° 8 Emisión factura.....	42
Tabla N° 9 Obligaciones tributarias.....	43
Tabla N° 10 Personal capacitado.....	44
Tabla N° 11 Capacitación tributaria.....	45
Tabla N° 12 Llenar comprobante de venta.....	46
Tabla N° 13 Emisión de retenciones.....	47
Tabla N° 14 Retenciones clientes.....	48
Tabla N° 15 Aplicar una auditoría tributaria.....	49

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
Gráfico N° 1 Categorías Fundamentales.....	5
Gráfico N° 2 Lleva contabilidad.....	40
Gráfico N° 3 Obligación tributaria.....	41
Gráfico N° 4 Emisión factura.....	42
Gráfico N° 5 Obligaciones tributarias.....	43
Gráfico N° 6 Personal capacitado.....	44
Gráfico N° 7 Capacitación tributaria.....	45
Gráfico N° 8 Llenar comprobante de venta.....	46
Gráfico N° 9 Emisión de retenciones.....	47
Gráfico N° 10 Retenciones clientes.....	48
Gráfico N° 11 Aplicar una auditoría tributaria.....	49

## INTRODUCCIÓN

Actualmente los entes económicos deben manejar sus tributos rigiéndose en la normativa tributaria, la misma que está establecida y es regulada por el Servicio de Rentas Internas.

El desconocimiento de ciertos procesos tributarios por parte de las organizaciones es inminente, por lo cual necesario que los entes realicen una evaluación interna acerca del manejo de la información tributaria, a través de una Auditoría Tributaria, lo que le va a permitir al ente por medio de la toma de decisiones preventivas y/o correctivas evitar el incurrir en sanciones y/o multas con el órgano regulador. De lo antes mencionado depende la economía y la imagen de la organización en el entorno en el que se desenvuelve.

La presente investigación tiene como objetivo aplicar una auditoría tributaria en la ferretería COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA., con el propósito de identificar errores o irregularidades, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013., en la cual se desarrollarán tres capítulos.

Para el desarrollo de la investigación se empleó la metodología descriptiva y censal, dado que se analizó la situación económica y tributaria real de la empresa a través de datos estadísticos, igualmente se aplicó técnicas de recolección de datos, tales como la observación, la entrevista y la encuesta, y finalmente para el análisis de datos recopilados se aplicó el método estadístico descriptivo, ya que se realizó la interpretación y análisis de cada uno de los datos

La Auditoría Tributaria pretende evaluar y determinar contingencias en los procedimientos seguidos para el manejo de los tributos, ya que la correcta aplicación de la normativa tributaria vigente es un beneficio para todos, dado que los impuestos aportan a la economía del país.

El **capítulo I** constituye la fundamentación teórica del tema de tesis, a través de la indagación bibliográfica profunda, de tal manera que se pueda desarrollar el trabajo investigativo con todos los conocimientos necesarios obtenidos previamente.

El **capítulo II** análisis e interpretación de resultados, estará formado por una breve caracterización de la empresa, el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del ente objeto de estudio, la metodología que se va a utilizar para realizar el análisis e interpretación de la información recopilada. El tercer capítulo se compone por el diseño de la propuesta, en el cual se describirá los datos de la empresa, la justificación, los objetivos tanto generales como específicos, el alcance, la descripción y la aplicación del tema propuesto de tesis; dentro de la aplicación de la propuesta se elaborará el archivo permanente, de planificación y corriente, para finalmente emitir el Informe Final de Auditoría; por último se manifestará las conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada.

# CAPITULO I

## 1. Fundamentación Teórica

### 1.1. Antecedentes Investigativos.

Desde tiempos prehistóricos el hombre se vio en la necesidad de llevar un control de los alimentos de hoy para mañana, es así que nace la custodia y control de lo que se poseía para la supervivencia; la sociedad sin duda alguna ha ido desarrollándose a pasos agigantados y es así que a partir de la Revolución Industrial por el inminente aumento de empresas, los propietarios de dichos entes son quienes toman la decisión de contratar a personas externas, quienes se encargarían de detectar errores o fraudes que finalmente afectaría a la economía del ente. Es a mediados del siglo XX que la auditoría deja de ser una herramienta para la detección de errores o fraudes, y más bien se la ejecuta para determinar la razonabilidad de los estados financieros. A medida que el desarrollo socioeconómico avanza Gran Bretaña y Estados Unidos se ven en la necesidad de llevar un Control Interno de todas las transacciones económicas para poder tomar decisiones a tiempo.

Es así que al encontrarnos en un mundo totalmente globalizado las grandes empresas de nuestro país han sido auditadas por el Servicio de Rentas internas; como lo manifiesta el artículo web “Trecientas Noventa y Seis Empresas no Pagaron las Utilidades Completas”; disponible en; <http://www.eluniverso.com/2010/07/24/1/1356/396-empresas-pagaron-utilidades-completas.html>; (Consultado: 13/05/2014 hora 11:30 a.m.). Es el caso de las empresas: la Petrolera

PERENCO, la telefónica OTECEL (Movistar), La exportadora Bananera Noboa, Andes Petroleum, CONECEL, Banco Pichincha, la Empresa SINOPEC, con el fin de poder evaluar la veracidad de la información que es declarada con los respectivos documentos de soporte, para poder determinar el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes; lo que le permite a la empresa conocer todos los contingentes de su situación actual, y en base al informe de auditoría tomar decisiones que le permitirán cambiar, corregir o mejorar los procesos y actividades con el único objetivo de crecer como organización y posicionarse con mejores estrategias en el mercado.

Además en la provincia de Cotopaxi tenemos empresas que se han visto en la obligación de realizar Auditorías Tributarias como es el caso de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. según lo publicado en un artículo web “Emisión de Obligaciones – Aglomerados Cotopaxi S.A.”; disponible en; <http://classinternationalrating.com/index.php/aglomerados-cotopaxi-s-a/finish/80/318>; (Consultado: 13/05/2014 hora 11:48 a.m.).

Es el caso también de la empresa SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHÍ CÍA. LTDA. de acuerdo a lo publicado en el artículo web “Fideicomiso de Titularización SECOHÍ”; disponible en; <http://classinternationalrating.com/index.php/fideicomiso-titularizacion-de-flujos-segundo-eloy-corrales-e-hijos-secohi-cia-ltda/finish/95/216>; (Consultado: 13/05/2014 hora 11:58 a.m.). Y así un sinnúmero más de organizaciones han tenido que realizar auditorías tributarias internas, lo cual trae muchas cosas positivas como el poder determinar acciones preventivas y correctivas dado el caso, dichas acciones han sido de gran beneficio para la empresa en general, tanto para los socios propietarios, trabajadores y por ende a la sociedad en general, ya que al ejecutar todos los procesos y transacciones enmarcadas en la ley ha logrado evitar el incurrir en multas y sanciones, así como también han conseguido eficiencia y eficacia en cada uno de sus procesos, como consecuencia de aquello las empresa se han posicionado en el mercado tan

competitivo en el que hoy en día nos tenemos que desenvolver.

Así también se puede mencionar ciertos trabajos investigativos que han generado un gran aporte tanto a los entes involucrados como también a las personas que han hecho uso de la información para desarrollar documentos de investigación útiles para las partes involucradas, los mismos que se describen a continuación.

Según tesis, del Ingeniero GUAMANZARA, Martínez, Rudy Mario, 2012. Pág.257-259 de la Universidad Central del Ecuador de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Contabilidad y Auditoría en la empresa “CeymGroup Cía. Ltda.” con el tema “Auditoría tributaria aplicada a la empresa “CeymGroup Cía. Ltda.” dedicada al comercio exterior y marketing.”, determinando como objetivo principal de esta tesis elaborar una guía de auditoría tributaria que sea de aplicación práctica y que contenga el proceso de auditoría debidamente estructurado a través de procedimientos y técnicas aplicables, la cual se encuentre sujeta a la normativa tributaria vigente y que permita emitir un informe determinando la razonabilidad de los controles aplicados sobre el manejo que se les da a los impuestos así como llegar a conclusiones y emitir recomendaciones tendientes a optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta una empresa dedicada a prestar servicios de comercio exterior y marketing.

Teniendo en cuenta una conclusión del presente trabajo investigativo que CeymGroup Cía. Ltda. es una empresa privada de servicios relativamente nueva, que inició sus operaciones en el año 2008, fecha desde la cual ha ido en constante evolución y crecimiento. Su forma de control y liquidación de sus obligaciones tributarias son sujetas acorde a las disposiciones legales establecidas en la ley, con la entrega de documentación de soporte y declaración de sus obligaciones en las formas y plazos establecidos a los cuales debe sujetarse.

Y la respectiva recomendación definiendo el establecer y actualizar los procesos de control establecidos por la Compañía sobre sus obligaciones tributarias, verificando y controlando el cumplimiento de las mismas, sin pausar o dejar de lado los procesos, rigiéndose a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su aplicación, procurando que sea de conocimiento entre las personas responsables.

También cabe mencionar que:

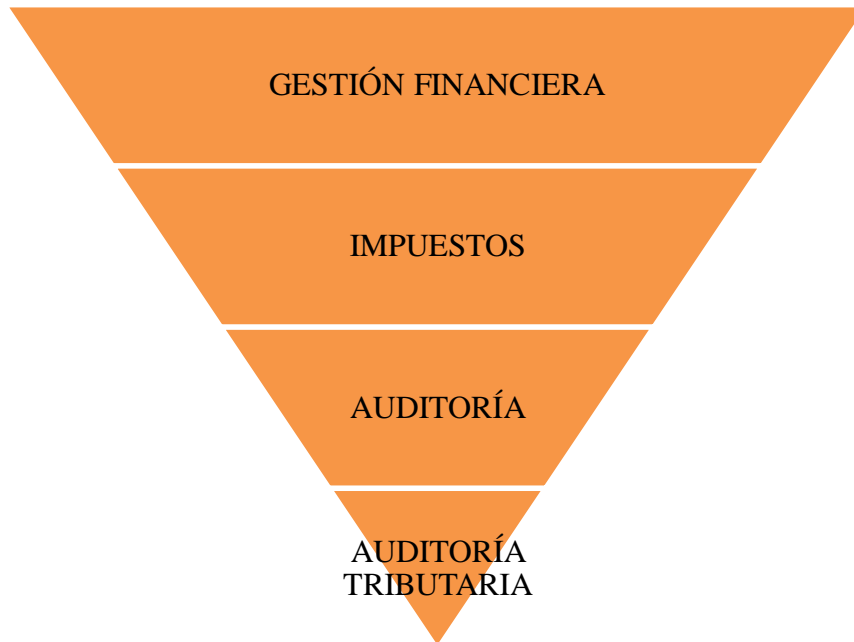
Según tesis, del Licenciado GARCÍA, Apolinario, Xavier Alberto, 2007. Pág. 117 de la Universidad Tecnológica Equinoccial de la Escuela de Contabilidad y Auditoría Modalidad a Distancia en la empresa Compañía Catalina Apolinario e Hijos S.A. con el tema “Auditoría Tributaria Compañía Catalina Apolinario e Hijos S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2005, definiendo como objetivo principal realizar la auditoría tributaria de la Compañía Catalina Apolinario e Hijos S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2005.

Tomando en cuenta una conclusión manifiesta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el país, aún reviste varias dificultades relacionadas, especialmente con el incumplimiento en la presentación voluntaria y veraz de las declaraciones de impuestos.

Y finalmente emitiendo la respectiva recomendación, capacitar al Contador General mediante seminarios y/o cursos en materia tributaria con el propósito de incorporar dentro de la Compañía conocimiento técnico en materia tributaria y así disminuir errores en la liquidación y manejo de los impuestos que aplican a Catalina Apolinario e Hijos S.A.

## 1.2. Categorías Fundamentales

*GRÁFICO N° 1. Categorías Fundamentales*



**Fuente:** Anteproyecto de Tesis.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

## **1.3. Marco Teórico**

### **1.3.1 Gestión Financiera**

La Gestión Financiera constituye la base para que la empresa administre de manera óptima todos los recursos que posee, de tal manera que los ingresos y gastos del ente sean monitoreados y controlados eficiente y eficazmente.

#### ***1.3.1.1. Concepto***

Según PERDOMO, Abraham. “Elementos Básicos de la Administración Financiera”, 2002. “Es una fase de la administración general, que tiene por objeto maximizar el patrimonio de una empresa a largo plazo, mediante la obtención de recursos financieros por aportaciones de capital u obtención de créditos, su correcto manejo y aplicación, así como la coordinación eficiente del capital del trabajo, inversiones y resultados mediante la presentación e interpretación para tomar decisiones acertadas”. (Pág. 31)

Así también según VAN, James y WACHOWICZ John. “Administración Financiera”, 2002. “La Gestión Financiera se refiere a la adquisición, el financiamiento y la administración de activos, con algún propósito general en mente”. (Pág. 2)

La Gestión Financiera es la administración de todos los activos pertenecientes a un ente, con el objetivo de crear réditos tanto al corto, mediano y largo plazo; lo que conlleva un proceso de análisis minuciosos de todos absolutamente todos los procesos, actividades y por ende de toda la información económica y financiera de la empresa, dado que ese es un paso previo para poder ejecutar sistemas óptimos para la administración óptima de los recursos de la organización.

### ***1.3.1.2. Generalidades***

CÓRDOBA, Padilla Marcial. “Gestión Financiera”, 2012. Manifiesta que “las organizaciones actúan en un medio complejo dónde están sometidas a los continuos cambios y a la volatilidad de los mercados, lo que exige mayores niveles eficacia, eficiencia y efectividades en el manejo de los negocios. De esta manera, se pueden lograr mayores estándares de rentabilidad y encontrar nuevas formas para garantizar el éxito”. (Pág.2)

La planeación financiera es un factor clave en este proceso, donde se deberá tener claramente en cuenta los diversos sectores, procesos y actividades que inciden y componen el funcionamiento organizacional. No solo tendrán que tenerse en consideración los índices y ratios financieros sino también los de carácter operativo, pues éstos últimos son fundamentalmente la razón de ser de los primeros.

El ámbito de estudio de las finanzas abarca tanto la valoración de activos como el análisis de las decisiones financieras, tendientes a crear valor. La interrelación existente entre el análisis de la decisión a tomar y la valoración, viene dada desde el momento en que un activo cualquiera solo debería ser adquirido, si se cumple la condición necesaria que su valor sea superior a su costo.

### ***1.3.1.3. Importancia***

Según CÓRDOBA, Padilla Marcial. “Gestión Financiera”, 2012. La “Gestión Financiera es de gran importancia para cualquier organización, teniendo que ver con el control de sus operaciones, la consecución de nuevas fuentes de financiación, la efectividad y eficiencia operacional, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables”. (Pág.6)

En las organizaciones, la gestión financiera está estrechamente ligada a las definiciones relativas al tamaño y composición de los activos, al nivel y estructura de la financiación y a la política de dividendos;

enfocándose en dos factores primordiales, como la maximización del beneficio y la maximización de la riqueza. Para lograr estas metas, una herramienta eficaz para la gestión financiera es el control de gestión, que garantiza en un alto grado la consecución de los objetivos fijados por los creadores, responsables y ejecutores del plan financiero.

#### ***1.3.1.4.Objetivos***

CÓRDOBA, Padilla Marcial. “Gestión Financiera”, 2012. Considera que “cuatro son los objetivos de toda organización:

- Maximizar la rentabilidad de la inversión.
- Generar mayor valor agregado por empleado.
- Elevar el nivel de satisfacción para los clientes y consumidores.
- Incrementar la participación en el mercado.

El primer objetivo, de elevar al máximo la rentabilidad de la inversión en la organización, está ligado al cumplimiento de los otros tres; teniendo en primer orden el generar mayor valor agregado, lo que implicara mejorar la satisfacción de los consumidores y por lo tanto, mayor participación en el mercado, y por último, un óptimo nivel de rentabilidad.

A pesar que hoy día se acepta que la empresa debe alcanzar diversos objetivos, la moderna gestión financiera plantea como objetivo prioritario la maximización del valor de mercado de la empresa, desde el punto de vista de sus propietarios o accionistas.

Este objetivo, se asume de forma más generalizada debido a que:

- Se puede compatibilizar con el objetivo de máximos beneficios: a mayor beneficio, mayor valor de la empresa.
- Es operativo y sencillo.
- Es único.
- Es un objetivo cuantificable, y por tanto, susceptible de incorporar

a modelos matemáticos.

Hay que destacar que este objetivo es idóneo para las grandes empresas que cotizan en bolsa; sin embargo, presentan dificultades operativas al intentar aplicarlo a las pequeñas y medianas empresas.

Respecto a cómo se consigue este objetivo, habría que considerar que la toma de decisiones no se realiza por propietarios sino por los directivos; sin embargo, existen al momento cuatro motivos por los que la actuación de los directivos tenderá a satisfacer los intereses de los accionistas maximizando el precio de las acciones:

1. La existencia de un mercado de trabajo que paga más que aquellos directivos que han conseguido mejores resultados con los precios de sus acciones.
2. En las pequeñas, un motivo para que el directivo actúe en interés del accionista, es la amenaza de despido.
3. La posibilidad que ante una bajada en los precios de las acciones surja otra empresa que desee adquirirla para cambiar la dirección y mejorar con ello, el valor de la empresa.
4. Hay ocasiones en que los directivos son compensados con acciones ante buenos resultados, por lo que son a la vez accionistas, y de esta forma están interesados en que sus acciones valgan lo más posible.

La optimización de la decisión conjunta debe perseguir siempre la maximización del valor de la empresa para sus accionistas, o lo que es lo mismo, la riqueza de estos". (Pág 8)

### **1.3.2. Impuestos**

#### ***1.3.2.1. Impuesto a la renta***

De acuerdo a la información recabada en el Servicio de Rentas Internas a través de su página web disponible en; <http://www.sri.gob.ec/web>

/guest/home ; (Consultado: 12/05/2014 hora 7:10 p.m.).El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aún cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

***TABLA N° 1. Plazos para declaración del impuesto a la renta***

<b>Noveno Dígito</b>	<b>Personas Naturales</b>	<b>Sociedades</b>
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

**Art. 1.- Ámbito de aplicación.-** Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las

situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Para estos efectos, entiéndese por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

**Art.3.- Poder tributario.-** Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

**Art.4.- Reserva de ley.-** Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.

**Art.12.- Plazos.-** Los plazos o términos a que se refieran las normas tributarias se computarán en la siguiente forma:

1. Los plazos o términos en años y meses serán continuos y fenecerán el día equivalente al año o mes respectivo; y,
2. Los plazos o términos establecidos por días se entenderán siempre referidos a días hábiles.

En todos los casos en que los plazos o términos vencieren en día inhábil, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente.

**Art.16.- Hecho generador.-** Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

**Art.23.- Sujeto activo.-** Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

**Art.24.- Sujeto pasivo.-** Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

**Art.25.- Contribuyente.-** Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

**Art.37.- Modos de extinción.-** La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:

1. Solución o pago;
2. Compensación;
3. Confusión;
4. Remisión; y,
5. Prescripción de la acción de cobro.

**Art.41.- Cuándo debe hacerse el pago.-** La obligación tributaria deberá satisfacerse en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento, y a falta de tal señalamiento, en la fecha en que hubiere nacido la obligación. Podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la ley.

**Art.57.- Privilegio y prelación.-** Los créditos tributarios y sus intereses, gozan de privilegio general sobre todos los bienes del deudor y tendrán prelación sobre cualesquiera otros, a excepción de los siguientes:

1. Las pensiones alimenticias debidas por la ley;
2. En los casos de prelación de créditos, los del Seguro General Obligatorio por aportes, primas, fondos de reserva, convenios de purga de mora patronal, multas, descuentos u otros que generen responsabilidad patronal y por créditos concedidos a los asegurados o beneficiarios, serán privilegiados y se pagarán en el orden señalado en el artículo 2374 del Código Civil;
3. Lo que se deba al trabajador por salarios o sueldos, participación en las utilidades; bonificaciones, fondo de reserva, indemnizaciones y pensiones jubilares, de conformidad con la ley; y,
4. Los créditos caucionados con prenda o hipoteca, siempre que se hubieren inscrito legalmente antes de la notificación con la determinación del crédito tributario.

**Art.96.- Deberes formales.-** Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
  - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
  - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar

tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

### **1.3.2.2. Impuesto al valor agregado**

De acuerdo a la información que pone a disposición de la ciudadanía el Servicio de Rentas Internas a través de su página web disponible en; <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>; (Consultado: 12/05/2014 hora 7:30 p.m.). El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos

que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

**TABLA N° 2. Plazos para declaración del impuesto al valor agregado**

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

**Art.1.- Ámbito de aplicación.-** Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Para estos efectos, entiéndese por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

**Art.3.- Poder tributario.-** Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

**Art.4.- Reserva de ley.-** Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.

**Art.12.- Plazos.-** Los plazos o términos a que se refieran las normas tributarias se computarán en la siguiente forma:

1. Los plazos o términos en años y meses serán continuos y fenecerán el día equivalente al año o mes respectivo; y,
2. Los plazos o términos establecidos por días se entenderán siempre referidos a días hábiles.

En todos los casos en que los plazos o términos vencieren en día inhábil, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente.

**Art.37.- Modos de extinción.-** La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:

1. Solución o pago;
2. Compensación;
3. Confusión;
4. Remisión; y,
5. Prescripción de la acción de cobro.

**Art.41.- Cuándo debe hacerse el pago.-** La obligación tributaria deberá satisfacerse en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento, y a falta de tal señalamiento, en la fecha en que hubiere nacido la obligación. Podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la ley.

**Art.57.- Privilegio y prelación.-** Los créditos tributarios y sus intereses, gozan de privilegio general sobre todos los bienes del deudor y tendrán prelación sobre cualesquiera otros, a excepción de los siguientes:

1. Las pensiones alimenticias debidas por la ley;
2. En los casos de prelación de créditos, los del Seguro General Obligatorio por aportes, primas, fondos de reserva, convenios de purga de mora patronal, multas, descuentos u otros que generen responsabilidad patronal y por créditos concedidos a los asegurados o beneficiarios, serán privilegiados y se pagarán en el orden señalado en el artículo 2374 del Código Civil;
  1. Lo que se deba al trabajador por salarios o sueldos, participación en las utilidades; bonificaciones, fondo de reserva, indemnizaciones y pensiones jubilares, de conformidad con la ley; y,
  2. Los créditos caucionados con prenda o hipoteca, siempre que se hubieren inscrito legalmente antes de la notificación con la determinación del crédito tributario.

**Art.96.- Deberes formales.-** Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
  - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
  - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
  - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
  3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
  4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

### ***1.3.2.3. Código Tributario***

De acuerdo a la información recabada en el Servicio de Rentas Internas a través de su página web disponible en;<http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>; (Consultado: 12/05/2014 hora 8:00 p.m.).

**Art. 1.- Ámbito de aplicación.-** Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Para estos efectos, entiéndese por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

**Art. 2.- Supremacía de las normas tributarias.-** Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales.

En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los

órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

**Art. 3.-Poder tributario.-** Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

**Art. 4.- Reserva de ley.-** Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.

**Art. 11.- Vigencia de la ley.-** Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

### **1.3.3. Auditoría**

La Auditoría representa la inspección sistematizada de un conjunto de procesos, y además de la documentación física y/o magnética que respalde dichos procesos; en consecuencia la Auditoría le permite al ente auditado obtener observaciones que le ayudará a tomar medidas preventivas y

correctivas para mejorar sus procesos.

#### ***1.3.3.1. Concepto***

Según ARENS, Alvin A, ELDER, Randal J, BEASLEY, Mark S. “Auditoría un Enfoque Integral”, 2007. “Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La Auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”. (Pág.4)

Así también según GODOY, Amanda Alicia, GRECO, Orlando. “Diccionario contable y comercial”, 2006. “Es un proceso sistematizado de control, verificación y evaluación de los libros contables, registros, documentos y procedimientos operativos con el fin de comprobar la corrección de los registros y las operaciones pertinentes, verificar la documentación y su correspondencia con las operaciones y registros, y evaluar el cumplimiento de los distintos procedimientos del ente, haciendo conocer finalmente un informe del citado proceso”. (Pág. 9)

La Auditoría es el examen de los procesos y procedimientos ejecutados en un periodo determinado con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de los mismos, a través del informe de auditoría que será entregado a la dirección del ente; el mismo que será redactado en base al criterio del contador de acuerdo a los resultados obtenidos de la auditoría, información que será útil a la dirección de la organización para la toma de decisiones.

#### ***1.3.3.2. Naturaleza de la Auditoría***

Según ARENS, Alvin A, ELDER, Randal J, BEASLEY, Mark S. “Auditoría un Enfoque Integral”, 2007. “Para realizar una auditoría debe existir información verificable y algunas normas (criterios) mediante los

cuales el auditor pueda evaluarla. A su vez, la información puede asumir diferentes formas. Los auditores realizan de manera rutinaria auditorías de información cuantificable, entre la cual se incluyen los estados financieros de la compañía y las declaraciones individuales de ingresos para impuestos. Los auditores también realizan auditorías de información más subjetiva, como la que se refiere a la eficacia de los sistemas de cómputo y la eficiencia de las operaciones de manufactura. (Pág.4)

Se han incrementado las responsabilidades de los auditores para incluir los informes sobre la eficacia de los controles internos sobre los reportes financieros”. (Pág.4)

### ***1.3.3.3. Tipos de Auditoría***

Según ARENS, Alvin A, ELDER, Randal J, BEASLEY, Mark S. “Auditoría un Enfoque Integral”, 2007. “Existen tres tipos principales de auditorías:

#### ***1.3.3.3.1. Auditoría Operacional***

Evalúa la eficiencia y eficacia de cualquier parte de los procedimientos y métodos de operación de una organización. Cuando se completa una auditoría operacional, por lo general, la administración espera recomendaciones para mejorar sus operaciones.

Durante las auditorías operacionales, las revisiones no se limitan a la contabilidad. Pueden incluir la evaluación de la estructura organizacional, operaciones de cómputo, métodos de producción mercadotecnia y cualquier otra área en la que esté calificado el auditor.

#### ***1.3.3.3.2. Auditoría de Cumplimiento***

Se realiza para determinar si la entidad auditada aplica correctamente los procedimientos, reglas o reglamentos específicos de una autoridad superior ha establecido. Una auditoría de cumplimiento de un negocio privado puede incluir:

- Determinar si el personal contable aplica los procedimientos que prescribió el contralor de la compañía.
- Revisar promedios de sueldos para que cumplan con la legalización laboral.
- Revisar los acuerdos contractuales con los banqueros y otros prestamistas para asegurarse de que la compañía cumple con los requerimientos legales.

Por lo general, los resultados de las auditorías de cumplimiento se reportan a alguien dentro de la unidad organizacional auditada, en lugar de ponerla en conocimiento de un amplio espectro de usuarios.

#### ***1.3.3.3. Auditoría de Estados Financieros***

Se lleva a cabo para determinar si los estados financieros en general (la información que se está verificando) han sido elaborados de acuerdo con el criterio establecido.

A medida que el nivel de complejidad de los negocios aumenta, ya no es suficiente que los auditores se enfoquen solo en las transacciones contables. Una visión integral de la auditoría considera tanto el riesgo de errores y los controles de operación pensados para prevenir errores. Cada vez más este enfoque integrado incorpora una perspectiva estratégica de la entidad empresarial". (Págs.14-15)

#### **1.3.4. Auditoría Tributaria**

La Auditoría Tributaria constituye una herramienta fundamental para la dirección de la organización, ya que al realizar un examen crítico de todos los procesos contables y tributarios, así como también de toda la documentación física y/o magnética que respalde cada una de las transacciones ejecutadas dentro de la organización; la Auditoría Tributaria proporcionará al ente información que le permitirá a la dirección de la organización tomar medidas preventivas y dado el caso

correctivas, para el crecimiento y desarrollo óptimo de la empresa tanto en el corto, mediano y largo plazo.

#### **1.3.4.1. Concepto**

De acuerdo al artículo web “Manual de Auditoría Tributaria”; disponible en;<http://www.monografias.com/trabajos60/manualauditoria tributariaii/manual-auditoria-tributaria-ii2.shtml#xconcepauditrib>(Consultado:10/05/2014 hora 23:26 p.m.).La Auditoría Tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

Así también según artículo web “Auditoría Tributaria”; disponible en; <http://elrincontributario.blogspot.com/2009/03/auditoria-tributaria.html>; Consultado: 10/05/2014 hora 23:20 p.m.).La Auditoría Tributaria se define como el procedimiento destinado a determinar la correcta determinación de la obligación tributaria principal o sustantiva, como también de aquellas accesorias o formales. Esta auditoría utiliza en la práctica los mismos procedimientos, técnicas y normas de la auditoría financiera tradicional por lo tanto se tendrán presente las Normas de Auditoría y los boletines técnicos del Colegio de Contadores.

La Auditoría Tributaria es el conjunto de técnicas y procedimientos ejecutados con la finalidad de definir la veracidad de las transacciones y declaración de la situación económica y financiera del ente en base a las leyes y normativas emitidas por el órgano regulador, el Servicio de Rentas Internas; lo que le va a permitir al ente tomar medidas preventivas y correctivas dado el caso para que la organización no incurra en sanciones y multas por el incumplimiento a las leyes y

normativas establecidas por el órgano regulador.

#### **1.3.4.2. Importancia**

De acuerdo a un artículo web “El Deber Ser de la Auditoría”; disponible en; [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-59232006000100004](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232006000100004); (Consultado: 10/05/2014 hora 23:48 p.m.). La auditoría es una práctica de trascendental importancia social y económica, permite entablar relaciones de diversa índole entre los agentes económicos, debido a la confianza que se deposita en el trabajo de los contadores públicos cuando ellos extienden su garantía personal o fe pública, respecto del trabajo de investigación denominado auditoría.

#### **1.3.4.3. Objetivo**

Según artículo web “Auditoría Tributaria”; disponible en;[http://www.deloitte.com/view/es\\_CR/cr/servicios/impuestos/auditoria-tributaria/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_CR/cr/servicios/impuestos/auditoria-tributaria/index.htm); (Consultado: 10/05/2014 hora 23:40 p.m.).El objetivo de la auditoría tributaria es el de identificar la existencia de contingencias y valorar su importancia económica, a partir de una evaluación de cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias.

#### **1.3.4.4. Metodología de la Auditoría**

Según artículo web “Qué Técnicas de Revisión Emplea una Auditoría Tributaria”; disponible en;[http://www.slideshare.net/viole\\_tavera222/qu-technicas-de-revisin-emplea-una-auditoria-tributaria](http://www.slideshare.net/viole_tavera222/qu-technicas-de-revisin-emplea-una-auditoria-tributaria); (Consultado: 13/05/2014 hora 10:58 a.m.).Considera que las metodologías de Auditoría Tributaria son:

##### **1.3.4.4.1. Método Analítico**

Este método recibe el nombre de analítico porque está basado en el examen realizado a las cuentas específicas del Mayor General, cruzando información de los asientos y los libros de donde provienen.

#### ***1.3.4.4.2. Método de Confrontación***

En éste método la revisión contable consiste en examinar los registros originales y seguir los asientos hasta las cuentas del mayor general, es por eso que éste método se llama de confrontación.

Es preciso señalar que si sólo se adoptaría el método de confrontación se caería en la rutina, poco común, lo que hace que se contravenga los principios de auditoría además que podría obviarse algunas operaciones de importancia, sobre todo cuando asientos originales se someten a pruebas selectivas. Por otro lado, la utilización del método de análisis solamente puede restar amplitud a la revisión y puede mermar el tiempo, ya que deberían analizarse numerosos asientos al mismo tiempo.

#### ***1.3.4.5. Riesgo de Auditoría***

PALLEROLA, Comamala, Joan, y MONFORT, Aguilar, Eric. Auditoría Enfoque Teórico – Práctico, 2013. Manifiesta que se define como riesgo de Auditoría todos aquellos aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, que pueden no ser conocidos por el auditor de cuentas en el transcurso de su trabajo. Todo riesgo, si no es previsible, puede llegar a no conocerse. Es por ello que el auditor de cuentas debe fijar en la planificación de sus trabajos de revisión las áreas de la empresa en las que podrían ocurrir estos y en todo caso intentar cuantificarlos para ser comparados con el nivel de materialidad establecido. Cualquier estimación de la posible ocurrencia de un riesgo futuro debe contar siempre con un principio de prudencia y una justificación de los motivos que lo sustentan. (Pág. 41).

RAY, Whittington, O. y KURT, Pany. “Auditoría un Enfoque Integral”, 2003. Describen “tres tipos de riesgo de Auditoría:

##### ***1.3.4.5.1. Riesgo Inherente***

Es la posibilidad de un error material en una afirmación antes de evaluar el control interno del cliente.

Los factores que afectan el riesgo inherente se relacionan bien sea con la naturaleza del cliente y su industria, o con la naturaleza de la cuenta en particular de los estados financieros.

Las características de un negocio como las siguientes, son iniciativas de un riesgo inherente alto:

- Rentabilidad inconsistente del cliente en comparación con otras firmas de la industria.
- Resultados de operación que son muy sensibles a los factores económicos.
- Problemas para mantener el negocio en marcha.
- Grandes errores conocidos y probables, detectados en auditorías anteriores.
- Alta rotación, reputación cuestionable, o prácticas inadecuadas de la gerencia.

#### ***1.3.4.5.2. Riesgo de Control***

El riesgo de que el control interno del cliente no haya evitado o detectado un error material en forma oportuna. Este riesgo se basa completamente en la efectividad del control interno del cliente.

#### ***1.3.4.5.3. Riesgo de Detección***

El riesgo de que los auditores no logren detectar el error con sus procedimientos de auditoría.

El riesgo de detección se limita mediante la realización de pruebas sustantivas”. (Págs. 693-694)

#### ***1.3.4.6. Fases de auditoría***

##### ***1.3.4.6.1. Fase de Planificación***

De acuerdo a un artículo web “Inicio de una Auditoría Tributaria y sus

Fases”; disponible en; <http://es.scribd.com/doc/104711482/INICIO-DE-UNA-AUDITORIA-TRIBUTARIA-Y-SUS-FASES>; (Consultado: 12/05/2014 hora 4:10 p.m.). Existen tres razones por las cuales el auditor planea adecuadamente sus compromisos: para permitir que el auditor obtenga las evidencias suficientes y competentes para las circunstancias, ayudar a mantener los costos a un nivel razonable y evitar malos entendidos con el cliente.

Hay 7 partes importantes de la planificación de auditoría:

- Plan Previo.
- Obtención de antecedentes del cliente.
- Obtener información sobre las obligaciones legales del cliente.
- Realización de procedimientos analíticos preliminares.
- Evaluación de la importancia y el riesgo.
- Conocimiento de la estructura del control interno.
- Evaluación del riesgo de control.

#### ***1.3.4.6.1.1. Papeles de Trabajo***

De acuerdo a un artículo web “Inicio de una Auditoría Tributaria y sus Fases” ”; disponible en; <http://es.scribd.com/doc/104711482/INICIO-DE-UNA-AUDITORIA-TRIBUTARIA-Y-SUS-FASES>; (Consultado: 13/05/2014 hora 10:15 a.m.). Los papeles de trabajo son los archivos que guarda el auditor de los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida, y las conclusiones pertinentes a las que llegaron en la auditoría.

El auditor emplea papeles de trabajo para facilitar Su examen y proporcionar un registro de la auditoría realizada. No existe una forma estándar para los papeles de trabajo. No deberá ser inflexible la forma y contenido de los papeles de trabajo. Más bien los papeles de trabajo se diseñarán para satisfacer las preferencias del auditor relativas a conceptos tales como planeación, índices y forma de la cédula.

#### ***1.3.4.6.1.1.1. Objetivo de los Papeles de Trabajo***

Según artículo web “Papeles de Trabajo”; disponible en; <http://www.slideshare.net/ritamos/proyecto-de-auditoria-13697957>: (Consultado: 13/05/2014 hora 10:28 p.m.). El objetivo general de los papeles de trabajo es ayudar al auditor a garantizar en forma adecuada que una auditoría se hizo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

A continuación se detalla más información acerca de los papeles de trabajo recabados en el mismo artículo web.

#### ***1.3.4.6.1.1.2. Clases de papeles de trabajo***

##### ***1.3.4.6.1.1.2.1. Por su Uso***

- Papeles de uso continuo.
- Papeles de uso temporal.

##### ***1.3.4.6.1.1.2.2. Por su Contenido***

- Hojas de trabajo.
- Cédulas sumarias o de resume.
- Cédulas de detalle o descriptivas.
- Cédulas analíticas o de comprobación.

##### ***1.3.4.6.1.1.2.3. Contenido General de los Papeles de Trabajo***

- El nombre de la compañía sujeta a examen.
- Área que se va a revisar.
- Fecha de auditoría.
- La firma o inicial de persona que preparó la cédula y las de quienes lleven a cabo la supervisión en sus diferentes niveles.
- Fecha en que la cédula fue preparada.

- Un adecuado sistema de referencias dentro del conjunto de papeles de trabajo.
- Cruce de información indicando las hojas donde proceden y las hojas a donde pasan.
- Marcas de auditoría y sus respectivas explicaciones.
- Fuente de obtención de la información.

#### ***1.3.4.6.1.1.4. Contenido Mínimo de los Papeles de Trabajo***

- Evidencia que los estados contables y demás información, sobre los que va a opinar el trabajador, están de acuerdo con los registros de la empresa.
- Relación de los activos y pasivos, demostrando de cómo tiene el auditor evidencia de su existencia física y valoración.
- Análisis de las cifras de ingresos y gastos que componen la cuenta de resultados.
- Prueba de que el trabajo fue bien ejecutado, supervisado, revisado.
- Detalle de contrariedades en el trabajo y soluciones de las mismas.

#### ***1.3.4.6.1.2. Planificación Estratégica o Preliminar***

De acuerdo a un artículo web “Guía de Auditoría Num. 2 Planificación de la Auditoría”; disponible en; <http://www.slideshare.net/Uro26/guia-de-auditoria-2-planificacion-3075643>; (Consultado: 12/05/2014 hora 4:32 p.m.). Es indispensable establecer una estrategia para desarrollar la auditoría. En esta etapa participarán obligatoriamente el supervisor y el jefe de equipo para obtener la información actualizada dirigida a validar el enfoque de la auditoría.

La información necesaria para cumplir con la fase de planificación preliminar de auditoría según normas de auditoría gubernamental contendrá como mínimo lo siguiente:

- Conocimiento del ente o área a examinar y su naturaleza jurídica.
- Conocimiento de las principales actividades, operaciones, instalaciones, metas u objetivos a cumplir.
- Identificación de las principales políticas y prácticas contables, administrativas y de operación.
- Determinación del grado de confiabilidad de la información financiera, administrativa y de operación, así como la organización y responsabilidades de las unidades financiera, administrativa y de auditoría interna.
- Comprensión global del desarrollo, complejidad y grado de dependencia del sistema de información computarizado.

#### ***1.3.4.6.1.3. Planificación Específica***

Según artículo web “Guía de Auditoría Num. 2 Planificación de la Auditoría”; disponible en; <http://www.slideshare.net/Uro26/guia-de-auditoria-2-planificacion-3075643>; (Consultado: 12/05/2014 hora 4:32 p.m.). Es indispensable establecer una estrategia para desarrollar la auditoría. En esta etapa participarán obligatoriamente el supervisor y el jefe de equipo para obtener la información actualizada dirigida a validar el enfoque de la auditoría.

En esta etapa de planificación se analizará la información recopilada en la planificación preliminar, se obtendrá información adicional, se continuará con la evaluación del control interno en los aspectos relacionados con el análisis del diseño de control interno, se confirmará la calificación y evaluación de riesgos iniciada en la planificación preliminar, para luego identificar los procedimientos de auditoría que serán necesarios para complementar la auditoría, los cuales se presentaran en los programas específicos de auditoría por componentes.

#### ***1.3.4.6.2. Fase de Ejecución***

De acuerdo a un artículo web “Fase de Ejecución de la Auditoría”;

disponible en; [http://186.116.129.40/gat/pdf/fase\\_ejecucion.pdf](http://186.116.129.40/gat/pdf/fase_ejecucion.pdf); (Consultado: 12/05/2014 hora 4:57 p.m.). Es indispensable establecer una estrategia para desarrollar la auditoría. En esta fase el equipo auditor ajusta y desarrolla los programas de auditoría para los componentes y factores, aplicando pruebas mediante las diferentes técnicas de auditoría que conduzcan a determinar las observaciones y/o hallazgos.

#### ***1.3.4.6.3. Fase del Informe de Auditoría***

De acuerdo a un artículo web “Fase de Informe de la Auditoría”; disponible en; De acuerdo a un artículo web “Fase de Ejecución de la Auditoría”; disponible en; [http://186.116.129.40/gat/pdf/fase\\_ejecucion.pdf](http://186.116.129.40/gat/pdf/fase_ejecucion.pdf); (Consultado: 12/05/2014 hora 5:10 p.m.).El informe de auditoría es el documento final del proceso auditor, que sintetiza el resultado del cumplimiento de los objetivos definidos en el memorando de asignación de auditoría, en el plan de trabajo y el resultado de las pruebas adelantadas en la ejecución.

Los propósitos del informe definitivo son:

- Registrar los resultados de la auditoría adelantada;
- Describir de manera precisa, clara y concisa los hallazgos determinados durante el proceso auditor;
- Apoyar el control político que ejercen las respectivas corporaciones públicas;
- Servir de insumo para que el ente auditado formule el plan de mejoramiento; y
- Comunicar e informa públicamente los resultados de la auditoría.

## **CAPITULO II**

### **2. Análisis e interpretación de resultados**

#### **2.1. Breve caracterización de la empresa**

Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda. es una empresa que se dedica a la compra- venta de cemento y artículos de ferretería, la empresa inicia sus actividades comerciales con el nombre comercial, “Ferrinorte”, años después el gerente propietario con la visión de crecer y además aportar el desarrollo de la ciudad creando fuentes de trabajo, decide conformar una sociedad, la misma que hasta la actualidad conserva la misma estructura.

Aquella acertada visión, hoy mantiene a su negocio como el punto clave para este tipo de compras. Para tener la sólida experiencia de la que hoy goza, ha pasado por diferentes etapas. “Antes de este negocio tuvo un local de venta autorizada de Cemento Selvalegre (hoy Lafarge) en el sector de Lasso donde vivía.

La comercialización del producto fue buena ya que el producto era muy solicitado. Lo que generó la necesidad de adquirir y comercializar materiales para el sector de la construcción lo cual impulsó a ampliar la oferta de productos, por lo que la empresa se traslada a la ciudad de Latacunga, cumpliendo así con el sueño de crecer en el negocio.

La ferretería creció gracias al gran empuje de su propietario, el respaldo de

las mejores marcas de productos y materiales para la construcción y la confianza de los clientes.

### **2.1.1. Misión**

Atender las necesidades de sus consumidores con productos de calidad y además brindar una asesoría veraz y confiable.

### **2.1.2. Visión**

Ser una empresa líder en el mercado ferretero, superando las necesidades y expectativas de nuestros clientes, con el apoyo mancomunado de un comprometido equipo de trabajo.

### **2.1.3. Valores corporativos**

- **Confianza**

Confiamos en nuestra visión, nuestra capacidad de emprendimiento y en la capacidad de nuestros colaboradores.

- **Respeto**

Valoramos el trato respetuoso entre nuestros colaboradores y la comunicación clara y abierta.

- **Responsabilidad**

Reconocemos la capacidad de nuestros colaboradores para realizar las labores encomendadas de manera responsable y oportuna.

- **Trabajo en equipo**

El cúmulo de nuestros talentos produce más que la suma individual de cada uno.

## **2.2. Metodología Utilizada**

La presente investigación es de tipo descriptiva, ya que analiza la situación económica y tributaria real de la empresa a través de datos estadísticos.

Así también es de tipo censal dado que para el análisis de los datos no se considerará una muestra sino que más bien se analizará los datos recolectados de toda la población o universo de la empresa.

También se va a desarrollar técnicas de recolección de datos, una de ellas es la entrevista, que viene siendo una conversación y tiene por objetivo obtener información de una persona que se considera, tiene conocimientos de interés, útiles para la investigación,

Además se aplicará la técnica de la encuesta, la misma que se basa en un cuestionario diseñado de acuerdo a las necesidades que se han originado en el presente trabajo investigativo, todo ello con el objetivo de obtener información específica.

Fianlemente se utilizó la técnica de la observación, la cual permite tener una relación directa entre el investigador y el entorno del ente investigado.

Para el análisis de toda la información recopilada se utilizará el método estadístico, dado que se ha tomado en cuenta una población también conocida como universo (en es este caso el universo es de 6 personas), ya que el universo es un número pequeño y puede ser valorado en su totalidad no se va a elaborar la evaluación de la muestra.

En consecuencia la estadística descriptiva va a ser una de las metodologías aplicadas en la investigación, es decir, que se va a realizar la interpretación y análisis de cada uno de los datos estadísticos realizados en el estudio.

**TABLA N° 3. Número de involucrados en la población.**

<b>INVOLUCRADOS</b>	<b>POBLACIÓN O UNIVERSO</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
Gerente	1	Entrevista
Contador	1	Encuesta
Personal Administrativo	4	Encuesta
<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	<b>6</b>	

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

### **2.3. Análisis Situacional**

Comercial Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda. cuenta con un equipo de trabajo de 6 personas, además de 2 trailer y una camioneta, mismos que ayudan a que el servicio de entrega de materiales sea más eficiente; tomando en cuenta también que son competitivos en el mercado, ya que poseen la distribución Lafarge Cementos.

## 2.4. Operacionalización de las Variables

**TABLA N° 4. Operacionalización de las variables.**

PREGUNTAS CIENTÍFICAS.	VARIABLES.	DIMENSIONES.	INDICADORES.	INSTRUMENTOS.
¿Cuáles son los procedimientos a desarrollarse para determinar el cumplimiento de las leyes y reglamentos para mejorar los procesos contables en la ferretería comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.?	AUDITORIA TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación.</li> <li>• Organización.</li> <li>• Ejecución.</li> <li>• Informe.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de Riesgos.</li> <li>• Evaluación de Riesgos.</li> <li>• Hallazgos encontrados.</li> <li>• Ejecución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha Observación.</li> <li>• Entrevista.</li> <li>• Encuesta.</li> <li>• Cuestionario.</li> <li>• Informe de Auditoria.</li> </ul>
¿Qué resultados se obtendrá al aplicar una Auditoria Tributaria en la ferretería Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.?	EJECUCIÓN DE PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los contingentes de la situación tributaria actual de la empresa.</li> <li>• Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las obligaciones tributarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación.</li> <li>• Entrevista.</li> <li>• Encuesta.</li> </ul>

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

## 2.5. Ficha de Observación

**TABLA N° 5. Ficha de observación.**

PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Cuenta la empresa con un departamento únicamente contable, totalmente independiente del resto del área administrativa?		X	
¿Posee el Gerente una agenda de actividades, para programar su tiempo diario?		X	Se ajusta a las necesidades diarias de la empresa.
¿Cuenta la empresa con un Contador de planta?		X	Realiza visitas de manera inmediata cuando amerita su presencia en la empresa.
¿Posee la empresa, personal capacitado en el aspecto contable y tributario?	X		
¿El personal del departamento contable rota con frecuencia?	X		

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

### **Interpretación:**

Examinando los resultados obtenidos en la observación realizada se determinó que la empresa no cuenta con un departamento exclusivamente contable, sino que más bien está compartido con el departamento de ventas y facturación.

Así también el gerente no cuenta con un cronograma definido de actividades diarias, es decir, que las actividades se van ajustando al vivir y necesidades diarias de la empresa, lo que afecta de cierta manera al flujo de actividades tanto comerciales como contables del ente, ya que hay actividades que en ciertas ocasiones se tienen que aplazar por la no presencia del gerente.

La empresa no cuenta con un contador de planta, pero sí con un auxiliar contable, quien se encarga de manejar toda la parte contable y tributaria de la empresa con el respaldo del contador externo, en cuanto a dudas o inconvenientes que estén fuera del alcance del auxiliar contable, el contador se encarga de resolverlos de ser posible vía telefónica y sino a

través de una visita a la empresa de manera inmediata cuando la situación lo amerite. El personal administrativo está capacitado en cuánto a ciertos temas generales necesarios para el flujo de actividades dentro del ente, desde luego el personal del departamento contable está capacitado para poder desempeñarse en todas las funciones atribuidas a su cargo.

La rotación del personal en el departamento contable es frecuente, el motivo de ello es que, la gerencia con el afán de brindar oportunidades a la sociedad, contrata personal sin experiencia, situación que afecta a la empresa porque dicho personal está adquiriendo conocimientos nuevos y en ocasiones no los asimilan de manera inmediata, lo que en ocasiones impide que el flujo de actividades en el ente sea eficiente.

## **2.6. Análisis e Interpretación de la Entrevista Realizada al Gerente de la ferretería Jácome & Corrales Cía. Ltda.**

### **1.- ¿La empresa que usted dirige lleva contabilidad?**

Si, somos un ente obligado a llevar contabilidad

### **2.- ¿Conoce usted la razón por la cual la ferretería “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.” es un ente obligado a llevar contabilidad?**

Claro, porque el Servicio de Rentas Internas ha otorgado derechos y obligaciones a cada persona natural o jurídica que ejerza alguna actividad económica, es por ello que la empresa al ser compañía limitada tiene la obligación de llevar contabilidad y además cumplir con todo lo descrito en la normativa contable y tributaria.

### **3.- ¿Sabe usted cuándo nace una obligación tributaria?**

Si, cuando se realiza una transacción de compra venta ya sea de un servicio o de un artículo.

**4.- ¿Alguna vez se ha realizado una auditoría en la empresa?**

**¿Por qué?**

No, nunca se ha realizado una auditoría de ninguna naturaleza en ésta empresa. Porque es una empresa familiar y no nos hemos visto en la necesidad de realizar ese tipo de trabajos en la empresa.

**5.- ¿Sabiendo todas las exigencias actuales del Servicio de Rentas Internas, cree usted que debe la ferretería “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.” realizar una Auditoría Tributaria? ¿Por qué?**

Sí, porque de esa manera podemos estar preparados para una Auditoría por parte del Servicio de Rentas Internas, y de tal forma evitar multas y sanciones en el futuro.

**Análisis e interpretación:**

El Gerente Propietario de la empresa está al tanto de todas las actividades contables y tributarias que se desempeñan en la empresa, lo que es de gran beneficio para la organización, ya que desde ahí nace la cultura tributaria y se extiende a cada uno de los colaboradores de la organización.

La Gerencia considera que es importante la aplicación de una Auditoría Tributaria en la empresa, ya que eso le va a permitir conocer de manera más minuciosa y profunda la situación de los procesos contables y tributarios en la organización; como consecuencia de ello se va a poder tomar medidas de ser el caso preventivas o correctivas con el objetivo de evitar multas y sanciones por parte del organismo regulador, el Servicio de Rentas Internas.

## 2.7. Análisis e Interpretación de la encuesta dirigida al personal administrativo de la ferretería Jácome & Corrales Cía. Ltda.

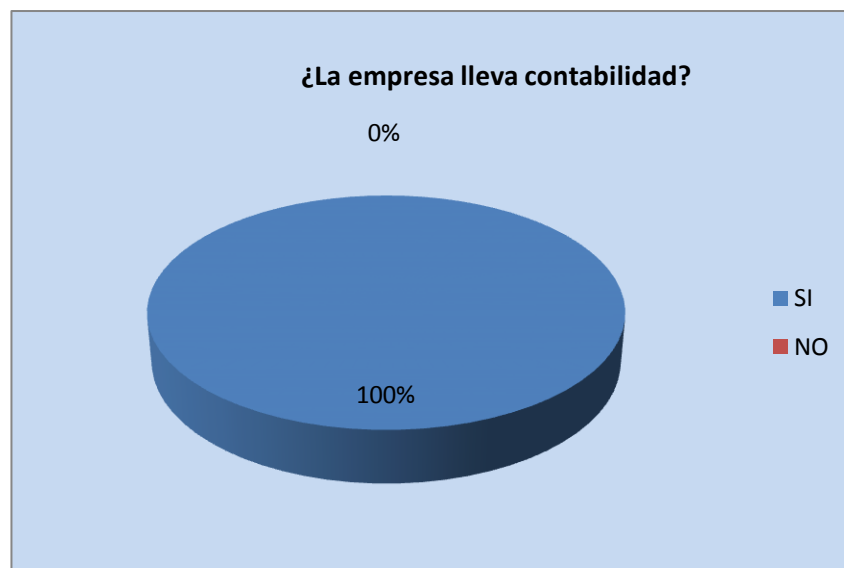
**TABLA N° 6. Lleva contabilidad**

¿La empresa lleva contabilidad?		
RESPUESTA	PORCENTAJE	N° DE PERSONAS
SI	100%	4
NO	0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>

Fuente: Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

Elaborado por: Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**GRÁFICO N° 2. Lleva contabilidad**



Fuente: Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

Elaborado por: Rivadeneira Erazo Ximena Germania

### Análisis e interpretación:

En esta interrogante se determinó que el personal administrativo en un 100% conoce que la empresa lleva contabilidad, lo cual beneficia a la empresa y su administración para un flujo de actividades óptimo.

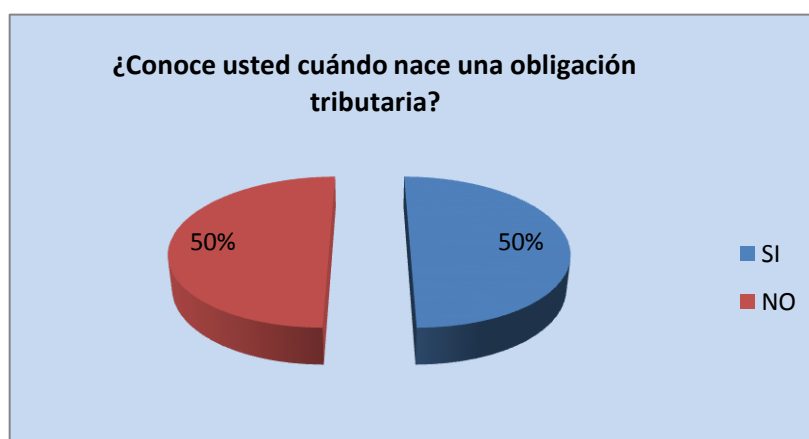
**TABLA N° 7. Obligación tributaria**

<b>¿Conoce usted cuándo nace una obligación tributaria?</b>		
<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>N° DE PERSONAS</b>
SI	50%	2
NO	50%	2
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**GRÁFICO N° 3. Obligación tributaria**



**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

### **Análisis e interpretación:**

De acuerdo a lo que podemos observar en el gráfico, para la presente pregunta tenemos que un 50% del personal conoce cuándo nace una obligación tributaria y un 50% lo desconoce. Lo que de cierta manera podría afectar a las actividades contables de la empresa, ya que son conceptos básicos en los cuáles los trabajadores deberían estar capacitados, para evitar algún tipo de inconveniente en los procesos contables.

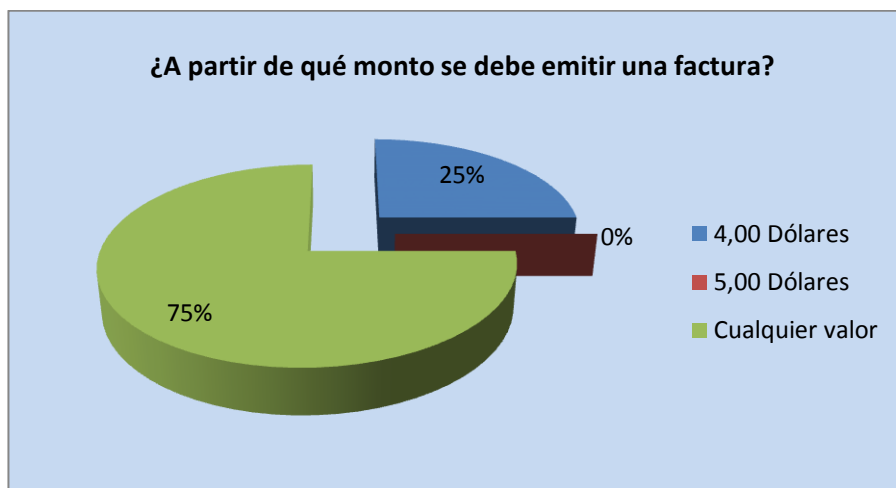
**TABLA N° 8. Emisión factura**

¿A partir de qué monto se debe emitir una factura?		
RESPUESTA	PORCENTAJE	N° DE PERSONAS
4,00 Dólares	25%	1
5,00 Dólares	0%	0
Cualquier valor	75%	3
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**GRÁFICO N° 4. Emisión factura**



**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

#### **Análisis e interpretación:**

En esta interrogante se observa que el 75% del personal manifestó que se debe emitir una factura por cualquier valor de venta y un 25% respondió que se debe emitir el comprobante de venta desde \$ 4.00 dólares. El hecho de que todo el personal involucrado en la parte comercial de la empresa conozca que se debe emitir un comprobante de venta por cualquier valor, es imprescindible, ya que de ello dependerá el evitar futuras multas y sanciones del Servicio de Rentas Internas

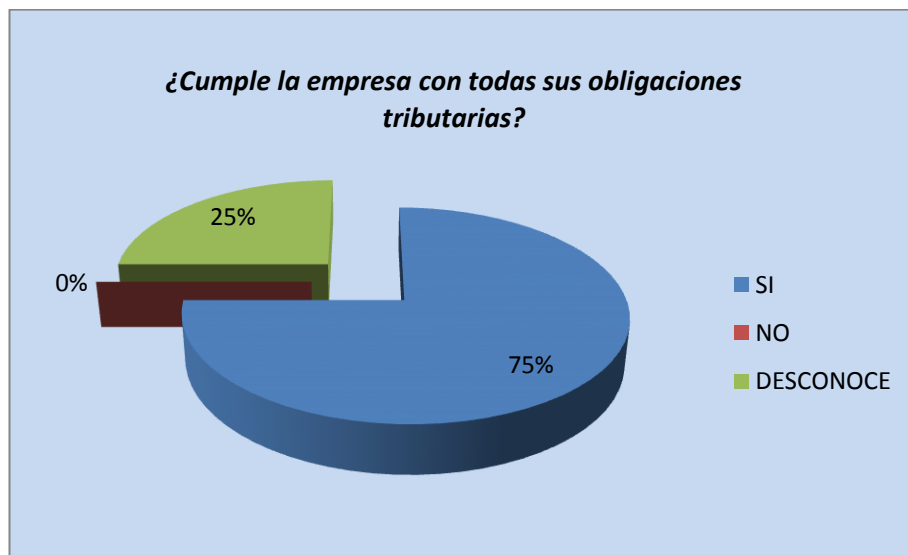
**TABLA N° 9. Obligaciones tributarias**

<b>¿Cumple la empresa con todas sus obligaciones tributarias?</b>		
<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>N° DE PERSONAS</b>
SI	50%	3
NO	25%	0
DESCONOCE	25%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**GRÁFICO N° 5. Obligaciones tributarias**



**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**Análisis e interpretación:**

En la presente interrogante se determinó que el 50% del personal está al tanto de que la empresa si cumple con todas sus obligaciones tributarias, un 25% manifiesta que la empresa no cumple con sus obligaciones tributarias y finalmente un 25 % desconoce si la empresa está al día con todas sus obligaciones. El hecho de que cierto porcentaje del personal no lo sepa, puede afectar en las actividades contables y tributarias de la empresa.

**TABLA N° 10. Personal capacitado**

<b>¿Cuenta la empresa con el personal capacitado para cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa?</b>		
<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>N° DE PERSONAS</b>
SI	100%	4
NO	0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.  
**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**GRÁFICO N° 6. Personal capacitado**



**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.  
**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**Análisis e interpretación:**

De acuerdo a lo que podemos observar todo el personal ha sido capacitado para cumplir con todas las obligaciones tributarias de la organización. Lo que ha ayudado a que la empresa no tenga inconvenientes en los procesos tributarios y como consecuencia de ello tampoco multas o sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

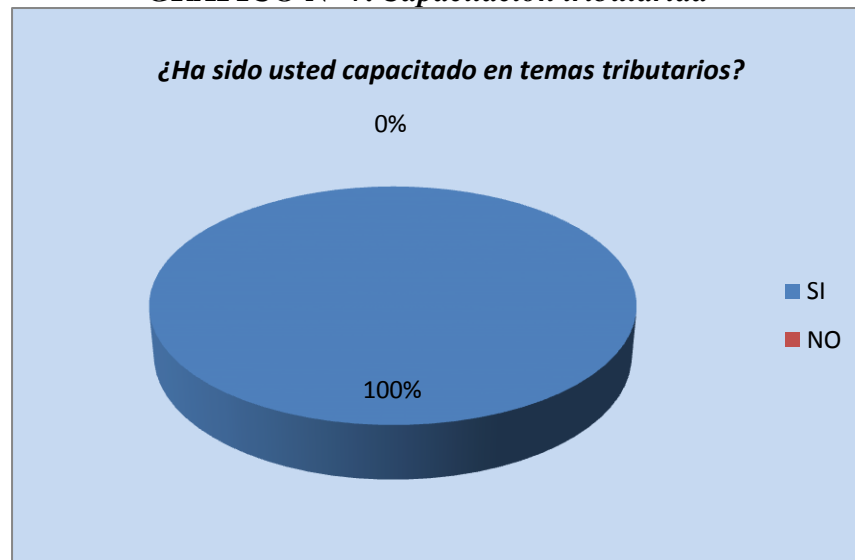
**TABLA N° 11. Capacitación tributaria**

<b>¿Ha sido usted capacitado en temas tributarios?</b>		
<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>N° DE PERSONAS</b>
SI	100%	4
NO	0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**GRÁFICO N° 7. Capacitación tributaria**



**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

### **Análisis e interpretación:**

En esta interrogante podemos definir que el 100% del personal ha sido capacitado en temas tributarios. A lo que se puede concluir que la organización se ha preocupado porque todos sus colaboradores tengan conocimientos básicos en el aspecto tributario para impulsar el desarrollo y crecimiento de la empresa.

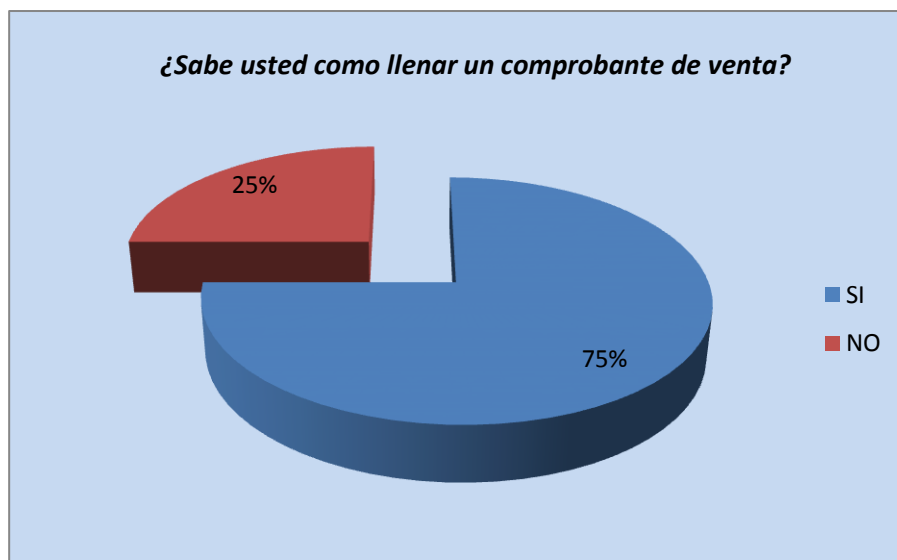
**TABLA N° 12. Llenar comprobante de venta**

<b>¿Sabe usted como llenar un comprobante de venta?</b>		
<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>N° DE PERSONAS</b>
SI	75%	3
NO	25%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**GRÁFICO N° 8. Llenar comprobante de venta**



**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

### **Análisis e interpretación:**

En la presente interrogante se observa que el 75% del personal encuestado sabe cómo llenar una factura en cambio por el contrario el 25% no sabe cómo hacerlo. Es criterio de la tesista que, esto puede afectar gravemente a la empresa, ya que el personal fue capacitado, pero por falta de práctica no saben cómo hacerlo.

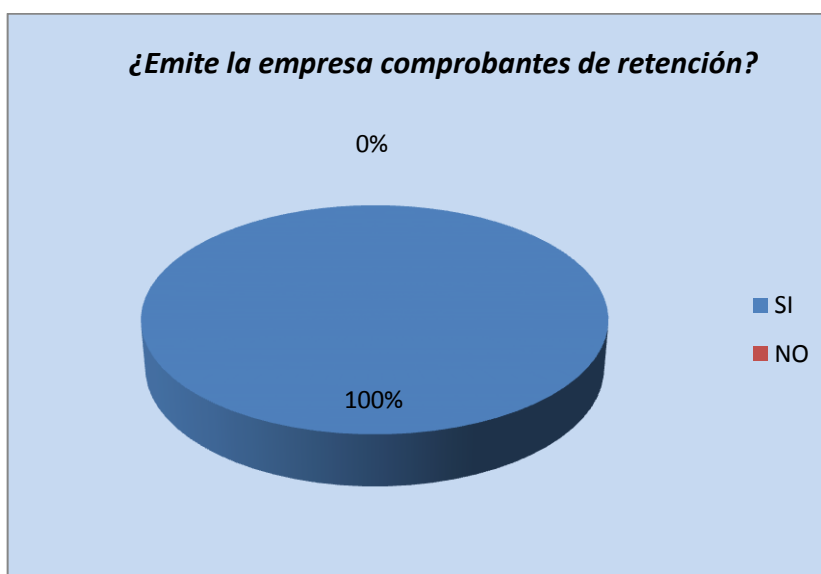
**TABLA N° 13. Emisión de retenciones**

<b>¿Emite la empresa comprobantes de retención?</b>		
<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>N° DE PERSONAS</b>
SI	100%	4
NO	0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**GRÁFICO N° 9. Emisión de retenciones**



**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

#### **Análisis e interpretación:**

En cuanto a la interrogante expuesta se concluye que el 100% del personal cooce que la empresa emite comprobantes de retención a proveedores.

**TABLA N° 14. Retenciones clientes**

<b>¿Los clientes realizan retenciones?</b>		
<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>N° DE PERSONAS</b>
SI	100%	4
NO	0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**GRÁFICO N° 10. Retenciones clientes**



**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**Análisis e interpretación:**

En cuanto a la interrogante expuesta se concluye que el 100% del personal cooce que la los clientes le entregan comprobantes de retencioán a Comercial Jácome & Corrales.

**TABLA N° 15. Aplicar una auditoría tributaria**

<b>¿Considera usted que es importante realizar una verificación de cumplimiento tributario en la empresa?</b>		
<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>N° DE PERSONAS</b>
SI	100%	4
NO	0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

**Gráfico N° 11: Aplicar una auditoría tributaria**



**Fuente:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Elaborado por:** Rivadeneira Erazo Ximena Germania

### **Análisis e interpretación:**

De acuerdo a las respuestas obtenidas de la presente interrogante, se puede definir que el 100% del personal considera que es importante la aplicación de una Auditoría Tributaria en el ente.

## **2.8. Conclusiones y Recomendaciones**

### **2.8.1. Conclusiones**

- El personal se encuentra hasta el momento capacitado en temas tributarios, lo que fortalece el cumplimiento del reglamento y normativa tributaria.
- No existe una adecuada comunicación en el área, lo que conlleva a desconocer ciertos procesos indispensables en el tema tributario dentro de la organización, mismos que son evaluados por el órgano regulador de los tributos, el Servicio de Rentas Internas.
- El personal considera importante se realice una Auditoría Tributaria, ya que con esto se podría dar a conocer si el ente cumple de manera cabal con las normativas y reglamentos regidos por el Servicio de Rentas Internas.

### **2.8.2. Recomendaciones**

- Se mantenga la capacitación constante del personal administrativo, ya que esto conlleva a un buen desempeño del área en temas tributarios.
- Mantener una adecuada y constante comunicación entre todos los miembros que conforman el área para el correcto cumplimiento de las leyes y normativas reguladas por el Servicio de Rentas Internas.
- Se aplique una Auditoría Tributaria al ente, con el fin de conocer el estado tributario de la organización, de acuerdo a las leyes, normas y reglamentos regidos por el órgano regulador de los tributos.

## **CAPITULO III**

### **3. Diseño de la propuesta**

**“APLICACIÓN DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA FERRETERÍA COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA. UBICADA EN EL SECTOR LA ESTACIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.”**

#### **3.1. Datos informativos**

**3.1.1.** Nombre de la empresa: “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda”

**3.1.2.** R.U.C.:0591717170001

**3.1.3.** Representante Legal: Eco. Edgar Bolívar Jácome Martínez

**3.1.4.** Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 2208 y Flavio Alfaro.

**3.1.5.** Teléfono: 032 801 304

**3.1.6.** Fax: 032 810 277

**3.1.7.** Celular: 099 70 79 344 / 099 94 79 569

**3.1.8.** Correo electrónico: ferri\_norte@hotmail.com

### **3.2. Justificación**

La Auditoría Tributaria le permitirá conocer a la dirección de la empresa la situación en cuanto al cumplimiento tributario y su incidencia en la economía de la misma, y con ello aportará a la toma de decisiones con respecto a la ejecución de los procesos contables y tributarios en base a las normativas y lineamientos establecidas por el Organismo Regulator, el Servicio de Rentas Internas; todo aquello con el fin de prevenir a la organización de sanciones y multas, lo que va a ayudar a mejorar e impulsar el desarrollo y crecimiento de la organización.

El trabajo investigativo ejecutado servirá de guía a la administración de la empresa para la correcta ejecución de procesos similares, así como también puede ser útil para otras investigaciones o estudios similares o relacionados con la Auditoría Tributaria.

Dicha investigación se realizará en base a cada uno de los procesos por los que fluye la información contable y tributaria de la empresa, los cuales son similares a todas las empresas que se dedican a la misma actividad económica pero la ferretería COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA. lleva su propia metodología de control, la cual se irá determinando en el proceso de desarrollo de la presente investigación.

Además todo lo antes mencionado la presente investigación beneficiará a la sociedad en general y en particular a la dirección de la empresa, así también a sus colaboradores, clientes y proveedores; ya que al cumplir con todas las responsabilidades fiscales y tributarias con el Estado además del desarrollo que aporta al país, también mejorará la situación económica y financiera de la empresa a través de la toma de decisiones, y como consecuencia de aquello al ejecutar sus procesos de control tributario de manera eficiente obtendrá un mayor desarrollo y crecimiento de la empresa.

La ejecución del presente trabajo investigativo será posible en primera instancia gracias a la apertura de los propietarios de la empresa, así como también la existencia de bibliografía disponible para poder desarrollar cada etapa de la investigación con facilidad.

Una de las posibles limitaciones para la ejecución de la Auditoría Tributaria, es la falta de disponibilidad de tiempo por parte de la Dirección de la empresa y de el Contador, cuando sea necesario.

### **3.3. Objetivos**

#### **3.3.1. General**

Aplicar una auditoría tributaria en la ferretería COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA., con el propósito de identificar errores o irregularidades, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

#### **3.3.2. Específicos**

- Recabar información de la ferretería COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA, para la aplicación de una Auditoría Tributaria con el propósito de verificar que se estén cumpliendo con las obligaciones tributarias del ente.
- Verificar que se hayan cumplido con los procedimientos y normativas tributarios, basados en los lineamientos y leyes regidas por el Servicio de Rentas Internas.
- Emitir el Informe Final de Auditoría Tributaria, el mismo que contendrá conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos de la Auditoría, de tal manera que la administración de la empresa pueda tomar medidas preventivas y/o correctivas para el crecimiento y desarrollo óptimo de la organización.

### **3.4. Alcance de la propuesta**

Aplicar una Auditoría Tributaria en la ferretería “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.”, permitirá conocer si la empresa ha aplicado correctamente la normativa tributaria en cuanto al cumplimiento con todas sus obligaciones.

Tornándose un elemento muy importante para la organización de la empresa, ya que el conocer a fondo la situación de los tributos de la empresa va a permitir tomar medidas correctivas a tiempo además de las preventivas, evitando caer en multas y sanciones, las mismas que están regidas por el órgano regulador de los tributos en el país (Servicio de Rentas Internas).

### **3.5. Descripción de la propuesta**

La presente propuesta estará estructurada por tres archivos, el archivo permanente, en el cual se describirá la información general de la empresa, sus actividades comerciales, además de información básica y necesaria para la ejecución de la auditoría tributaria.

El archivo de planificación, lleva plasmadas todas las actividades a realizarse de manera consecuyente, y cronológica, durante todo el proceso de la auditoría.

Finalmente constará el archivo corriente, que es en sí la ejecución de la propuesta, en el cuál se revisará como información general los porcentajes de retención de I.V.A y los porcentajes de retención en la fuente. Posterior a ello se elaborará un Programa de Auditoría, teniendo como objetivos determinar si los tributos fueron declarados acordes a las transacciones comerciales de la empresa y analizar el cumplimiento de la normativa tributaria, el Programa de Auditoría señalará los responsables,

períodos y actividades específicas que tendrá que cumplir el equipo de auditoría para ejecutar el examen, basándose en la elaboración de cédulas sumarias, cédulas analíticas y cédulas de hallazgos , culminando las actividades con la emisión del Informe de Auditoría Tributaria.

### **3.6. Aplicación de la propuesta**

## **ARCHIVO PERMANENTE**

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO PERMANENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ARCHIVO  
PERMANENTE**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA.**

**DIRECCIÓN:** AV. MARCO AURELIO SUBÍA 2208 Y FLAVIO ALFARO.

**TELÉFONO:** 032 801 304

**NATURALEZA DEL TRABAJO:** AUDITORÍA TRIBUTARIA

**PERÍODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

*ÍNDICE DEL ARCHIVO  
PERMANENTE*

<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
10	Información General
20	Actividades Comerciales
30	Información de Instalaciones
40	Impuestos

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	25-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	27-Jun-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO PERMANENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ARCHIVO  
PERMANENTE**

## **GUÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL ARCHIVO PERMANENTE**

### **AP 10. INFORMACIÓN GENERAL**

- 11. Reseña histórica
- 12. Dirección matriz
- 13. Horarios de trabajo
- 14. Extracto de escritura de constitución
- 15. Estructura orgánica

### **AP 20. ACTIVIDADES COMERCIALES**

- 21. Productos que comercializa

### **AP 30. DESCRIPCIÓN DEPARTAMENTOS**

- 31. Departamentos y funciones

### **AP 40. IMPUESTOS**

- 41. Impuestos que la empresa maneja.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	25-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	27-Jun-2014

## **INFORMACIÓN GENERAL**

### **11. Reseña histórica**

Edgar Jácome, es un emprendedor que hace 22 años observó y aprovechó la gran demanda de materiales para el sector de la construcción que existía y sigue existiendo en ese sector del país. Aquella acertada visión, hoy mantiene a su negocio como el punto clave para este tipo de compras.

Para tener la sólida experiencia de la que hoy goza, ha pasado por diferentes etapas. El negocio tuvo sus inicios en noviembre del año 1991 en un almacén de venta autorizada de Cemento Selvalegre (hoy Lafarge Cementos S.A.) en el sector de Lasso donde vivía, dicho producto era muy solicitado lo cual aportó al éxito y crecimiento del mismo.

Es en el año 2001 el negocio se traslada a la ciudad de Latacunga, bajo el nombre comercial de “FERRINORTE”, cumpliendo así el sueño de que el negocio prospere.

La ferretería creció y es que en enero del año 2009 la razón social de la empresa cambió a Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda., gracias al gran empuje de su propietario, el respaldo de las mejores marcas de productos y materiales para la construcción y la confianza de los clientes es que la empresa continúa teniendo gran éxito.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	25-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	27-Jun-2014

## **12. Dirección matriz**

La ferretería “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.” está ubicada en la provincia de Cotopaxi en el cantón Latacunga, parroquia Eloy Alfaro, barrio La Estación, en la Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro.

## **13. Horarios de trabajo**

El horario de atención de “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.” es de lunes a viernes de 7:30 a 6:30, sábados de 7:30 a 12:30

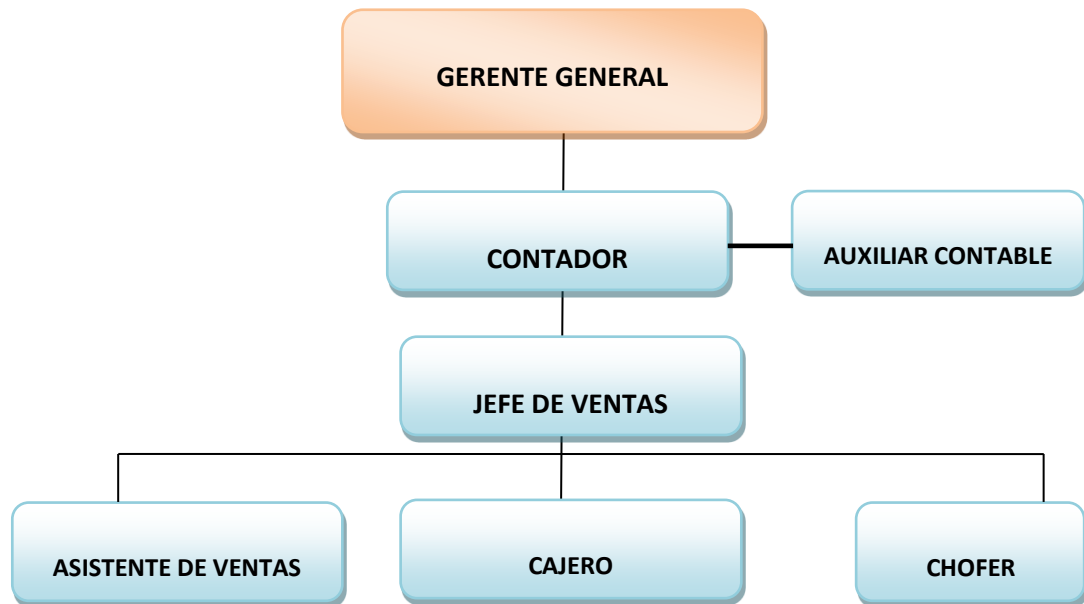
El personal trabaja 8 horas laborables, su horario difiere de acuerdo a los turnos semanales, es decir, que una parte del personal ingresa más tarde siendo los encargados de cerrar el local y la otra parte del personal es la encargada de la apertura del local en las mañanas.

## **14. Extracto de escritura de constitución**

En la ciudad de Latacunga, a los ocho días del mes de enero del dos mil nueve, día martes, ante mi Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario Primero del cantón. Los comparecientes constituyen por medio de este instrumento público, una compañía que se denomina COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA., la misma que se registrará por lo establecido en la presente escritura y por las disposiciones pertinentes del Título veinte y seis del libro cuarto del Código Civil ecuatoriano, y por la Ley de compañías.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	25-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	27-Jun-2014

### 15. Estructura orgánica



<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	25-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	27-Jun-2014

## ACTIVIDADES COMERCIALES

### 21. Productos que comercializa

Comercial Jácome & Corrales se dedica a la compra venta de los siguientes productos:

PRODUCTOS COMERCIALIZADO POR “COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA.”	
MARCA	PRODUCTOS
FV	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inodoros</li><li>• Lavamanos</li><li>• Grifería</li></ul>
Plastigama	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tubería</li><li>• Accesorios</li></ul>
Adelca	<ul style="list-style-type: none"><li>• Varilla</li><li>• Mallas electrosoldadas</li><li>• Cubiertas metálicas</li><li>• Alambre galvanizado</li><li>• Alambre recocido</li></ul>
Eternit	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cubiertas de fibrocemento.</li></ul>
Cablec	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cable eléctrico</li></ul>
Beto	<ul style="list-style-type: none"><li>• Accesorios para instalaciones eléctricas.</li></ul>

ELABORADO POR:	FECHA:
R.E.X.G.	26-Jun-2014
REVISADO POR:	FECHA:
L.F.P.G	27-Jun-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO PERMANENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

AP 20

2/3

<b>PRODUCTOS COMERCIALIZADO POR “COMERCIAL JÁCOME &amp; CORRALES CÍA. LTDA.”</b>	
<b>MARCA</b>	<b>PRODUCTOS</b>
<b>Ortiz</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pernos</li><li>• Tornillos</li><li>• Rodelas</li><li>• Tuercas</li></ul>
<b>Abracol</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brocas</li><li>• Discos pulir</li><li>• Discos desbaste</li><li>• Cabos</li><li>• Plásticos</li></ul>
<b>Sika</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Empaste</li><li>• Impermeabilizantes</li><li>• Morteros</li></ul>
<b>Cóndor</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pinturas para interiores.</li><li>• Pinturas para exteriores.</li></ul>
<b>Wilson</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brochas</li><li>• Rodillos</li><li>• Pinceles</li></ul>

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	26-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	27-Jun-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO PERMANENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

AP 20

3/3

<b>PRODUCTOS COMERCIALIZADO POR “COMERCIAL JÁCOME &amp; CORRALES CÍA. LTDA.”</b>	
<b>MARCA</b>	<b>PRODUCTOS</b>
<b>Viro</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cerraduras</li><li>• Chapas</li><li>• Candados</li></ul>
<b>Stanley</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Herramientas para la carpintería.</li></ul>
<b>Ecuacerámicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cerámica</li></ul>
<b>Selvalegre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cemento</li></ul>

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	26-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	27-Jun-2014

## DESCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTOS

### 31. Departamentos y funciones

**Gerencia:** Se encarga de la dirección y administración de la empresa, representándola legalmente, a lo que se le atribuye actividades tales como: Planificar las actividades de la empresa y sus colaboradores, tomar decisiones en cuanto a la parte económica y administrativa basándolas en informes y reportes.

**Departamento contable:** Es el encargado de conjugar todos los procesos contables en un sistema que facilite la operación y manejo de los tributos en los términos que establece la ley y el organismo regulador (Servicio de Rentas Internas).

Además de que todas sus actividades están direccionadas a suministrar información que contribuya a la toma de decisiones por parte de la administración, con el único objetivo de impulsar el desarrollo y crecimiento de la empresa.

**Departamento de ventas:** Encargado de ejecutar las ventas de los productos que comercializa la empresa, constituyéndose como su función básica satisfacer los gustos y necesidades de los clientes con una actitud positiva, afectiva y personalizada.

Sin olvidar que el proceso de la venta culmina con el cobro de la factura.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	27-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	27-Jun-2014

## **IMPUESTOS**

### **41. Impuesto que la empresa maneja**

La empresa “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.” de acuerdo a la normativa definida por el Servicio de Rentas Internas es un ente obligado a llevar contabilidad, por ende el contribuyente debe cumplir con todas las obligaciones concernientes a:

- Declaración del I.V.A (Impuesto al Valor Agregado).
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración del Impuesto a la Renta.
- Formulario de Pagos Múltiples.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	27-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	27-Jun-2014

## **ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ARCHIVO DE  
PLANIFICACIÓN**

**COMERCIAL JÁCOME Y CORRALES CÍA. LTDA.**

**DIRECCIÓN: AV. MARCO AURELIO SUBÍA 2208 Y FLAVIO ALFARO.**

**TELÉFONO:032 801 304**

**NATURALEZA DEL TRABAJO:AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**PERÍODO:DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

*ÍNDICE DEL ARCHIVO  
DE PLANIFICACIÓN*

<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
10	Planificación de Auditoría
20	Planificación Estratégica
30	Planificación Específico
40	Supervisión

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	30-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ARCHIVO DE  
PLANIFICACIÓN**

## **GUÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

### **APL 10. ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA**

- 11. Contrato de Servicios
- 12. Propuesta de Servicios
- 13. Distribución de Trabajo
- 14. Cronograma de Trabajo
- 15. Avances del Trabajo
- 16. Marcas de Auditoría
- 17. Personal del Cliente con Quienes Debemos Coordinar el Trabajo
- 18. Siglas a Utilizar el por los Integrantes del Equipo

### **APL 20. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

- 21. Memorándum de Planificación Estratégica
- 22. Conocimiento del Entorno
- 23. Definición de Componentes
- 24. Evaluación Preliminar del Riesgo
- 25. Matriz de Evaluación Preliminar del Riesgo

### **APL 30. PLANIFICACIÓN ESTPECÍFICA**

- 31. Memorándum de Planificación Específica
- 32. Informe Sobre la Evaluación de la Estructura del Control Interno

### **APL 40. SUPERVISIÓN**

- 41. Disposiciones de Supervisión

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	30-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL 10

1/11

## **ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA**

### **11. Contrato de servicios**

En la ciudad de Latacunga, a los dos días del mes de junio del año 2014, siendo las 8:30, comparecen a la celebración del presente contrato de servicios profesionales que celebra por una parte la empresa Comercial Jácome & Corrales a quien se le denominará “EL CONTRATANTE”, cuyo representante es el Ec. Edgar Bolívar Jácome Martínez; y por otra parte la Ing. Ximena Rivadeneira en representación de la firma auditora XRE Auditores Independientes S.A., quien en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATISTA”; quienes convienen celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONTRATO**

Es materia del presente contrato la prestación de servicios profesionales de Auditoria por parte del auditor supervisor para la realización de la auditoría tributaria, aportando sus conocimientos experiencia y capacidad técnica.

### **SEGUNDA.- EXPERIENCIA LABORAL**

El auditor acredita facultades y atribuciones de la presentación de su servicio profesionales especializados, además de contar con la habilitación correspondiente del colegio de contadores públicos.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	30-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

***Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR***

APL 10

2/11

### **TERCERA.- COMPROMISO DE LAS PARTES CONTRATANTES**

Por el presente documento asume el compromiso de otorgar todas las facilidades al auditor, poner a su disposición toda la documentación administrativa contable financiera y la información sustentadora que sea necesaria y se solicite verbalmente por escrito para la realización de la auditoría.

### **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El auditor al término del trabajo de auditoría entregará como producto final el dictamen de auditoría y en un informe conteniendo la observación y recomendaciones producto del trabajo de auditoría

El plazo por la entrega del informe está pactado en 39 días laborables contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato.

### **QUINTA.- HONORARIOS**

No se cobrarán honorarios, dado que el presente es un trabajo investigativo desarrollado previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	30-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL 10

3/11

**SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

Este contrato así como todo aquello que no esté expresamente consignado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la provincia de Cotopaxi por cualquier causa.

Los otorgantes firman en el contrato aceptando las cláusulas precedentes y para constancia firman tres ejemplares de igual contenido.

\_\_\_\_\_  
Ec. Edgar Bolívar Jácome Martínez

**GERENTE**

**COMERCIAL JÁCOME &  
CORRALES CÍA. LTDA.**

\_\_\_\_\_  
Ing. Ximena Germania Rivadeneira Erazo

**GERENTE**

**XRE AUDITORES  
INDEPENDIENTES S.A.**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	30-Jun-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	01-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL 10

4/11

## **12. PROPUESTA DE SERVICIOS**

Latacunga, 3 de Junio del 2014

Señor

Ec. Edgar Bolívar Jácome Martínez

GERENTE COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA

Presente.

De nuestra consideración

El motivo de este documento es para presentarle la propuesta de los servicios profesionales de auditoría, en los cuales se realizará una Auditoría Tributaria de la empresa “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.” del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, en el que se examinará el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se enviaran cartas a gerencia con todos los resultados obtenidos en la Auditoría Tributaria.

Para toda notificación señalo mi domicilio en la siguiente dirección:

Ciudad: Latacunga

Calle: Chimborazo s/n y Carihuairazo

Teléfonos: 03 2812 – 239

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	01-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

## **PROPUESTA DE SERVICIOS**

### **OBJETIVO:**

Formular recomendaciones en base a los hallazgos en contrados durante la ejecución de la auditoría, con las que pueda aportar a la toma de decisiones de la organización.

### **ESTRATEGIA:**

Se revisará toda la documentación y respaldos respectivos para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias , para lo cual, la forma de obtener la información es a través de:

- La preparación de programas de auditoría para una apropiada planificación.
- La elaboración de papeles de trabajo necesarios para una correcta ejecución.

### **RECURSO HUMANO:**

- Ximena Germania Rivadeneira Erazo                      Auditor
- Dra. Patricia Geraldina López Fraga                      Supervisor de Auditoría

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	01-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

*Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR*

APL 10

6/11

**RECURSOS MATERIALES:**

<b>RECURSOS MATERIALES</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>
4	Archivador
1	Borrador
3	Carpeta de cartón
150	Copia Xerox
2	Esfero azul
500	Impresiones
4	Minas negras
3	Minas rojas
2	Portaminas
2	Resmas de papel

**RECURSOS TECNOLÓGICOS:**

<b>RECURSOS TECNOLÓGICOS</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>
1	Calculadora
1	Computadora portátil
1	Escáner
1	Impresora

**AUDITOR**

Ximena Germania Rivadeneira E.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	01-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL 10

7/11

## **CURRICULUM VITAE**

### **Datos personales:**

**Nombres:** Ximena Germania

**Apellidos:** Rivadeneira Erazo

**Lugar y fecha de nacimiento:** Latacunga, 9 de Junio de 1990

**Edad:** 24 años

**Estado civil:** Soltera

**Provincia:** Cotopaxi

**Ciudad:** Latacunga

**Dirección:** Parroquia Ignacio Flores – Barrio La Laguna (Calles Chimborazo s/n y Carihuairazo)

**Teléfonos:** 03 2812-239 / 0984 53 12 70

**Correo electrónico:** websitedxime@hotmail.com



### **Preparación académica:**

- Bachiller en Ciencias (Especialización Químico Biológicas)
- Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración
- Suficiencia en el idioma Inglés
- Egresada de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. (Universidad Técnica de Cotopaxi)

### **Federada:**

- Federación Nacional de Contadores del Ecuador

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	01-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL 10

8/11

**Capacitaciones:**

- Portal de compras públicas
- Cultura tributaria
- Cálculo de impuesto.

**Conocimientos complementarios:**

- Manejo básico de sistema de origen alemán SAP (Systeme, Anwendungen und Produkte).

Manejo de sistema Financontry.

- Manejo de sistema contable Microsystem – Módulo Inventarios
- Manejo de sistema contable FENIX.
- Manejo de sistema contable SAFDI (Sistema de Franquicias Disensa).
- Manejo de Office.
- Manejo de archivos.
- Atención al cliente.
- Conocimiento de procesos y documentación necesarios para el otorgamiento de Licencias Ambientales y Protocolos Fitosanitarios en el área productiva.
- Conocimientos a cerca de Seguridad Industrial.
- Conocimientos a cerca del Seguro Riesgos de Trabajo.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	01-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL 10

9/11

### 13. Distribución de trabajo

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Patricia Geraldina López Fraga	Supervisor	Dirección, coordinación y planificación del equipo de auditoría.  Solicitud de información y presentación de documentos  Recepción de la información.  Emitir el informe final.  Revisión de la información.  Informar los avances de auditoría.
Ximena Germania Rivadeneira Erazo	Auditor	Desarrollar la auditoría tributaria.  Cumplir con el contrato.  Cumplir con la propuesta.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	02-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL 10

10/11

#### **14. Cronograma de trabajo**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DURACIÓN</b>
2 - Jun- 1014	Firma del contrato	1 día
3 - Jun- 1014	Firma de aceptación de la propuesta de servicios.	1 día
4 - Jun- 1014	Visita las instalaciones a CJC	2 días
6 - Jun- 1014	Conocer al personal de la empresa involucrado en la auditoría.	1 día
9 - Jun- 1014	Recopilar información.	12 días
25 - Jun- 1014	Elaborar el archivo permanente.	3 días
30 - Jun- 1014	Elaborar el archivo de planificación.	8 días
10 - Jul- 1014	Elaborar el archivo corriente.	10 días
24 - Jul- 1014	Entrega del informe final.	1 día

#### **15. Avance del trabajo**

En el desarrollo de la Auditoria CJC se pudo realizar de forma correcta e inmediata el archivo permanente donde se estable toda la información obtenida de la empresa.

Así mismo se desarrolla el archivo de planificación que de termina todo en cuanto se puede conocer de la firma auditora y archivos de auditoría elaborados por la misma.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	02-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

*Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR*

APL 10

11/11

**16. Marcas de auditoría**

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
√	Verificado por auditoría
Σ	Sumado
≠	Diferencia
NA	No aplica

**17. Personal del cliente con quienes se debe coordinar el trabajo**

NOMBRE	CARGO
Ec. Edgar Jácome	Gerente
Ing. Mónica Herrera	Contador
Mariela Condemaita	Auxiliar Contable
Miriam Casa	Jefe de Ventas

**18. Siglas a utilizar por el equipo de auditoría**

SIGLAS	SIGNIFICADO
AP	Archivo permanente
APL	Archivo de planificación
RIVA	Retenciones de I.V.A.
RF	Retenciones en la fuente
IR	Impuesto a la renta
PA	Programa de auditoría
CS	Cédula sumaria
CA	Cédula analítica
H	Hallazgo
IAT	Informe de auditoría tributaria
EEFF	Estados financieros

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	03-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### 21. Memorándum de Planificación

**Empresa Auditada:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Naturaleza del Trabajo:** Auditoría Tributaria

**Período:** Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre del 2013.

- **ANTECEDENTES:**

El Eco. Edgar Bolívar Jácome Martínez mencionó que “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.”, es una empresa dedicada a la compra venta de materiales de ferretería y cemento.

Tiene varios años en funcionamiento, la entidad no ha sido sometida a ningún proceso de auditoría, durante dicha conversación el Ec. Edgar Bolívar Jácome Martínez señaló que la auditoría era necesaria para conocer si se está o no manejando de forma correcta los tributos de la organización.

- Recabar información de la ferretería COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA, para la aplicación de una Auditoría Tributaria con el propósito de verificar que se estén cumpliendo con las obligaciones tributarias del ente.
- Verificar que se hayan cumplido con los procedimientos y normativas tributarios, basados en los lineamientos y leyes regidas por el Servicio de Rentas Internas.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	04-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

- Emitir el Informe de Auditoría Tributaria, el mismo que contendrá conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos de la Auditoría, de tal manera que la administración de la empresa pueda tomar medidas preventivas y/o correctivas para el crecimiento y desarrollo óptimo de la organización.

## **1. DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE Y SU ACTIVIDAD COMERCIAL**

La ferretería “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.” es una empresa posicionada en el mercado, cabe mencionar que lo antes mencionado se debe al trabajo diario, persistente y continuo de la dirección del ente.

Así también el apoyo mancomunado de todos sus colaboradores ha sido un factor indispensable para el crecimiento y desarrollo de la organización, como consecuencia de ello todas las marcas que se comercializa le han otorgado a la empresa el apoyo, confianza y credibilidad, lo que se refleja en descuentos, promociones y demás actividades que buscan dar a conocer la buena imagen de “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.”

La actividad comercial de “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.” es la compra venta de cemento y artículos de ferretería.

## **2. VALORES ESTRATÉGICOS:**

- Confianza
- Respeto
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	04-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

### **3. GRADO DE CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:**

Para tener mayor y mejor información se necesitará de la presencia del Ec. Edgar Bolívar Jácome Martínez además del personal que conforma la empresa, por o que la información obtenida será 100% confiable.

### **4. PUNTOS DE INTERÉS PARA LA AUDITORÍA:**

Se estima que la Auditoría se debe basar en los facturas de venta, comprobantes de retención emitidos, formularios 104, formulario 103, formulario 101 y formulario 106, dado que en base a ello se analizará si se cumple con la normativa tributaria.

### **5. IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES A SER EXAMINADOS:**

Se ha definido que es necesario realizar el análisis detallado de los siguientes componentes:

- Facturas de venta
- Comprobantes de retención
- Formulario 104
- Formulario 103
- Formulario 101
- Formulario 106

Dado que en base a ello se hará el levantamiento de la información evaluando sus controles y determinando los riesgos.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	04-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

## 6. RECURSOS

Los recursos utilizados serán los siguientes:

### Recursos Humanos

- Ximena Germania Rivadeneira Erazo            Auditor
- Dra. Patricia Geraldina López Fraga            Supervisor de Auditoría

### Recursos Materiales

RECURSOS MATERIALES	
CANTIDAD	DETALLE
4	Archivador
1	Borrador
3	Carpeta de cartón
150	Copia Xerox
2	Esfero azul
500	Impresiones
4	Minas negras
3	Minas rojas
2	Portaminas
2	Resmas de papel

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	07-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL 20

5/9

**Recursos Tecnológicos**

<b>RECURSOS TECNOLÓGICOS</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>
1	Calculadora
1	Computadora portátil
1	Escáner
1	Impresora

**7. VISITAS:**

Inicio del trabajo de campo	02 de Junio del 2014
Culminación del trabajo de campo	25 de Junio del 2014
Emisión y entrega del informe final	24 de Julio del 2014

**8. TIEMPO ESTIMADO**

El tiempo estimado para la ejecución de la Auditoría es de 39 días laborables (1 mes 9 días laborables), tomando en cuenta la fecha de celebración del contrato de servicios.

**Latacunga, 4 de Julio del 2014**

\_\_\_\_\_  
Ing. Ximena Germania Rivadeneira Erazo

**AUDITOR EXTERNO**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	07-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	07-Jul-2014

## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### 22. Conocimiento del Entorno

<b>ANÁLISIS FODA COMERCIAL JÁCOME &amp; CORRALES CÍA. LTDA.</b>	
<b>Ambiente interno</b>	
<b>DEBILIDADES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de capacitación al personal.</li><li>• Desconocimiento de la normativa tributaria.</li><li>• Escasa comunicación interna.</li><li>• En ciertas líneas de artículos no cuenta con precios competentes.</li><li>• Falta de asignación de funciones a los trabajadores.</li><li>• No existe un análisis y seguimiento de clientes y cartera vencida.</li></ul>	<b>AMENAZAS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inminente incremento de la competencia.</li><li>• Oferta de productos sustitutos.</li><li>• Cambio en los gustos y necesidades de los clientes.</li><li>• Continuo cambio en la normativa tributaria vigente.</li></ul>
<b>Ambiente externo</b>	
<b>FORTALEZAS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuenta con la distribución directa de Lafarge Cementos.</li><li>• Posee instalaciones propias.</li><li>• Las instalaciones son amplias.</li><li>• Cuenta con vehículos propios.</li><li>• El capital es propio</li><li>• Posee el R.U.P.</li></ul>	<b>OPORTUNIDADES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresar en nuevos segmentos del mercado.</li><li>• Venta de los productos de distribución directa.</li><li>• Facilidad para ampliación de los locales y/o bodegas.</li><li>• Licitaciones con empresas públicas.</li></ul>

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	08-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	09-Jul-2014

## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### 23. Definición de componentes

Los componentes que se han considerado para el examen y posterior levantamiento de la información evaluando sus controles y determinando los riesgos son los siguientes:

- Facturas de venta
- Comprobantes de retención
- Formulario 104
- Formulario 103
- Formulario 101
- Formulario 106

### 24. Evaluación preliminar del riesgo

#### COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA.

#### CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

**Nombre:** Ing. Mónica Herrera

**Cargo:** Contadora

**Departamento:** Departamento Contable

Nº	Preguntas	Ponderación	Calificación	Observaciones
1	¿Posee los conocimientos tributarios necesarios para el manejo de los tributos en la empresa?	10	10	

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	08-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	09-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

*Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR*

APL 20

8/9

Nº	Preguntas	Ponderación	Calificación	Observaciones
2	¿Se capacita periódicamente, en cuanto a temas relacionados a la contabilidad, tributación y demás temas anexos, necesarios para las declaraciones de impuestos?	10	10	
3	¿De existir cambios en la normativa vigente, éstos son aplicados de manera inmediata?	10	10	
4	¿Existe un adecuado control con respecto a las fechas de vencimiento de las obligaciones contraídas?	10	10	
5	¿Existen registros detallados en un sistema, que permitan el control de los impuestos generados?	10	10	<b>Sistema contable FENIX</b>
6	¿Poseen un respaldo las transacciones que realiza la empresa por su actividad económica?	10	10	
7	¿Se examina que todos los comprobantes estén correctos de acuerdo a la normativa establecida por el Servicio de Rentas Internas?	10	0	
8	¿En el caso de tener dudas sobre la aplicación de la normativa, usted realiza las consultas pertinentes?	10	10	
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>70</b>	

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	08-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	09-Jul-2014

## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### 25. Matriz de evaluación preliminar del riesgo

	← RIESGO DE CONTROL →		
<b>RC</b>	<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
	15 - 50 %	51 - 75 %	76 - 95 %
<b>NC</b>	<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
	← NIVEL DE CONFIANZA →		

**DONDE:**

**NC**= Nivel de Confianza

**CT**=Calificación Total

**PT**=Ponderación Total

**NC**= **CT / PT**

NC= 70/80

NC= 87.50%

El nivel de confianza es alto y el riesgo de control bajo.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	08-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	09-Jul-2014

## PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

### 31. Memorándum de planificación específica

**Empresa Auditada:** Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

**Naturaleza del Trabajo:** Auditoría Tributaria

**Período:** Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre del 2013.

#### 1. OBJETIVOS:

##### General

Emitir un informe de Auditoría a cerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.”, reflejados en los formularios declarados.

##### Específicos

- Analizar minuciosamente los formularios declarados al Servicio de Rentas Internas y compararlos con el balance para comprobar que no haya diferencias en los valores
- Comparar los valores de los comprobantes de retención de todo el año con los valores declarados en los formularios del Servicio de Rentas Internas.

#### 2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE TRABAJO:

Adjuntados al memorándum de planificación.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	08-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	09-Jul-2014

### **3. PERSONAL ASIGNADO Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO:**

El tiempo estimado para la ejecución de la Auditoría es de 39 días (1 mes 9 días), tomando en cuenta la fecha de celebración del contrato de servicios.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Patricia Geraldina López Fraga	Supervisor	Revisión de archivos.
Ximena Germania Rivadeneira Erazo	Auditor	Archivo permanente Archivo de planificación Archivo Corriente

**Latacunga 8 de Julio del 2014**

---

Ximena Germania Rivadeneira Erazo

**AUDITOR EXTERNO**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	08-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	09-Jul-2014

### **32. Informe sobre la evaluación de la estructura de control interno**

**Latacunga, 9 de Julio del 2014**

Eco. Edgar Bolívar Jácome Martínez

**EMPRESA COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA.**

Presente.-

De mi consideración:

Como parte de la Auditoría Tributaria a los comprobantes de egreso al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, hemos examinado los tributos generados por la empresa “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda., previamente cumplidos a la fecha establecida. El manejo de estos tributos es responsabilidad de la Administración de la entidad.

Todo lo antes mencionado nos permitió determinar el alcance de los procedimientos de auditoría, necesarios para emitir una opinión a cerca del cumplimiento tributario de la organización.

---

Ximena Germania Rivadeneira Erazo

**AUDITOR EXTERNO**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	09-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	09-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL 40

1/1

## **DISPOSICIONES DE SUPERVISIÓN**

### **41. Disposiciones de supervisión**

- Los archivos se presentarán de acuerdo al cronograma indicado.
- Las actividades se ejecutarán de acuerdo a lo planificado, sin cambio alguno.
- El comportamiento de los auditores estará acorde a la ética.
- Los auditores laborarán de acuerdo a los horarios establecidos por el ente auditado.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	09-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	09-Jul-2014

## **ARCHIVO CORRIENTE**

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ARCHIVO  
CORRIENTE**

**COMERCIAL JÁCOME Y CORRALES CÍA. LTDA.**

**DIRECCIÓN:** AV. MARCO AURELIO SUBÍA 2208 Y FLAVIO ALFARO.

**TELÉFONO:**032 801 304

**NATURALEZA DEL TRABAJO:**AUDITORÍA TRIBUTARIA

**PERÍODO:**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

*ÍNDICE DEL ARCHIVO  
CORRIENTE*

<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
10	Información General
20	Documentos Examinados

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	10-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	16-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

*Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR*

**ARCHIVO  
CORRIENTE**

## **GUÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL ARCHIVO CORRIENTE**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

- RIVA** Retenciones de I.V.A.
- RF** Retenciones en la fuente
- IR** Impuesto a la renta
- PA** Programa de auditoría

### **DOCUMENTOS A SER ANALIZADOS**

#### **FORMULARIO 104**

- CS1** Cédula sumaria
- CA1** Cédula analítica
- H1** Hallazgo

#### **FORMULARIO 103**

- CS2** Cédula sumaria
- CA2** Cédula analítica
- H2** Hallazgo

#### **FORMULARIO 101**

- CS3** Cédula sumaria
- CA3** Cédula analítica
- H3** Hallazgo

#### **FORMULARIO 106**

- CS3** Cédula sumaria
- CA3** Cédula analítica
- H3** Hallazgo

#### **INFOME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

- IAT** Informe de auditoría tributaria

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	10-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	16-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

RIVA

1/2

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONAS NATURALES			
					NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	-----
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
EXPORTADORES (UNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	-----

**ELABORADO POR:**

R.E.X.G.

**FECHA:**

10-Jul-2014

**REVISADO POR:**

L.F.P.G

**FECHA:**

16-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

RIVA

2/2

**EXCEPCIONES:**

- NO APLICA RETENCIÓN A LAS COMPAÑÍAS DE AVIACION Y AGENCIAS DE VIAJE, EN LA VENTA DE PASAJES AEREOS.
- NO APLICA RETENCIÓN A LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZADORAS, DISTRIBUIDORES FINALES Y ESTACIONES DE SERVICIO QUE COMERCIALIZEN COMBUSTIBLE, ÚNICAMENTE CUANDO SE REFIERA A COMBUSTIBLE DERIVADO DEL PETROLEO

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- DENTRO DEL 70% DE RETENCION POR SERVICIOS, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS AQUELLOS PAGADOS POR COMISIONES (INCLUSIVE INTERMEDIARIOS QUE ACTUEN POR CUENTA DE TERCEROS EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS).
- LA RETENCION SE DEBERA REALIZAR EN EL MOMENTO QUE SE REALICE EL PAGO O SE ACREDITE EN CUENTA.
- LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ESTAN HABILITADAS PARA EMITIR UN SOLO COMPROBANTE DE RETENCION POR LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL MES, RESPECTO A UN MISMO CLIENTE.
- CUANDO UN AGENTE DE RETENCION ADQUIERA EN UNA MISMA TRANSACCION BIENES Y SERVICIOS, DEBERÁ DETALLAR EN EL COMPROBANTE DE RETENCION DE FORMA SEPARADA LOS PORCENTAJES DE RETENCION DISTINTOS. EN CASO DE NO ENCONTRARSE SEPARADOS DICHOS VALORES, SE APLICARÁ LA RETENCION DEL 70% SOBRE EL TOTAL DE LA COMPRA.
- LAS SOCIEDADES EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO QUE SE ENCUENTREN BAJO EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, DEBERAN RETENER A LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A SU SISTEMA, EN SUS PAGOS EL 30% POR BIENES O EL 70% POR SERVICIOS.
- LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS CUYOS INGRESOS ERAN EXENTOS DE IMPUESTO A LA RENTA CON ANTERIORIDAD A LA REFORMA EFECTUADA POR LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PAGARÁN EN TODAS SUS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL 12% DE IVA, SIEMPRE Y CUANDO, EL HECHO GENERADOR NO SE HUBIERE PRODUCIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2008 Y 31 DE OCTUBRE DE 2009, EN CUYO CASO, LA TARIFA APLICABLE DEBERÁ SER DEL 0% Y APLICARÁ RETENCIÓN. CUANDO EL HECHO GENERADOR SEA UN CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ETAPAS, AVANCE DE OBRAS O TRABAJOS Y EN GENERAL AQUELLOS QUE ADOPTEN LA FORMA DE TRACTO SUCESIVO, EL IVA SE CAUSARÁ AL CUMPLIRSE LAS CONDICIONES PARA CADA PERÍODO, FASE O ETAPA, MOMENTO EN EL QUE DEBE EMITIRSE EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE VENTA.

**ELABORADO POR:**

R.E.X.G.

**FECHA:**

10-Jul-2014

**REVISADO POR:**

L.F.P.G

**FECHA:**

16-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

RF

1/2

<b>DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE (Conforme el concepto y porcentaje a retener, verifique el código necesario para su declaración en el formulario 103)</b>	<b>Porcentajes vigentes</b>
Intereses y comisiones que causen en operaciones de crédito entre las instituciones del Sistema Financiero	1%
Pagos por transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1%
Aquellos efectuados por concepto de energía eléctrica	1%
Compra de bienes muebles de naturaleza corporal excepto combustible	1%
Pagos en actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1%
Por seguros y reaseguros (10% del valor de las primas facturadas)	1%
Pagos o créditos en cuenta que se realicen a compañías de arrendamiento mercantil establecidas en el Ecuador, sobre las cuotas de arrendamiento e inclusive la de opción de compra	1%
Pagos por servicios de medios de comunicación y de agencias de publicidad	1%
Pagos a personas naturales por servicios donde prevalezca la mano de obra sobre el factor intelectual	2%
Pagos o créditos realizados por las empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados	2%
Ingresos por intereses o descuentos y cualquier otro rendimiento financiero generados por préstamos, cuentas corrientes, certificados financieros, pólizas de acumulación, depósitos a plazo, certificados de inversión, avales, fianzas y cualquier otro tipo de documentos similares. No procede retención a los intereses pagados a instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos, ni a los intereses pagados en libretas de ahorro a la vista a personas naturales, ni a los rendimientos por depósitos a plazo fijo de un año o mas pagados por las instituciones financieras nacionales a naturales y sociedades excepto a instituciones del sistema financiero.	2%
Los intereses que cualquier entidad del sector público que actúe en calidad de sujeto activo de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, reconozca a favor del sujeto pasivo	2%
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares a Sociedades	2%
Pagos no contemplados con porcentajes específicos de retención	2%
Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales profesionales nacionales o extranjeras residentes en el país por más de seis meses, que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, los mismos estén relacionados con su título profesional."	10%
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros y miembros de cuerpos técnicos y artistas nacionales o extranjeros residentes que no se encuentren en relación de dependencia (caso contrario se rige a la tabla de personas naturales) Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	10%
Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el país por más de seis meses, que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, dicho servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona que lo preste."	8%
Honorarios y demás pagos realizados a personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el país por más de seis meses, que presten servicios de docencia."	8%
Cánones, regalías, derechos o cualquier otro pago o crédito en cuenta que se efectúe a personas naturales con residencia o establecimiento permanente en el Ecuador relacionados con la titularidad, uso, goce o explotación de derechos de propiedad intelectual definidos en la Ley de Propiedad Intelectual	8%
Los pagos realizados a notarios y registradores de la propiedad y mercantil en sus actividades notariales o de registro	8%
Los pagos por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles	8%
Los realizados a artistas tanto nacionales como extranjeros residentes en el país por mas de seis meses	8%
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares a Naturales	8%
Sin convenio de doble tributación intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa maxima referencial del BCE se retiene el 5%, si excede el valor se retiene el 24%)	entre 5 y 24
Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos registrados en el BCE (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa maxima referencial del BCE se retiene el 5%, si excede el valor se retiene el 24%)	entre 5 y 24
Sin convenio de doble tributación por otros conceptos	24%
Sin convenio de doble tributación intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa maxima referencial del BCE se retiene el 5%, si excede el valor se retiene el 23%)	entre 5 y 23
Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos registrados en el BCE (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa maxima referencial del BCE se retiene el 5%, si excede el valor se retiene el 23%)	entre 5 y 23
Sin convenio de doble tributación por otros conceptos	23%
Sin convenio de doble tributación intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa maxima referencial del BCE se retiene el 5%, si excede el valor se retiene el 22%)	entre 5 y 22
Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos registrados en el BCE (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa maxima referencial del BCE se retiene el 5%, si excede el valor se retiene el 22%)	entre 5 y 22
Sin convenio de doble tributación por otros conceptos	22%
Pagos al exterior no sujetos a retención	No aplica retención
Con convenio de doble tributación	Porcentaje dependerá del convenio

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	10-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	16-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

IR  
1/1

<b>PLAZOS DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA</b>		
<b>Noveno Dígito</b>	<b>Personas Naturales</b>	<b>Sociedades</b>
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	10-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	16-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Tel.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

PA1

1/ 1

**ENTIDAD:** COMERCIAL JÁCOME Y CORRALES CÍA. LTDA.

**DIRECCIÓN:** AV. MARCO AURELIO SUBÍA 2208 Y FLAVIO ALFARO.

**TELÉFONO:**032 801 304

**NATURALEZA DEL TRABAJO:**AUDITORÍA TRIBUTARIA

**PERÍODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

**CUENTA:** CRÉDITO TRIBUTARIO IVA

**CÓDIGO:** 1.1.2.02.013

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

<b>Nº</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Ref. PT</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Fecha</b>
1	Elaboración cédula analítica formulario 104	CA1 - 1/1	R.E.X.G	10-jul-14
2	Elaboración cédula sumaria formulario 104	CS1 - 1/1	R.E.X.G	14-jul-14
3	Elaboración hoja de hallazgos formulario 104	H1 - 1/1	R.E.X.G	16-jul-14
4	Elaboración del informe de Auditoría Tributaria.	IAT	R.E.X.G	24-jul-14

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	10-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	10-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

CA1

1/2

**FORMULARIO 104 CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL I.V.A DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

RESUMEN FORMULARIO 104 IVA MENSUAL								
MES	IVA EN VENTAS	IVA CRÉDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR	IVA CRÉDITO TRIBUTARIO MES SIGUIENTE	IVA EN COMPRAS	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR	CRÉDITO TRIBUTARIO RTF IVA VENTAS MES SIGUIENTE	CRÉDITO TRIBUTARIO RTF IVA CLIENTES	CRÉDITO TRIBUTARIO ADQUICIONES MES SIGUIENTE
CASILLERO	421	483	485	521	605	607	609	615
SALDOS	✓ -		✓ -	✓ -	✓ -	✓ -	✓ -	✓ -
ENERO	✓ 5.470,27	✓ -	✓ -	✓ 4.748,12	✓ -	✓ -	✓ -	✓ -
FEBRERO	✓ 1.382,90	✓ -	✓ 648,10	✓ 734,80	✓ -	✓ -	✓ -	✓ -
MARZO	✓ 1.483,21	✓ 648,10	✓ 687,00	✓ 840,63	✓ -	✓ -	✓ -	✓ -
ABRIL	✓ 1.555,09	✓ 687,00	✓ -	✓ 2.116,58	✓ -	✓ -	✓ -	✓ -
MAYO	✓ 1.430,73	✓ -	✓ -	✓ 1.986,59	✓ -	✓ -	✓ -	✓ 555,86
JUNIO	✓ 1.839,18	✓ -	✓ -	✓ 2.231,87	✓ 555,86	✓ -	✓ -	✓ 948,55
JULIO	✓ 2.914,79	✓ -	✓ -	✓ 2.543,79	✓ 948,55	✓ -	✓ -	✓ 577,55
AGOSTO	✓ 1.952,51	✓ -	✓ 208,46	✓ 1.166,50	✓ 577,55	✓ -	✓ -	✓ -
SEPTIEMBRE	✓ 2.198,84	≠ 208,46	✓ -	✓ 3.294,69	✓ -	✓ -	✓ -	≠ 887,39
OCTUBRE	✓ 2.297,77	✓ -	✓ -	✓ 3.255,80	≠ 887,39	✓ -	✓ -	≠ 1.845,42
NOVIEMBRE	✓ 1.948,50	✓ -	✓ -	✓ 895,59	≠ 1.845,42	✓ -	✓ -	≠ 792,51
DICIEMBRE	✓ 1.706,13	✓ -	✓ -	✓ 2.029,70	≠ 792,51	✓ -	✓ -	≠ 1.116,08

FORMULARIOS

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	10-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	11-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Tel.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

CA1  
2/2

**Marcas:**

∑ Suma

√ Verificado

≠ Diferencia

**Comentario:** Después de haber realizado la revisión de las declaraciones y los estados financieros, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se ha encontrado una diferencia en la declaración del IVA del mes de septiembre, la misma que se origina en el mes de agosto como crédito tributario para el mes siguiente, septiembre, valor que fue omitido en la declaración del mes de septiembre.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	10-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	11-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Tel.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

CS1

1/1

**FORMULARIO 104 CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL I.V.A  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Ref. P/T	Cuenta	Saldo \$ Contabilidad	Saldo \$ Auditado Declaraciones SRI	Ajuste y/o Reclasificación		Saldo \$ Auditoría
				Debe	Haber	
CA1	Crédito tributario I.V.A.	√ 1.324,54	√ 1.116,08		≠ 208,46	√ 208,46
	<b>TOTAL</b>	<b>Σ 1.324,54</b>	<b>Σ 1.116,08</b>		<b>Σ 208,46</b>	<b>Σ 208,46</b>

**Marcas:**

Σ Suma

√ Verificado

≠ Diferencia

**Comentario:** Después de haber realizado la revisión de las declaraciones y los estados financieros, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se ha hallado variación en los saldos de crédito tributario a favor del I.V.A.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	14-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	15-Jul-2014

## HALLAZGO

### a. Declaración del I.V.A. del mes de Septiembre del 2013.

#### **PROBLEMA**

Omisión del valor de crédito tributario en la declaración del I.V.A. del mes de Septiembre del año 2013, el mismo que se origina en el mes de Agosto del 2013.

#### **CAUSA**

Error involuntario del contador al momento de efectuar la declaración del formulario 104 del mes de Septiembre del año 2013.

#### **EFECTO**

El Servicio de Rentas Internas detectará el error, que de acuerdo a hallazgo de auditoría el valor es de \$208,46, y solicitará el pago respectivo por multas y sanciones del valor omitido por error del contador con las respectivas multas e intereses.

#### **RECOMENDACIÓN**

Realizar las declaraciones sustitutivas correpondientes, con el valor de \$ 208.46, omitido involuntariamnete por el contador.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	16-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	17-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Tel.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

PA2

1/ 1

**ENTIDAD:** COMERCIAL JÁCOME Y CORRALES CÍA. LTDA.

**DIRECCIÓN:** AV. MARCO AURELIO SUBÍA 2208 Y FLAVIO ALFARO.

**TELÉFONO:**032 801 304

**NATURALEZA DEL TRABAJO:**AUDITORÍA TRIBUTARIA

**PERÍODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

**FORMULARIO:** RETENCIONES EN LA FUENTE

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

<b>Nº</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Ref. PT</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Fecha</b>
1	Elaboración cédula analítica formulario 103	CA2 - 1/1	R.E.X.G	18-jul-14
2	Elaboración cédula sumaria formulario 103	CS2 - 1/1	R.E.X.G	21-jul-14
3	Elaboración del informe de Auditoría Tributaria.	IAT	R.E.X.G	24-jul-14

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	18-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	18-Jul-2014

**FORMULARIO 103 RETENCIONES EN LA FUENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

RESUMEN FORMULARIO 103 RETENCIONES EN LA FUENTE		
MES	APLICABLES 1 %	APLICABLES 2 %
<b>CASILLERO</b>	<b>340</b>	<b>341</b>
ENERO	√ -	√ 7.826,30
FEBRERO	√ 236,61	√ 1.236,52
MARZO	√ 13,50	√ 6.105,49
ABRIL	√ -	√ 110,00
MAYO	√ 193,00	√ 234,29
JUNIO	√ -	√ 898,57
JULIO	√ -	√ 1.436,73
AGOSTO	√ -	√ 506,36
SEPTIEMBRE	√ 500,00	√ 208,59
OCTUBRE	√ -	√ 36,73
NOVIEMBRE	√ 178,57	√ 36,72
DICIEMBRE	√ -	√ 107,00

FORMULARIOS

**Marcas:**

∑ Suma

√ Verificado

≠ Diferencia

**Comentario:** Después de haber realizado la revisión de las declaraciones y comprobantes de retención, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría, no se ha hallado ninguna variación en los saldos de Retenciones en la Fuente.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	21-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	21-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

CS2

1/1

**FORMULARIO 103 RETENCIONES EN LA FUENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Ref. P/T	Cuenta	Saldo \$ Contabilidad	Saldo \$ Auditado Declaraciones SRI	Ajuste y/o Reclasificación		Saldo \$ Auditoría
				Debe	Haber	
CA2	Retenciones en la fuente	√ 19.864,62	√ 19.864,62	-	-	√ 19.864,62
<b>TOTAL</b>		<b>Σ19.864,62</b>	<b>Σ19.864,62</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Σ19.864,62</b>

**Marcas:**

Σ Suma

√ Verificado

≠ Diferencia

**Comentario:** Después de haber realizado la revisión de las declaraciones y los estados financieros, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría, no se ha hallado ninguna variación en los saldos de Retenciones en la Fuente.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	18-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	21-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Tel.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

PA3

1/ 1

**ENTIDAD:** COMERCIAL JÁCOME Y CORRALES CÍA. LTDA.

**DIRECCIÓN:** AV. MARCO AURELIO SUBÍA 2208 Y FLAVIO ALFARO.

**TELÉFONO:**032 801 304

**NATURALEZA DEL TRABAJO:**AUDITORÍA TRIBUTARIA

**PERÍODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

**FORMULARIO:** IMPUESTO A LA RENTA

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

<b>N o</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Ref. PT</b>	<b>Elaborad o por:</b>	<b>Fecha</b>
1	Elaboración cédula analítica formulario 101	CA3 - 1/1	R.E.X.G	21-jul-14
2	Elaboración cédula sumaria formulario 101	CS3 - 1/1	R.E.X.G	22-jul-14
3	Elaboración del informe de Auditoría Tributaria.	IAT	R.E.X.G	24-jul-14

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	21-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	21-Jul-2014

XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA

COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE

Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR

CA3

1/1

**FORMULARIO 101 IMPUESTO A LA RENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

CUENTA	ACTIVO				PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
	TOTAL DEL ACTIVO	CUENTAS POR COBRAR	CRÉDITO TRIBUTARIO IVA	CRÉDITO TRIBUTARIO RENTA	TOTAL PATRIMONIO	TOTAL INGRESOS	TOTAL GASTOS	IMPUESTO A LA RENTA
CASILLERO	399	316	324	325	598	699	799	879
VALOR	✓ 207.399,93	✓ 1.531,50	≠ 1.324,54	✓ 5.799,60	✓ 5.756,09	✓ 218.165,96	✓ 219.981,30	✓ 2.119,12

FORMULARIOS

**Marcas:**

∑ Suma

✓ Verificado

≠ Diferencia

**Comentario:** Después de haber realizado la comparación de la declaración y haber realizado el cálculo del impuesto a la renta, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría, no se ha hallado ninguna variación en los saldos del Impuesto a la Renta.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	21-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	22-Jul-2014

XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA

COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE

Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR

CS3

1/1

**FORMULARIO 101 IMPUESTO A LA RENTA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Ref. P/T	Cuenta	Saldo \$ Contabilidad	Saldo \$ Auditado Declaraciones SRI	Ajuste y/o Reclasificación		Saldo \$ Auditoría
				Debe	Haber	
CA3	Impuesto a la Renta	√ 2119,12	√ 2119,12	-	-	√ 2119,12
	<b>TOTAL</b>	<b>Σ2119,12</b>	<b>Σ2119,12</b>	-	-	<b>Σ2119,12</b>

**Marcas:**

Σ Suma

√ Verificado

≠ Diferencia

**Comentario:** Después de haber realizado la comparación de la declaración y haber realizado el cálculo del impuesto a la renta, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría, no se ha hallado ninguna variación en los saldos del Impuesto a la Renta.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	22-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	23-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Tel.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

PA4

1/ 1

**ENTIDAD:** COMERCIAL JÁCOME Y CORRALES CÍA. LTDA.

**DIRECCIÓN:** AV. MARCO AURELIO SUBÍA 2208 Y FLAVIO ALFARO.

**TELÉFONO:**032 801 304

**NATURALEZA DEL TRABAJO:**AUDITORÍA TRIBUTARIA

**PERÍODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

**FORMULARIO:** PAGOS MÚLTIPLES

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

<b>N°</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Ref. PT</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Fecha</b>
1	Elaboración cédula analítica formulario 106	CA4 - 1/1	R.E.X.G	23-jul-14
2	Elaboración cédula sumaria formulario 106	CS4 - 1/1	R.E.X.G	23-jul-14
3	Elaboración hoja de hallazgos formulario 106	H4 - 1/1	R.E.X.G	23-jul-14
4	Elaboración del informe de Auditoría Tributaria.	IAT	R.E.X.G	24-jul-14

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	23-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	23-Jul-2014

XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA

COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE

Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR

CA4

1/1

**CÉDULA ANALÍTICA**  
**FORMULARIO 106 PAGOS MÚLTIPLES**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

CUTOAS PAGO IMPUESTO A LA RENTA		
CUENTA	CUOTA JULIO	CUOTA SEPTIEMBRE
CASILLERO	871	872
VALOR	√ 1.917,98	≠ 1.917,98

FORMULARIOS

**Marcas:**

∑ Suma

√ Verificado

≠ Diferencia

**Comentario:** Después de haber realizado la revisión de la declaración, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría, no se ha hallado ninguna variación en los saldos de Pagos Multas en Declaraciones.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	23-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	23-Jul-2014

XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA

COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE

Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR

CS4  
1/1

**FORMULARIO 106 PAGOS MÚLTIPLES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Ref. P/T	Cuenta	Saldo \$ Contabilidad	Saldo \$ Auditado Declaraciones SRI	Ajuste y/o Reclasificación		Saldo \$ Auditoría
				Debe	Haber	
CA4	Pagos multas en declaraciones	√ 0,10	√ 0,10	-	-	√ 0,10
	<b>TOTAL</b>	<b>∑0,10</b>	<b>∑0,10</b>	-	-	<b>∑0,10</b>

**Marcas:**

∑ Suma

√ Verificado

≠ Diferencia

**Comentario:** Después de haber realizado la revisión de la declaración, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría, no se ha hallado ninguna variación en los saldos de Pagos Multas en Declaraciones.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	23-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	23-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Telf.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

H4

1/3

## **HALLAZGOS**

**b. Multa por el no pago del segundo anticipo del impuesto a la renta del año 2012.**

### **PROBLEMA**

El pago de la declaración del segundo anticipo del Impuesto a la Renta del año 2012 no fue realizado a tiempo, lo que generó una multa de \$ 0,10.

### **CAUSA**

Por descuido de la persona responsable de realizar los pagos de los impuestos por ventanilla, el auxiliar contable, no se realizó el mismo en el plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas en los comprobantes que el contador en entrega preimpreso al auxiliar contable.

### **EFECTO**

El Servicio de Rentas Internas emitió la multa por el no pago a tiempo, valor que la empresa asumió, ya que el auxiliar contable renunció.

### **RECOMENDACIÓN**

Que la responsabilidad de los pagos de los tributos sea del contador, o a su vez que sea el contador el que supervise dicha responsabilidad.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	23-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	23-Jul-2014

## **INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

### **1. ANTECEDENTES**

Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda. es una empresa que se dedica a la compra-venta de cemento y artículos de ferretería, la empresa inicia sus actividades comerciales con el nombre comercial, “Ferrinorte”, años después el gerente propietario con la visión de crecer y además aportar el desarrollo de la ciudad creando fuentes de trabajo, decide conformar una sociedad, la misma que hasta la actualidad conserva la misma estructura.

Aquella acertada visión, hoy mantiene a su negocio como el punto clave para este tipo de compras. Para tener la sólida experiencia de la que hoy goza, ha pasado por diferentes etapas. “Antes de este negocio tuvo un local de venta autorizada de Cemento Selvalegre (hoy Lafarge) en el sector de Lasso donde vivía. La comercialización del producto fue buena ya que el producto era muy solicitado. Lo que generó la necesidad de adquirir y comercializar materiales para el sector de la construcción lo cual impulsó a ampliar la oferta de productos, por lo que la empresa se traslada a la ciudad de Latacunga, cumpliendo así con el sueño de crecer en el negocio.

La ferretería creció gracias al gran empuje de su propietario, el respaldo de las mejores marcas de productos y materiales para la construcción y la confianza de los clientes.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	24-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	24-Jul-2014

## OBJETIVOS DEL EXAMEN

### Objetivo General

Emitir un informe de Auditoría a cerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa “Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.”, reflejados en los formularios declarados.

### Objetivos Específicos

- Analizar minuciosamente los formularios declarados al Servicio de Rentas Internas y compararlos con el balance para comprobar que no haya diferencias en los valores.
- Comparar los valores de los comprobantes de retención de todo el año con los valores declarados en los formularios del Servicio de Rentas Internas.

### 2. ALCANCE

Efectuar el análisis, interpretación, comparación, evaluación y verificación de las declaraciones de los tributos al Servicio de Rentas Internas a través de los formularios declarados por el ente, durante el período comprendido del 01 de Enero del año 2013 al 31 de Diciembre del año 2013, con el propósito de emitir un informe sobre el cumplimiento de las responsabilidades tributarias de la organización basándolo en las normativas y leyes regidas por el Servicio de Rentas Internas.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	24-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	24-Jul-2014

### **3. NORMATIVA**

El proceso de auditoría fue ejecutado en base a las leyes y normativas establecida por órgano regulador de los tributos en el país, el Servicio de Rentas Internas.

### **4. PERSONAL INVOLUCRADO**

Las personas encargadas del manejo de los tributos de la empresa son las siguientes:

- Ec. Edgar Jácome Gerente General
- Ing. Mónica Herrera Contadora
- Srta. Mariela Condemaita Auxiliar contable

### **5. NOVEDADES ENCONTRADAS**

#### **a. Declaración del I.V.A. del mes de Septiembre del 2013.**

El formulario 104 correspondiente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado del mes de Septiembre del año 2013; en su casillero N° 483 contiene un valor declarado de 0, el mismo que debió ser declarado con el valor de 208.46, dado que el valor corresponde al crédito tributario del mes de Agosto a favor de Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	24-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	24-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Tel.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

IAT

4/6

Jácome & Corrales Cía. Ltda. reflejado en el casillero N° 485 de la declaración del formulario 104 del mes de Agosto del año 2013.

El artículo 66, literal c, de la Ley de Régimen Tributario Interno manifiesta:

c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.

Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas doce por ciento (12%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%); de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	24-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	24-Jul-2014

### RECOMENDACIÓN

Que el contador realice un borrador de la declaración y a la vez coteje los valores de manera manual, para que esté totalmente seguro de que los valores llenados en el formulario sean los correctos.

#### **b. Multa por el no Pago del Segundo Anticipo del Impuesto a la Renta del año 2012.**

Comercial Jácome & Corrales tuvo que pagar una multa en el mes de Octubre del año 2013 (formulario 106), por el no pago del Segundo Anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2013. El valor fue de \$ 0.10, el no pago de dichos valores, generó inconvenientes para la generación de una certificación de no tener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, lo que provocó grandes inconvenientes para la ejecución de trámites que en ese entonces la empresa estaba llevando a cabo.

El artículo 21 del Código Orgánico Interno describe que:

La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	24-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	24-Jul-2014

**XRE AUDITORES INDEPENDIENTES S.A.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**COMERCIAL JÁCOME & CORRALES CÍA. LTDA  
ARCHIVO CORRIENTE**

**Dirección: Av. Marco Aurelio Subía 22-08 y Flavio Alfaro/Tel.: 032 801304  
LATACUNGA – ECUADOR**

IAT

6/6

*mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción se liquidará como mes completo.*

### **RECOMENDACIÓN**

Realizar las declaraciones sustitutivas correpondientes, con el valor de \$ 208.46, omitido involuntariamente por el contador.

**Latacunga, 24 de Julio del 2014**

---

Ing. Ximena Germania Rivadeneira Erazo  
**AUDITOR**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
R.E.X.G.	24-Jul-2014
<b>REVISADO POR:</b>	<b>FECHA:</b>
L.F.P.G	24-Jul-2014

## **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones**

- Existe una diferencia en el formulario 104 correspondiente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado del mes de Septiembre del año 2013; en su casillero N° 483 contiene un valor declarado de 0, el mismo que debió ser declarado con el valor de 208.46, dado que el valor corresponde al crédito tributario del mes de Agosto a favor de Comercial Jácome & Corrales Cía. Ltda.
- Todas las facturas y comprobantes de retención emitidos en el período fueron registrados y declarados correctamente de acuerdo a los formularios establecidos por el Servicio de Rentas Internas.
- No se realizó a tiempo el pago de la declaración del segundo anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2012.

## 4.2. Recomendaciones

- Realizar las declaraciones sustitutivas correspondientes, con el valor de \$ 208.46, omitido involuntariamente por el contador, de acuerdo a lo indicado en el Instructivo Imputación al Pago regido por el Servicio de Rentas Internas, en el cual menciona que cuando la declaración presentada por el contribuyente contenga errores que impliquen un mayor valor a pagar de impuesto, anticipo o retención, ó hayan ocasionado el pago de un tributo mayor al que legalmente debía pagar el contribuyente podrá presentar una declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración siempre y cuando con anterioridad la Administración Tributaria no haya notificado dicho error.
- Prever con tiempo las fechas de pago de los formularios originados y subidos al sistema del Servicio de Rentas Internas, dado que de acuerdo al artículo 21 del Código Orgánico Interno indica que la obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción.
- Tomar en cuenta las observaciones emitidas y sustentadas en el informe de auditoría por la tesista para la toma de decisiones de la organización.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

### Consultada

Ingeniero GUAMANZARA, Martínez, Rudy Mario, 2012. Pág.257-259 de la Universidad Central del Ecuador de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Contabilidad y Auditoría

Licenciado GARCÍA, Apolinario, Xavier Alberto, 2007. Pág. 117 de la Universidad Tecnológica Equinoccial de la Escuela de Contabilidad y Auditoría Modalidad a Distancia.

PERDOMO Moreno, Abraham; Elementos Básicos de la Administración Financiera; Cengage Learning; Décima Edición; Impreso en México 2002; Pág. 31.

VAN, James y WACHOWICZ John; Administración Financiera; Pearson Educación; Primera Edición; Impreso en México 2002; Pág 2.

CÓRDOBA Padilla, Marcial; Gestión Financiera; Ecoe Ediciones; Primera Edición; Impreso en Colombia 2012; Pág. 2.

ARENS, Alvin A; ELDER, Randal J; BEASLEY, Mark S; Auditoría un Enfoque Integral; Pearson Educación; Décima Primera Edición; Impresa en México 2007; Pág. 4, 14,15.

GODOY, Amanda; GRECO, Orlando; Diccionario Contable y omercial; Valetta; Cuarta Edición; Impreso en Argentina 2006; Pág. 9.

PALLEROLA Comamala, Joan; MONFORT Aguilar, Eric; Auditoría Enfoque Teórico – Práctico; Ediciones de la U; Primera Edición; Impreso en Colombia 2013; Pág. 41.

RAY, Whittington; KURT, Pany; Auditoría un Enfoque Integral; Interamericana de Colombia; Décimo Segunda Edición; Impreso en Colombia 2003; Págs. 693-694.

## **Citada**

ARENS, Alvin A; ELDER, Randal J; BEASLEY, Mark S; Auditoría un Enfoque Integral; Pearson Educación; Décima Primera Edición; Impresa en México 2007; Pág. 4, 14,15.

CÓRDOBA Padilla, Marcial; Gestión Financiera; Ecoe Ediciones; Primera Edición; Impreso en Colombia 2012; Pág. 2.

GODOY, Amanda; GRECO, Orlando; Diccionario Contable y Comercial; Valetta; Cuarta Edición; Impreso en Argentina 2006; Pág. 9.

PALLEROLA Comamala, Joan; MONFORT Aguilar, Eric; Auditoría Enfoque Teórico – Práctico; Ediciones de la U; Primera Edición; Impreso en Colombia 2013; Págs. 693-694.

PERDOMO Moreno, Abraham; Elementos Básicos de la Administración Financiera; Cengage Learning; Décima Edición; Impreso en México 2002; Pág. 31.

RAY, Whittington; KURT, Pany; Auditoría un Enfoque Integral; Interamericana de Colombia; Décimo Segunda Edición; Impreso en Colombia 2003; Págs. 693-694.

VAN, James y WACHOWICZ John; Administración Financiera; Pearson Educación; Primera Edición; Impreso en México 2002; Pág 2.

## **Virtual**

<http://www.eluniverso.com/2010/07/24/1/1356/396-empresas-pagaron-utilidades-completas.html>; El Universo.

<http://classinternationalrating.com/index.php/fideicomiso-titularizacion-de-flujos-segundo-eloy-corrales-e-hijos-secohi-cia-ltda/finish/95/216>; Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.

<http://elrincontributivo.blogspot.com/2009/03/auditoria-tributaria.html>; Moscoso Juan Carlos.

<http://es.scribd.com/doc/104711482/INICIO-DE-UNA-AUDITORIA-TRIBUTARIA-Y-SUS-FASES>; Abundo Cevallos Gustavo

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>; Servicio de Rnetas Internas



**6.- ¿Ha sido usted capacitado en temas tributarios?**

SI ( )

NO ( )

**7.- ¿Sabe usted como llenar un comprobante de venta?**

SI ( )

NO ( )

**8.- ¿Emite la empresa comprobantes de retención?**

SI ( )

NO ( )

**9.- ¿Los clientes realizan retenciones?**

SI ( )

NO ( )

**10.- ¿Considera usted que es importante aplicar una Auditoría Tributaria en la empresa?**

SI ( ) NO ( )

# Anexo II.- Formularios 104 de Enero 2013 a Diciembre 2013

10/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=61500646>

FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. FORMULARIO

104

62618168

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 01 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 O

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0691717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 45,585.59	411 45,585.59	421 5,470.27
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402	412	422
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	413	423
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	414	424
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	415	425
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	416	426
Exportaciones de bienes	407	417	427
Exportaciones de servicios	408	418	428
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 45,585.59	419 45,585.59	429 5,470.27
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	431	431
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	432	432	432
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	433	443	433
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434	444	434

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládesse campo 429) (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480	481	482	483	484	485	489
480 45,585.59	481 0	482 5,470.27	483 0	484 5,470.27	485 0	489 5,470.27

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 39,567.69	511 39,567.69	521 4,748.12
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502	512	522
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503	513	523
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504	514	524
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505	515	525
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	516	526
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 8,429.57	517 8,429.57	527
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	518	518	528

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=61500646>

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=61500646>

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	599	47,697.29	519	47,697.29	529	4,748.12
Adquisiciones no objeto de IVA	531					
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532					
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533					
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534		544			
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535		545			

Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553		1
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554	4,748.12	

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	722.15
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido		
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0
SUBTOTAL APAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619	722.15
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)	699	722.15

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721	84.63
Retención del 70%	723	0
Retención del 100%	725	25.37
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721 + 723 + 725)	799	110

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699 + 799) 859 832.15

Pago previo (informativo) 890 0

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0 Impuesto 898 0 Multa 899 0

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas) 880 0

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar (859 - 898)	902	832.15
Interés por mora	903	0
Multa	904	0
TOTAL PAGADO	999	832.15
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	832.15

10/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jsps?num=61500646>

Mediante compensaciones 906

Mediante notas de crédito 907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>	Valor USD	915	<input type="text"/>

DETALLE DE NOTAS DE

DETALLE DE COMPENSACIONES	Resolución No.	916	<input type="text"/>	Resolución No.	918	<input type="text"/>
	Valor USD	917	<input type="text"/>	Valor USD	919	<input type="text"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.L.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 990715038419

Fecha Recaudacion: 19/02/2013



FORMULARIO **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
 104

No. FORMULARIO  
 64382159

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 02 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0  
 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 059171710001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 11,524.14	411 11,524.14	421 1,382.9
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0	412 0	422 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0	413 0	423 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0	414 0	424 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0	415 0	425 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0	416 0	426 0
Exportaciones de bienes	407 0	417 0	427 0
Exportaciones de servicios	408 0	418 0	428 0
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 11,524.14	419 11,524.14	429 1,382.9
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0	431 0	431 0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	432 0	432 0	432 0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	433 0	433 0	433 0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434 0	434 0	434 0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Mín. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 6,123.31	481 5,400.83	482 1,382.9	483 0	484 734.8	485 648.7	489 734.8

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 6,123.34	511 6,123.34	521 734.8
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0	512 0	522 0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0	513 0	523 0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0	514 0	524 0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0	515 0	525 0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0	516 0	526 0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 253	517 253	527 0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	518 0	518 0	528 0

30/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=63264196

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	6,376.34	519	6,376.34	529	734.8
Adquisiciones no objeto de IVA	531					
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532					
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533					
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534		544			
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535		545			

Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553		1
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554		734.8

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (SI 499 - 554 es mayor que cero)	601		0
Crédito tributario aplicable en este período (SI 499 - 554 es menor que cero)	602		0
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		0
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido			
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607		0
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609		0
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611		0
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613		0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615		0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617		0
SUBTOTAL A PAGAR (SI 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619		0
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621		0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)	699		0

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721		60.5
Retención del 70%	723		99.04
Retención del 100%	725		23.01
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721 + 723 + 725)	799		183.45

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699 + 799)	859		183.45
---	-----	--	--------

Pago previo (informativo)	890		0
---------------------------	-----	--	---

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897		0	Impuesto	898		0	Multa	899		0
---------	-----	--	---	----------	-----	--	---	-------	-----	--	---

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	880		0
---	-----	--	---

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar (859 - 898)	902		183.45
Interés por mora	903		1.87
Multa	904		5.5
TOTAL PAGADO	999		190.82

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905		190.82
---	-----	--	--------

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=63264196>

Mediante compensaciones  
Mediante notas de crédito

906   
907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908   
Valor USD 909

N/C No. 910   
Valor USD 911

N/C No. 912   
Valor USD 913

DETALLE DE NOTAS DE

CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

Valor USD 915

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916   
Valor USD 917

Resolución No. 918   
Valor USD 919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198

RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 990732703595  
Fecha Recaudacion: 23/03/2013



FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. FORMULARIO

104

65458239

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 03 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0691717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - NIC)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 12,360.09	411 12,360.09	421 1,483.21
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0	412 0	422 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0	413 0	423 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0	414 0	424 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0	415 0	425 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0	416 0	426 0
Exportaciones de bienes	407 0	417 0	427 0
Exportaciones de servicios	408 0	418 0	428 0
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 12,360.09	419 12,360.09	429 1,483.21
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0	432 0	433 0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	434 0	435 0	436 0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	437 0	438 0	439 0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	440 0	441 0	442 0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este mes	Impuesto a liquidar en el próximo mes	Total impuesto a liquidar en este mes
480	481	482	483	484	485	486
6,635.09	5,725	1,483.21	648.1	796.21	687	1,444.31

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - NIC)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 7,005.27	511 7,005.27	521 840.63
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0	512 0	522 0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0	513 0	523 0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0	514 0	524 0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0	515 0	525 0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0	516 0	526 0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 6,500.31	517 6,500.31	527 0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	518 0	519 0	528 0

30/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/reo-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=64334590

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	13,505.68	519	13,505.68	529	840.63
Adquisiciones no objeto de IVA	531					0
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532					0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533					0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534				544	0
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535				545	0

Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553		1
Crédito tributario aplicable en este periodo (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554		840.63

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601		603.68
Crédito tributario aplicable en este periodo (Si 499 - 554 es menor que cero)	602		0
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del periodo anterior)	605		0
tributario del mes anterior			
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del periodo anterior)	607		0
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo	609		0
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611		0
Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613		0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615		0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617		0
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619		603.68
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621		0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)	693		603.68

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 30%	721		42.91
Retención del 70%	723		0
Retención del 100%	725		19.6
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721 + 723 + 725)	799		62.77

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (693 + 799)	859		666.45
---	-----	--	--------

Pago previo (informativo)	890		0
---------------------------	-----	--	---

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897		0	Impuesto	898		0	Multa	899		0
---------	-----	--	---	----------	-----	--	---	-------	-----	--	---

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	880		0
---	-----	--	---

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
Total impuesto a pagar (859 - 898)	902		666.45
Interés por mora	903		0
Multa	904		0
TOTAL PAGADO	999		666.45

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905		666.45
---	-----	--	--------

Mediante compensaciones 906   
Mediante notas de crédito 907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE							
N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>	Valor USD	915	<input type="text"/>

DETALLE DE COMPENSACIONES	Resolución No.	916	<input type="text"/>	Resolución No.	918	<input type="text"/>
	Valor USD	917	<input type="text"/>	Valor USD	919	<input type="text"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 990743352054  
Fecha Recaudacion: 16/04/2013



FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. FORMULARIO

104

66813302

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 04 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0501717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - NIC)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 12,959.1411	12,959.1421	1,555.09
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.412	0.422	0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.413	0	0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.414	0	0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.415	0	0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.416	0	0
Exportaciones de bienes	407 0.417	0	0
Exportaciones de servicios	408 0.418	0	0
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409 12,959.1419</b>	<b>12,959.1429</b>	<b>1,555.09</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0	0	0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	432 0	0	0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	433 0.443	0	0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434 0.444	0	0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este mes	Impuesto a liquidar en el próximo mes	Total impuesto a liquidar en este mes
		(Tráasláese campo 429)	(Campo 485 período ant.)	(Mín. 12% campo 480)	(482 - 484)	(483 + 484)
480 12,959.1481	0.482	1,555.09	0.483	1,555.09	0.485	2,242.00

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - NIC)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 17,638.14511	17,638.14521	2,118.58
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.512	0.522	0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.513	0.523	0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.514	0.524	0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.515	0.525	0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.516	0	0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 621.7517	621.7	0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RIFE	518 0	0	0

30/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=65689951

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	18,259,875.19	18,259,875.19	2,116.58
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0		
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	544	0	
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	545	0	

Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553	1
Crédito tributario aplicable en este periodo (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554	2,116.58

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	125.51
Crédito tributario aplicable en este periodo (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior	605	0
tributario del mes anterior	607	0
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del periodo anterior)	609	0
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0
Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619	125.51
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)	699	125.51

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721	10.92
Retención del 70%	723	7.56
Retención del 100%	725	19.8
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721 + 723 + 725)	799	38.28

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699 + 799)	859	163.79
---	-----	--------

Pago previo (informativo)	890	0
---------------------------	-----	---

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897	0	Impuesto	898	0	Multa	899	0
---------	-----	---	----------	-----	---	-------	-----	---

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL. (Uso exclusivo para instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	890	0
--	-----	---

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar (859 - 890)	902	163.79
Interés por mora	903	0
Multa	904	0
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)	909	163.79

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	163.79
---	-----	--------

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/ reporteDeclaracionAction.jspx?num=65689961>

Mediante compensaciones  
Mediante notas de crédito

906   
907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908   
Valor USD 909

N/C No. 910   
Valor USD 911

N/C No. 912   
Valor USD 913

DETALLE DE NOTAS DE

CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

Valor USD 915

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916   
Valor USD 917

Resolución No. 918   
Valor USD 919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198

RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921   
BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870756924926  
Fecha Recaudacion: 17/05/2013



FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. FORMULARIO

104

68267795

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 05 ▼ AÑO 102 2013 ▼

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0 ▼

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 158917170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 11,922.71	411 11,922.71	421 1,430.73
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0	412 0	422 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0	413 0	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0	414 0	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0	415 0	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0	416 0	
Exportaciones de bienes	407 0	417 0	
Exportaciones de servicios	408 0	418 0	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 11,922.71	419 11,922.71	429 1,430.73
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0	443 0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0	444 0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládesa campo 429) (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este mes (Mín. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 11,922.71	481 0	482 1,430.73	483 0	484 1,430.73	485 0	489 1,430.73

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 16,554.94	511 16,554.94	521 1,986.59
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0	512 0	522 0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0	513 0	523 0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0	514 0	524 0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0	515 0	525 0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0	516 0	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 243.13	517 243.13	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0	

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	16,798.07	510	16,798.07	520	1,988.58
Adquisiciones no objeto de IVA	531					
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532					
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533					
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534			544		
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535			545		

Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553	
Crédito tributario aplicable en este periodo (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554	1,988.58

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601		
Crédito tributario aplicable en este periodo (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	555.88	
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del periodo anterior)	605		
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido			
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del periodo anterior)	607		
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo	609		
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611		
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613		
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	555.88	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617		
SUBTOTAL APAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619		
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)	699		

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721		
Retención del 70%	723		
Retención del 100%	725	31.68	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721 + 723 + 725)	799	31.68	

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	(699 + 799)	899	31.68
--	-------------	-----	-------

Pago previo (informativo)	890		
---------------------------	-----	--	--

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897		Impuesto	898		Multa	899	
---------	-----	--	----------	-----	--	-------	-----	--

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	890		
---	-----	--	--

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar	(899 - 898)	902	31.68
Interés por mora		903	
Multa		904	
TOTAL PAGADO		998	31.68

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	31.68	
---	-----	-------	--

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=67167454>

Mediante compensaciones  
Mediante notas de crédito

906   
907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908   
Valor USD 909

N/C No. 910   
Valor USD 911

N/C No. 912   
Valor USD 913

DETALLE DE NOTAS DE

CRÉDITO DESMATERIALIZADAS  
Valor USD 915

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916   
Valor USD 917

Resolución No. 918   
Valor USD 919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 188

RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870771697750  
Fecha Recaudacion: 23/06/2013



FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. FORMULARIO

104

59475285

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 06 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - NIC)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 15,326.54	411 15,326.54	421 1,839.18
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0	412 0	422 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0	413 0	423 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0	414 0	424 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0	415 0	425 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0	416 0	426 0
Exportaciones de bienes	407 0	417 0	427 0
Exportaciones de servicios	408 0	418 0	428 0
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 15,326.54	419 15,326.54	429 1,839.18
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0	432 0	433 0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	434 0	435 0	436 0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	437 0	438 0	439 0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	440 0	441 0	442 0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Mín. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 15,326.54	481 0	482 1,839.18	483 0	484 -1,839.18	485 0	486 1,839.18

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - NIC)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 18,598.83	511 18,598.83	521 2,231.87
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0	512 0	522 0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0	513 0	523 0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0	514 0	524 0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0	515 0	525 0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0	516 0	526 0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 1,592.97	517 1,592.97	527 0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508 0	518 0	528 0

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	20,404,393	519	20,491,893	629	2,231,871
Adquisiciones no objeto de IVA	531		0			
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532		0			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533		0			
Notas de crédito (tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534		0	544		0
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535		0	545		0
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553			1
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554			2,231,871

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (SI 499 - 554 es mayor que cero)	601		0
Crédito tributario aplicable en este período (SI 499 - 554 es menor que cero)	602		392,88
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		555,88
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que lo han sido	607		0
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	609		0
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	611		0
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	613		0
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	615		948,53
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	617		0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	619		0
SUBTOTAL A PAGAR (SI 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	621		0
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	699	(619 + 621)	0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN			0

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721		0
Retención del 70%	723		63
Retención del 100%	725		35,23
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	799	(721 + 723 + 725)	98,23

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	859	(699 + 799)	98,23
--	-----	-------------	-------

Pago previo (informativo)

	890		0
--	-----	--	---

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897		0	Impuesto	898		0	Multa	899		0
---------	-----	--	---	----------	-----	--	---	-------	-----	--	---

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)

	899		0
--	-----	--	---

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar	902	(859 - 898)	98,23
Interés por mora	903		0
Multa	904		0
TOTAL PAGADO	999		98,23
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905		98,23

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=68354444>

Mediante compensaciones  
Mediante notas de crédito

905   
907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908   
Valor USD 909

N/C No. 910   
Valor USD 911

N/C No. 912   
Valor USD 913

DETALLE DE NOTAS DE

CRÉDITO DESMATERIALIZADAS  
Valor USD 915

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916   
Valor USD 917

Resolución No. 918   
Valor USD 919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198

RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921   
BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870783567423  
Fecha Recaudacion: 17/07/2013



FORMULARIO **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
104

No. FORMULARIO  
70983607

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 07 ▼ AÑO 102 2013 ▼

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0 ▼

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 24,289.95 411	24,289.95 421	2,914.79
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0 412	0 422	0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0 413	0	0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0 414	0	0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0 415	0	0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0 416	0	0
Exportaciones de bienes	407 0 417	0	0
Exportaciones de servicios	408 0 418	0	0
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 24,289.95 419	24,289.95 429	2,914.79
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0	0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	432	0	0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	433	0 443	0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434	0 444	0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
430 24,289.95 481	0 482	2,914.79 483	0 484	2,914.73 485	0 489	2,914.79

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 21,198.24 511	21,198.24 521	2,543.73
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0 512	0 522	0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0 513	0 523	0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0 514	0 524	0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0 515	0 525	0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0 516	0	0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 2,428.64 517	2,428.64	0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	518	0	0

10/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/ec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=69831766

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	22,626.89	519	22,626.89	529	2,543.78
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0				
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0				
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0				
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0	544	0		
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0	545	0		
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553			
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554		2,543.78	

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	371
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	948.53
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido		
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	577.55
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0
SUBTOTAL APAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619	0
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)	698	0

CAJIZ

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721	0
Retención del 70%	723	0
Retención del 100%	725	24.21
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721 + 723 + 725)	799	24.21

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	(698 + 799)	859	24.21
--	-------------	-----	-------

Pago previo (informativo)

890	0
-----	---

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897	0	Impuesto	898	0	Multa	899	0
---------	-----	---	----------	-----	---	-------	-----	---

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)

880	0
-----	---

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar	(859 - 898)	902	24.21
Interés por mora		903	0
Multa		904	0
TOTAL PAGADO		999	24.21
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago		905	24.21

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=69831766>

Mediante compensaciones  
Mediante notas de crédito

906   
907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908   
Valor USD 909

N/C No. 910   
Valor USD 911

N/C No. 912   
Valor USD 913

DETALLE DE NOTAS DE

CRÉDITO DESMATERIALIZADAS  
Valor USD 915

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916   
Valor USD 917

Resolución No. 918   
Valor USD 919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198

RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870798481381  
Fecha Recaudacion: 20/08/2013



FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. FORMULARIO

104

72397999

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 08 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 059171710001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 16,270.88	411 16,270.88	421 1,952.51
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0	412 0	422 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0	413 0	423 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0	414 0	424 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0	415 0	425 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0	416 0	426 0
Exportaciones de bienes	407 0	417 0	427 0
Exportaciones de servicios	408 0	418 0	428 0
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 16,270.88	419 16,270.88	429 1,952.51
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0	431 0	431 0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	432 0	432 0	432 0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	433 0	443 0	433 0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434 0	444 0	434 0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 14,533.71	481 1,737.17	482 1,952.51	483 0	484 1,744.05	485 208.46	489 1,744.05

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 9,720.88	511 9,720.88	521 1,166.51
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0	512 0	522 0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0	513 0	523 0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0	514 0	524 0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0	515 0	525 0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0	516 0	526 0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 685.23	517 685.23	527 0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	518 0	518 0	518 0

10/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspp?num=71246158

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	10,405,4519	10,405,4529	1,166,6
Adquisiciones no objeto de IVA	531		0	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532		0	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533		0	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534		0	544 0
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535		0	545 0
Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553		1
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554		1,166,6

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601		577,58
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602		0
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		577,58
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido	607		0
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	609		0
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	611		0
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	613		0
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	615		0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	617		0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	619		0
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	621		0
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621		0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619 + 621)	699	0

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721		0,19
Retención del 70%	723		0
Retención del 100%	725		37,68
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721 + 723 + 725)	799	37,87

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	(699 + 799)	859	37,87
--	-------------	-----	-------

Pago previo (informativo)

890		0
-----	--	---

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897		0	Impuesto	898		0	Multa	899		0
---------	-----	--	---	----------	-----	--	---	-------	-----	--	---

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	880		0
---	-----	--	---

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar	(859 - 896)	902	37,87
Interés por mora	903		0
Multa	904		0
TOTAL PAGADO	999		37,87

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905		37,87
---	-----	--	-------

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jsps?num=71246158>

Mediante compensaciones  
Mediante notas de crédito

906   
907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

DETALLE DE NOTAS DE

N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>	Valor USD	915	<input type="text"/>

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No.	916	<input type="text"/>	Resolución No.	918	<input type="text"/>
Valor USD	917	<input type="text"/>	Valor USD	919	<input type="text"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921   
BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870812627143  
Fecha Recaudacion: 20/09/2013



FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. FORMULARIO

104

73533427

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 09 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - NIC)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 18,323.64	411 18,323.64	421 2,198.84
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0	412 0	422 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0	413 0	423 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0	414 0	424 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0	415 0	425 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0	416 0	426 0
Exportaciones de bienes	407 0	417 0	427 0
Exportaciones de servicios	408 0	418 0	428 0
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 18,323.64	419 18,323.64	429 2,198.84
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0	431 0	431 0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	432 0	432 0	432 0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	433 0	433 0	433 0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434 0	434 0	434 0

CAI 1/2

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este mes	Impuesto a liquidar en el próximo mes	Total impuesto a liquidar en este mes
		(Trasládese campo 429)	(Campo 485 período ant.)	(Min. 12% campo 480)	(482 - 484)	(483 + 484)
480 18,323.64	481 0	482 2,198.84	483 0	484 2,198.84	485 0	489 2,198.84

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - NIC)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 27,456.76	511 27,456.76	521 3,294.68
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0	512 0	522 0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0	513 0	523 0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0	514 0	524 0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0	515 0	525 0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0	516 0	526 0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 723.2	517 723.2	527 0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0	528 0

30/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jsps?num=72331655

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	20,179.69	519	20,179.69	529	3,294.69
Adquisiciones no objeto de IVA	531					
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532					
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533					
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534		544			
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535		545			
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419			553	
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(521 + 522 + 524 + 525) x 553			554	3,294.69

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	1,095.83
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	
tributario del mes anterior Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	1,095.83
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619	
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)	699	

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721	
Retención del 70%	723	4.2
Retención del 100%	725	102.43
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721 + 723 + 725)	799	144.43

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	(699 + 799)	899	144.43
Pago previo (informativo)		890	

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897		Impuesto	898		Multa	899	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)							880	

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar	(859 - 898)	902	144.43
Interés por mora		903	
Multa		904	
TOTAL PAGADO		999	144.43
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago		905	144.43

07/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspe?num=72381655>

Mediante compensaciones  
Mediante notas de crédito

906   
907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908   
Valor USD 909

N/C No. 910   
Valor USD 911

N/C No. 912   
Valor USD 913

DETALLE DE NOTAS DE  
CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

Valor USD 915

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916   
Valor USD 917

Resolución No. 918   
Valor USD 919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921   
BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870824023375  
Fecha Recaudacion: 18/10/2013



FORMULARIO 104 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. FORMULARIO 74897443

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 10 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 19,148.12	411 19,148.12	421 2,297.77
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0	412 0	422 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0	413 0	423 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0	414 0	424 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0	415 0	425 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0	416 0	426 0
Exportaciones de bienes	407 0	417 0	427 0
Exportaciones de servicios	408 0	418 0	428 0
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 19,148.12	419 19,148.12	429 2,297.77
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0	432 0	433 0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	432 0	433 0	434 0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	433 0	434 0	435 0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434 0	435 0	436 0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 428)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 periodo ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 19,148.12	481 0	482 2,297.77	483 0	484 2,297.77	485 0	489 2,297.77

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 27,131.03	511 27,131.03	521 3,255.8
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0	512 0	522 0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0	513 0	523 0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0	514 0	524 0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0	515 0	525 0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0	516 0	526 0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 417.03	517 417.03	527 0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	518 0	519 0	528 0

30/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=73748434

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	599	27,548,72	519	27,548,72	529	3,255.8
Adquisiciones no objeto de IVA	531					0
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532					0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533					0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534			544		0
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535			545		0
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553			1
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554			3,255.8

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601			0
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602			958.03
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605			1,095.88
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido				
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607			0
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609			0
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611			0
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613			0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615			2,053.88
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617			0
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619			0
IVA presuntivo del sales de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621			0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	699	(619 + 621)		0

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721			0
Retención del 70%	723			0
Retención del 100%	725			24.21
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	799	(721 + 723 + 725)		24.21

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	859	(699 + 799)		24.21
Pago previo (informativo)	890			0

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897		Impuesto	898		Multa	899	
---------	-----	--	----------	-----	--	-------	-----	--

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	980			0
---	-----	--	--	---

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar	902	(859 - 898)		24.21
Interés por mora	903			0
Multa	904			0
TOTAL PAGADO	999			24.21

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905			24.21
---	-----	--	--	-------

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jsps?num=73748434>

Mediante compensaciones  
Mediante notas de crédito

906   
907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

DETALLE DE NOTAS DE

N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>	Valor USD	915	<input type="text"/>

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No.	916	<input type="text"/>	Resolución No.	918	<input type="text"/>
Valor USD	917	<input type="text"/>	Valor USD	919	<input type="text"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870837685068  
Fecha Recaudacion: 21/11/2013



FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. FORMULARIO

104

76066828

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 11 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 16,237.48	411 16,237.48	421 1,948.5
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0	412 0	422 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0	413 0	423 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0	414 0	424 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0	415 0	425 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0	416 0	426 0
Exportaciones de bienes	407 0	417 0	427 0
Exportaciones de servicios	408 0	418 0	428 0
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 16,237.48	419 16,237.48	429 1,948.5
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0	431 0	431 0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	432 0	432 0	432 0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	433 0	433 0	433 0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434 0	434 0	434 0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429 (Campo 485 periodo ant.))	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este mes (Mín. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 16,237.48	481 0	482 1,948.5	483 0	484 1,948.5	485 0	489 1,948.5

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 7,463.23	511 7,463.23	521 895.58
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0	512 0	522 0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0	513 0	523 0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0	514 0	524 0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0	515 0	525 0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0	516 0	526 0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 45.3	517 45.3	527 0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0	528 0

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	503	7,608,721	519	7,608,721	523	895,69
Adquisiciones no objeto de IVA	531					
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532					
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533					
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534			544		
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535			545		
Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553				
Crédito tributario aplicable en este periodo (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554				895,69

## RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601			1,052,91
Crédito tributario aplicable en este periodo (Si 499 - 554 es menor que cero)	602			0
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del periodo anterior)	605			≠ 2,053,88
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido	607			0 ✓
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 517 de la declaración del periodo anterior)	609			0 ✓
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo	611			0
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	613			0
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	615			≠ 1,000,97
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	617			0
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	619			0
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619			0
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621			0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)	699			0

## AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721			0
Retención del 70%	723			15
Retención del 100%	725			24,21
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721 + 723 + 725)	799			39,21

## TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	(699 + 799)	859		39,21
Pago previo (informativo)	890			0

## DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897		Impuesto	898		Multa	899	
---------	-----	--	----------	-----	--	-------	-----	--

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	890			0
---	-----	--	--	---

## VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar	(859 - 896)	902		39,21
Interés por mora	903			0
Multa	904			0
TOTAL PAGADO	999			39,21

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905			39,21
---	-----	--	--	-------

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jsps?num=74938062>

Mediante compensaciones  
Mediante notas de crédito

906   
907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

DETALLE DE NOTAS DE

N/C No. 908   
Valor USD 909

N/C No. 910   
Valor USD 911

N/C No. 912   
Valor USD 913

CRÉDITO DESMATERIALIZADAS  
Valor USD 915

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916   
Valor USD 917

Resolución No. 918   
Valor USD 919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198

RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870849585099  
Fecha Recaudacion: 21/12/2013



FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No. FORMULARIO

104

77351199

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 12 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 14,217.72	411 14,217.72	421 1,706.13
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0	412 0	422 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0	413 0	423 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0	414 0	424 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0	415 0	425 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0	416 0	426 0
Exportaciones de bienes	407 0	417 0	427 0
Exportaciones de servicios	408 0	418 0	428 0
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 14,217.72	419 14,217.72	429 1,706.13
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0	431 0	431 0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	432 0	432 0	432 0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	433 0	443 0	443 0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434 0	444 0	444 0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Mín. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 14,217.72	481 0	482 1,706.13	483 0	484 1,706.13	485 0	489 1,706.13

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 16,914.19	511 16,914.19	521 2,029.7
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0	512 0	522 0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0	513 0	523 0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0	514 0	524 0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0	515 0	525 0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0	516 0	526 0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 598.88	517 598.88	527 0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0	528 0

30/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=76212433

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	17,542,089.519	17,542,089.529	2,629.7
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0		
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0	544	0
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0	545	0

Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	553	0
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521 + 522 + 524 + 525) x 553	554	2,029.7

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	0	
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	323.57	
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	≠ 1,000.97	
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido			
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0	
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0	
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	≠ 1,324.54	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0	
SUBTOTAL APAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619	0	
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619 + 621)	699	0

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retención del 30%	721	0	
Retención del 70%	723	15	
Retención del 100%	725	19.8	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721 + 723 + 725)	799	34.8

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699 + 799)	859	34.8
---	-------------	-----	------

Pago previo (informativo)	890	0
---------------------------	-----	---

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897	0	Impuesto	898	0	Multa	899	0
---------	-----	---	----------	-----	---	-------	-----	---

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	880	0
---	-----	---

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar	(859 - 898)	902	34.8
Interés por mora	903	0	
Multa	904	0	
TOTAL PAGADO	909	34.8	

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	34.8
---	-----	------

Mediante compensaciones 906

Mediante notas de crédito 907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

DETALLE DE NOTAS DE

N/C No. 908  N/C No. 910  N/C No. 912  CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

Valor USD 909  Valor USD 911  Valor USD 913  Valor USD 915

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916  Resolución No. 918

Valor USD 917  Valor USD 919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
 Numero Serial: 870862330086  
 Fecha Recaudacion: 20/01/2014



# Anexo III.- Formulario 103 de Enero 2013 a Diciembre 2013

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gov.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=61500410>

FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA No. FORMULARIO 62617859

Resolución No.

NAC-DGERCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 01 AÑO 102 2013 (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 O No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAIS

	Base Imponible	Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada	302 1,361.7	352 0
Honorarios profesionales	303 165	353 16.5
Predomina el intelecto	304 0	354 0
Predomina mano de obra	307 0	357 0
Servicios		
Entre sociedades	308 0	358 0
Publicidad y comunicación	309 0	359 0
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310 0	360 0
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312 37,533.22	362 375.33
Mercantil	319 0	369 0
Arrendamiento		
Bienes inmuebles	320 0	370 0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322 0	372 0
Rendimientos financieros	323 0	373 0
Dividendos	324 0	374 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	325 0	375 0
Venta de combustibles		
A comercializadoras	327 0	377 0
A distribuidores	328 0	378 0
Compra local de banano a productor	No. Cajas transferidas 510	329 0 379 0
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas 520	330 0 380 0
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	332 2,472.74	
Aplicables el 1%	340 0	390 0
Aplicables el 2%	341 7,826.3	391 156.53
Otras retenciones		
Aplicables el 8%	342 0	392 0
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades	343 0	393 0
Aplicables a otros porcentajes	344 0	394 0
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>	<b>349 49,358.95</b>	<b>399 548.33</b>

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación	401 0	451 0
Sin convenio		
Intereses por financiamiento de proveedores externos	403 0	453 0

<https://declaraciones.sri.gov.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=61500410>

1/2

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=61500410>

de doble	Intereses de créditos externos	405	<input type="text" value="0"/>	455	<input type="text" value="0"/>
	Dividendos	407	<input type="text" value="0"/>	457	<input type="text" value="0"/>
tributación	Otros conceptos	421	<input type="text" value="0"/>	471	<input type="text" value="0"/>
		427	<input type="text" value="0"/>		
Pagos al exterior no sujetos a retención		429	<input type="text" value="0"/>	498	<input type="text" value="0"/>

SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR

TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (399 + 498) 499

Pago previo (Informativo) 890

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés 897  Impuesto 898  Multa 899

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 880

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (499 + 898) 902

Interés por mora 903

Multas 904

TOTAL PAGADO 999

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905

Mediante Notas de Crédito 907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

DETALLE DE NOTAS DE

N/C No.	908	<input type="text" value="0"/>	N/C No.	910	<input type="text" value="0"/>	N/C No.	912	<input type="text" value="0"/>	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
Valor USD	909	<input type="text" value="0"/>	Valor USD	911	<input type="text" value="0"/>	Valor USD	913	<input type="text" value="0"/>	Valor USD	915	<input type="text" value="0"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 990715032964

Fecha Recaudación: 19/02/2013



FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA No. FORMULARIO 64382152

Resolución No.

NAC-DGERCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 02 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

			Base Imponible		Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada			302 1,285.43	352	0
Honorarios profesionales			303 163	353	16.5
Predomina el intelecto			304 0	354	0
Servicios			307 0	357	0
Predomina mano de obra			308 0	358	0
Entre sociedades			309 0	359	0
Publicidad y comunicación			310 0	360	0
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga			312 3,675.36	362	36.75
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal			319 0	369	0
Arrendamiento			320 0	370	0
Mercantil			322 0	372	0
Bienes inmuebles			323 0	373	0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)			324 0	374	0
Rendimientos financieros			325 0	375	0
Dividendos			327 0	377	0
Loterías, rifas, apuestas y similares			328 0	378	0
Venta de combustibles			329 0	379	0
A comercializadoras			330 0	380	0
A distribuidores			332 1,062.85		
Compra local de banano a productor	No. Cajas transferidas	510	340 236.61	390	2.37
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas	520	341 1,236.52	391	24.73
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención			342 0	392	0
Aplicables el 1%			343 0	393	0
Aplicables el 2%			344 0	394	0
Otras retenciones			349 7,661.77	399	80.35
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades					
Aplicables a otros porcentajes					
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>					

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación			401 0	451	0
Intereses por financiamiento de proveedores externos			403 0	453	0
Sin convenio					

10/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAccion.jspa?num=63264189

de doble	Intereses de créditos externos	405	<input type="text" value=""/>	455	<input type="text" value=""/>
	Dividendos	407	<input type="text" value=""/>	457	<input type="text" value=""/>
tributación	Otros conceptos	421	<input type="text" value=""/>	471	<input type="text" value=""/>
		427	<input type="text" value=""/>		
Pagos al exterior no sujetos a retención		429	<input type="text" value=""/>	498	<input type="text" value=""/>

SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR

TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (399 + 498) 499

Pago previo (Informativo) 890

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés 897  Impuesto 898  Multa 899

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 800

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (499 - 898) 902

Interés por mora 903

Multas 904

TOTAL PAGADO 999

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905

Mediante Notas de Crédito 907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

DETALLE DE NOTAS DE

N/C No.	908	<input type="text" value=""/>	N/C No.	910	<input type="text" value=""/>	N/C No.	912	<input type="text" value=""/>	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
Valor USD	909	<input type="text" value=""/>	Valor USD	911	<input type="text" value=""/>	Valor USD	913	<input type="text" value=""/>	Valor USD	915	<input type="text" value=""/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.J.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 990732703524  
Fecha Recaudacion: 23/03/2013



FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA No. FORMULARIO 65458212

Resolución No.

NAC-DGERGCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 03 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAIS

			Base Imponible		Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada			302 1,432.18	352	0
Honorarios profesionales			303 165	353	16.5
Predomina el intelecto			304 0	354	0
Servicios					
Predomina mano de obra			307 0	357	0
Entre sociedades			308 0	358	0
Publicidad y comunicación			309 0	359	0
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga			310 0	360	0
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal			312 6,534.13	362	65.34
Arrendamiento					
Mercantil			319 0	369	0
Bienes inmuebles			320 0	370	0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)			322 0	372	0
Rendimientos financieros			323 0	373	0
Dividendos			324 0	374	0
Loterías, rifas, apuestas y similares			325 0	375	0
Venta de					
A comercializadoras			327 0	377	0
combustibles			328 0	378	0
A distribuidores					
Compra local de banana a productor	No. Cajas transferidas	510	329 0	379	0
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas	520	330 0	380	0
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención			332 687.46		
Aplicables el 1%			340 13.3	390	0.14
Aplicables el 2%			341 6,105.43	391	122.11
Otras retenciones					
Aplicables el 8%			342 0	392	0
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades			343 0	393	0
Aplicables a otros porcentajes			344 0	394	0
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS			349 14,937.76	399	204.08

CAZ 711

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación			401 0	451	0
Sin convenio					
Intereses por financiamiento de proveedores externos			403 0	453	0

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=64334563>

de doble	Intereses de créditos externos	405	<input type="text"/>	455	<input type="text"/>
	Dividendos	407	<input type="text"/>	457	<input type="text"/>
tributación	Otros conceptos	421	<input type="text"/>	471	<input type="text"/>
		427	<input type="text"/>		
Pagos al exterior no sujetos a retención		429	<input type="text"/>	498	<input type="text"/>

SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR

TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (399 + 498) 498  204.08

Pago previo (Informativo) 890

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés 897  Impuesto 898  Multa 899

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 880

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (499 + 898) 902  204.08

Interés por mora 903

Multas 904

TOTAL PAGADO 999  204.08

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905  204.08

Mediante Notas de Crédito 907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

DETALLE DE NOTAS DE

N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>	Valor USD	915	<input type="text"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  0500750211 RUC CONTADOR 199  0502145253001

FORMA DE PAGO 921  no existe dato

BANCO 922  BANCO INTERNACIONAL S.A.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 990743351776  
Fecha Recaudacion: 16/04/2013



07/2014 <https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAccion.jsps?num=65689825>

de doble	Intereses de créditos externos	405	<input type="text"/>	455	<input type="text"/>
	Dividendos	407	<input type="text"/>	457	<input type="text"/>
tributación	Otros conceptos	421	<input type="text"/>	471	<input type="text"/>
		427	<input type="text"/>		
Pagos al exterior no sujetos a retención		429	<input type="text"/>	498	<input type="text"/>
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>					
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>					
(399 + 498) 499 <input type="text"/> 189.93					
Pago previo (Informativo) 890 <input type="text"/>					
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>					
Interés	897 <input type="text"/>	Impuesto	898 <input type="text"/>	Multa	899 <input type="text"/>
<b>PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL</b> (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas)					
880 <input type="text"/>					
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>					
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b> (499 - 898) 902 <input type="text"/> 189.93					
Interés por mora 903 <input type="text"/>					
Multas 904 <input type="text"/>					
<b>TOTAL PAGADO</b> 999 <input type="text"/> 189.93					
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 805 <input type="text"/> 189.93					
Mediante Notas de Crédito 907 <input type="text"/>					
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>			<b>DETALLE DE NOTAS DE</b>		
N/C No.	908 <input type="text"/>	N/C No.	910 <input type="text"/>	N/C No.	912 <input type="text"/>
Valor USD	909 <input type="text"/>	Valor USD	911 <input type="text"/>	Valor USD	913 <input type="text"/>
<b>CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>					
Valor USD 915 <input type="text"/>					

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  0500750211 RUC CONTADOR 199  0502145253001

FORMA DE PAGO 921  no existe dato

BANCO 922  BANCO INTERNACIONAL S.A.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
 Numero Serial: 870756923562  
 Fecha Recaudación: 17/05/2013



FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA No. FORMULARIO 66813166

Resolución No.

NAC-DGERCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 04 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 O

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 05917170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAIS

	Base Imponible	Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada	302 1,472.13	352 0
Honorarios profesionales	303 163	353 16.3
Predomina el intelecto	304 0	354 0
Predomina mano de obra	307 0	357 0
Servicios		
Entre sociedades	308 0	358 0
Publicidad y comunicación	309 0	359 0
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310 0	360 0
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312 17,123.27	362 171.23
Mercantil	319 0	369 0
Arrendamiento		
Bienes inmuebles	320 0	370 0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322 0	372 0
Rendimientos financieros	323 0	373 0
Dividendos	324 0	374 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	325 0	375 0
Venta de		
A comercializadoras	327 0	377 0
combustibles		
A distribuidores	328 0	378 0
Compra local de banano a productor	No. Cajas transferidas 510 0	329 0
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas 520 0	330 0
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	332 851.57	
Aplicables el 1%	340 0	390 0
Aplicables el 2%	341 110	391 2.2
Otras retenciones		
Aplicables el 8%	342 0	392 0
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades	343 0	393 0
Aplicables a otros porcentajes	344 0	394 0
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>	<b>349 19,731.97</b>	<b>399 189.93</b>

FOR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación	401 0	451 0
Intereses por financiamiento de proveedores externos	403 0	453 0
Sin convenio		

FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA No. FORMULARIO 68289218

Resolución No.

NAC-DGERCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 05 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

FOR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAIS

			Base Imponible		Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada			302 1,633.81	352	0
Honorarios profesionales			303 163	353	16.5
Predomina el intelecto			304 0	354	0
Servicios			307 0	357	0
Predomina mano de obra			308 0	358	0
Entre sociedades			309 0	359	0
Publicidad y comunicación			310 0	360	0
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga			312 15,893.6	362	158.94
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal			319 0	369	0
Arrendamiento			320 0	370	0
Bienes inmuebles			322 0	372	0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)			323 0	373	0
Rendimientos financieros			324 0	374	0
Dividendos			325 0	375	0
Loterías, rifas, apuestas y similares			327 0	377	0
Venta de	A comercializadoras		328 0	378	0
combustibles	A distribuidores		329 0	379	0
Compra local de banana a productor	No. Cajas transferidas	510	330 0	380	0
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas	520	332 312.18		
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención			340 193	390	1.93
Aplicables al 1%			341 234.29	391	4.69
Aplicables al 2%			342 0	392	0
Otras retenciones	Aplicables al 8%		343 0	393	0
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades			344 0	394	0
Aplicables a otros porcentajes			349 18,431.89	399	182.06
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>					

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación			401 0	451	0
Intereses por financiamiento de proveedores externos			403 0	453	0
Sin convenio					

01/07/2014 <https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=67167041>

de doble	Intereses de créditos externos	495	<input type="text"/>	455	<input type="text"/>
	Dividendos	407	<input type="text"/>	457	<input type="text"/>
tributación	Otros conceptos	421	<input type="text"/>	471	<input type="text"/>
		427	<input type="text"/>		
Pagos al exterior no sujetos a retención		429	<input type="text"/>	498	<input type="text"/>
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>					

**TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA** (399 + 498) 499  182,00

Pago previo (Informativo) 890

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)**

Interés	897	<input type="text"/>	Impuesto	898	<input type="text"/>	Multa	899	<input type="text"/>
---------	-----	----------------------	----------	-----	----------------------	-------	-----	----------------------

**PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL** (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 800

**VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

**TOTAL IMPUESTO A PAGAR** (499 - 898) 902  182,00

Interés por mora 903

Multas 904

**TOTAL PAGADO** 999  182,00

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905  182,00

Mediante Notas de Crédito 907

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES**

N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>

**DETALLE DE NOTAS DE**

**CRÉDITO DESMATERIALIZADAS**

Valor USD 915

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  0500750211 RUC CONTADOR 199  0502145253001

FORMA DE PAGO 921  no existe dato

BANCO 922  BANCO INTERNACIONAL S.A.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
 Numero Serial: 870771695138  
 Fecha Recaudacion: 23/06/2013



FORMULARIO

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA

No. FORMULARIO

103

FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

69475197

Resolución No.

NAC-DGERCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 06 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 O

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 0591717170001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAIS

			Base Imponible	Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada		302	1,633.81	0
Honorarios profesionales		303	163	16.3
Predomina el intelecto		304	0	0
Predomina mano de obra		307	0	0
Servicios		308	0	0
Entre sociedades		309	0	0
Publicidad y comunicación		310	204	2.04
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga		312	18,670.6	186.71
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		319	0	0
Mercantil		320	0	0
Arrendamiento		322	0	0
Bienes inmuebles		323	0	0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		324	0	0
Rendimientos financieros		325	0	0
Dividendos		327	0	0
Loterías, rifas, apuestas y similares		328	0	0
Venta de combustibles		329	0	0
A comercializadoras		330	0	0
A distribuidores		332	253.69	0
Compra local de banano a productor	No. Cajas transferidas	510	0	0
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas	520	0	0
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención		340	0	0
Aplicables el 1%		341	898.57	17.97
Aplicables el 2%		342	0	0
Otras retenciones		343	0	0
Aplicables el 8%		344	0	0
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades		349	21,825.67	223.22
Aplicables a otros porcentajes				
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS				

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación		401	0	0
Intereses por financiamiento de proveedores externos		403	0	0
Sin convenio				

30/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jsps?num=68354356

de doble	Intereses de créditos externos	405	<input type="text" value="0"/>	455	<input type="text" value="0"/>
	Dividendos	407	<input type="text" value="0"/>	457	<input type="text" value="0"/>
tributación	Otros conceptos	421	<input type="text" value="0"/>	471	<input type="text" value="0"/>
	Pagos al exterior no sujetos a retención	427	<input type="text" value="0"/>		
	<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	429	<input type="text" value="0"/>	498	<input type="text" value="0"/>

**TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA** (399 + 498) 498

Pago previo (Informativo) 890

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)**

Interés 897  Impuesto 898  Multa 899

**PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL** (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 880

**VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

**TOTAL IMPUESTO A PAGAR** (499 + 898) 902

Interés por mora 903

Multas 904

**TOTAL PAGADO** 999

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 805

Mediante Notas de Crédito 907

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES**

N/C No.	908	<input type="text" value="0"/>	N/C No.	910	<input type="text" value="0"/>	N/C No.	912	<input type="text" value="0"/>
Valor USD	909	<input type="text" value="0"/>	Valor USD	911	<input type="text" value="0"/>	Valor USD	913	<input type="text" value="0"/>

**DETALLE DE NOTAS DE**

**CRÉDITO DESMATERIALIZADAS**

Valor USD 915

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
 Numero Serial: 870783566543  
 Fecha Recaudación: 17/07/2013



FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA No. FORMULARIO 70983471

Resolución No.

NAC-DGERCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 07 AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 O

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 059171710001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAIS

	Base Imponible	Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada	302 1,419.88	352 0
Honorarios profesionales	303 165	353 16.5
Predomina el intelecto	304 0	354 0
Predomina mano de obra	307 0	357 0
Servicios		
Entre sociedades	308 0	358 0
Publicidad y comunicación	309 0	359 0
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310 0	360 0
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312 21,786.39	362 217.86
Mercantil	319 0	369 0
Arrendamiento		
Bienes inmuebles	320 0	370 0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322 0	372 0
Rendimientos financieros	323 0	373 0
Dividendos	324 0	374 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	325 0	375 0
Venta de		
A comercializadoras	327 0	377 0
combustibles		
A distribuidores	328 0	378 0
Compra local de banano a productor	No. Cajas transferidas 510 0	329 0
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas 520 0	330 0
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	332 238.76	
Aplicables el 1%	340 0	390 0
Aplicables el 2%	341 1,436.73	391 28.73
Otras retenciones		
Aplicables el 8%	342 0	392 0
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades	343 0	393 0
Aplicables a otros porcentajes	344 0	394 0
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>	<b>349 25,046.76</b>	<b>399 263.09</b>

C-12 1/1

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación	401 0	451 0
Intereses por financiamiento de proveedores externos	403 0	453 0
Sin convenio		

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=69831630>

de doble	Intereses de créditos externos	405	<input type="text"/>	455	<input type="text"/>
	Dividendos	407	<input type="text"/>	457	<input type="text"/>
tributación	Otros conceptos	421	<input type="text"/>	471	<input type="text"/>
	Pagos al exterior no sujetos a retención	427	<input type="text"/>		
	<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	429	<input type="text"/>	498	<input type="text"/>

**TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA** (399 + 498) 499  263.08

Pago previo (Informativo) 890

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)**

Interés 897  Impuesto 898  Multa 899

**PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL** (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 880

**VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

**TOTAL IMPUESTO A PAGAR** (499 - 898) 902  263.08

Interés por mora 903

Multas 904

**TOTAL PAGADO** 999  263.08

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905  263.08

Mediante Notas de Crédito 907

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES**

**DETALLE DE NOTAS DE**

N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>	<b>CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>	Valor USD	915	<input type="text"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  0500750211 RUC CONTADOR 199  0502145253001

FORMA DE PAGO 921  no existe dato

BANCO 922  BANCO INTERNACIONAL S.A.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870798480027

Fecha Recaudacion: 20/08/2013



FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA No. FORMULARIO 72397969

Resolución No.

NAC-DGERCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 08 AÑO 102 2013 (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 O No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 059171710001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

			Base Imponible		Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada			302 1,342.1	352	0
Honorarios profesionales			303 277.67	353	27.77
Predomina el intelecto			304 0	354	0
Predomina mano de obra			307 0	357	0
Servicios			308 0	358	0
Entre sociedades			309 0	359	0
Publicidad y comunicación			310 209	360	2.09
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga			312 9,283.13	362	92.83
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal			319 0	369	0
Mercantil			320 0	370	0
Arrendamiento			322 0	372	0
Bienes inmuebles			323 0	373	0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)			324 0	374	0
Rendimientos financieros			325 0	375	0
Dividendos			327 0	377	0
Loterías, rifas, apuestas y similares			328 0	378	0
Venta de A comercializadoras			329 0	379	0
combustibles A distribuidores			330 0	380	0
Compra local de banano a productor	No. Cajas transferidas	510	332 129.93		
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas	520	340 0	390	0
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención			341 506.38	391	10.13
Aplicables el 1%			342 0	392	0
Aplicables el 2%			343 0	393	0
Otras retenciones			344 0	394	0
Aplicables el 8%			349 11,748.13	399	132.82
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades					
Aplicables a otros porcentajes					
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>					

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación			401 0	451	0
Intereses por financiamiento de proveedores externos			403 0	453	0
Sin convenio					

17/2014 <https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspe?num=71246128>

de doble	Intereses de créditos externos	485	<input type="text"/>	455	<input type="text"/>
	Dividendos	487	<input type="text"/>	457	<input type="text"/>
tributación	Otros conceptos	421	<input type="text"/>	471	<input type="text"/>
	Pagos al exterior no sujetos a retención	427	<input type="text"/>		
	<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	429	<input type="text"/>	498	<input type="text"/>

**TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA** (399 + 498) 499  132.82

Pago previo (Informativo) 890

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)**

Interés	897	<input type="text"/>	Impuesto	898	<input type="text"/>	Multa	899	<input type="text"/>
---------	-----	----------------------	----------	-----	----------------------	-------	-----	----------------------

**PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL** (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 800

**VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

**TOTAL IMPUESTO A PAGAR** (499 - 898) 902  132.82

Interés por mora 903

Multas 904

**TOTAL PAGADO** 999  132.82

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905  132.82

Mediante Notas de Crédito 907

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES**

**DETALLE DE NOTAS DE**

N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>	<b>CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>	Valor USD	915	<input type="text"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  0500750211 RUC CONTADOR 199  0502145253001

FORMA DE PAGO 921  no existe dato

BANCO 922  BANCO INTERNACIONAL S.A.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
 Numero Serial: 870812626840  
 Fecha Recaudación: 20/09/2013



FORMULARIO **DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA** No. FORMULARIO **73533272**  
 103

Resolución No.

NAC-DGERCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 **09** AÑO 102 **2013** (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 **O**  
 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 **059171710001** 202 **COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.**

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA  
 POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

	Base Imponible	Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada	302 1,342.08	352 0
Honorarios profesionales	303 663	353 66.3
Predomina el intelecto	304 0	354 0
Predomina mano de obra	307 0	357 0
Servicios	308 0	358 0
Entre sociedades	309 0	359 0
Publicidad y comunicación	310 663.2	360 6.63
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	312 25,897.05	362 258.97
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	319 0	369 0
Arrendamiento	320 0	370 0
Mercantil	322 0	372 0
Bienes inmuebles	323 0	373 0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	324 0	374 0
Rendimientos financieros	325 0	375 0
Dividendos	327 0	377 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	328 0	378 0
Venta de combustibles	329 0	379 0
A comercializadoras	330 0	380 0
A distribuidores	332 225.11	390 22.51
Compra local de banano a productor	No. Cajas transferidas 510 0	329 0
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas 520 0	330 0
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	340 500	390 5
Aplicables el 1%	341 208.58	391 4.17
Aplicables el 2%	342 0	392 0
Otras retenciones	343 0	393 0
Aplicables el 8%	344 0	394 0
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades	349 29,521.03	399 341.47
Aplicables a otros porcentajes		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		

CAR III

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación	401 0	451 0
Sin convenio	403 0	453 0
Intereses por financiamiento de proveedores externos		

30/7/2014

https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracion/Action.jsps?num=72381500

de doble	Intereses de créditos externos	405	<input type="text" value="0"/>	455	<input type="text" value="0"/>
	Dividendos	407	<input type="text" value="0"/>	457	<input type="text" value="0"/>
tributación	Otros conceptos	421	<input type="text" value="0"/>	471	<input type="text" value="0"/>
		427	<input type="text" value="0"/>		
Pagos al exterior no sujetos a retención		429	<input type="text" value="0"/>	498	<input type="text" value="0"/>

SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR

TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (399 + 498) 499

Pago previo (Informativo) 890

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés 897  Impuesto 898  Multa 899

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 890

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (499 + 898) 902

Interés por mora 903

Multas 904

TOTAL PAGADO 999

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905

Mediante Notas de Crédito 907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

DETALLE DE NOTAS DE

N/C No.	908	<input type="text" value="0"/>	N/C No.	910	<input type="text" value="0"/>	N/C No.	912	<input type="text" value="0"/>	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS
Valor USD	909	<input type="text" value="0"/>	Valor USD	911	<input type="text" value="0"/>	Valor USD	913	<input type="text" value="0"/>	Valor USD 915 <input type="text" value="0"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.J.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870824021820  
Fecha Recaudacion: 18/10/2013



FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA No. FORMULARIO 74897402

Resolución No.

NAC-DGERCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 10 AÑO 102 2013 (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 O No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 059171710001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAIS

			Base Imponible		Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada			302 1,342.08	352	0
Honorarios profesionales			303 165	353	16.5
Predomina el intelecto			304 0	354	0
Servicios			307 0	357	0
Predomina mano de obra			308 0	358	0
Entre sociedades			309 0	359	0
Publicidad y comunicación			310 195	360	1.95
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga			312 26,856.88	362	266.57
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal			319 0	369	0
Arrendamiento			320 0	370	0
Bienes inmuebles			322 0	372	0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)			323 0	373	0
Rendimientos financieros			324 0	374	0
Dividendos			325 0	375	0
Loterías, rifas, apuestas y similares			327 0	377	0
Venta de combustibles			328 0	378	0
A comercializadoras					
A distribuidores					
Compra local de banano a productor	No. Cajas transferidas	510	0	329	0
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas	520	0	330	0
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención			332 295.11		
Aplicables el 1%			340 0	390	0
Aplicables el 2%			341 36.73	391	0.73
Otras retenciones			342 0	392	0
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades			343 0	393	0
Aplicables a otros porcentajes			344 0	394	0
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>			349 28,800.8	399	287.75

CA 2.11

FOR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación			401 0	451	0
Intereses por financiamiento de proveedores externos			403 0	453	0
Sin convenio					

07/2014 <https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=73748393>

de doble	Intereses de créditos externos	495	<input type="text" value="0"/>	455	<input type="text" value="0"/>
	Dividendos	407	<input type="text" value="0"/>	457	<input type="text" value="0"/>
tributación	Otros conceptos	421	<input type="text" value="0"/>	471	<input type="text" value="0"/>
		427	<input type="text" value="0"/>		
	Pagos al exterior no sujetos a retención	429	<input type="text" value="0"/>	498	<input type="text" value="0"/>
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>					

**TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA** (399 + 498) 499

Pago previo (Informativo) 890

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)**

Interés	897	<input type="text" value="0"/>	Impuesto	898	<input type="text" value="0"/>	Multa	899	<input type="text" value="0"/>
---------	-----	--------------------------------	----------	-----	--------------------------------	-------	-----	--------------------------------

**PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL** (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 880

**VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

**TOTAL IMPUESTO A PAGAR** (499 + 898) 902

Interés por mora 903

Multas 904

**TOTAL PAGADO** 999

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905

Mediante Notas de Crédito 907

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES**

**DETALLE DE NOTAS DE**

N/C No.	908	<input type="text" value="0"/>	N/C No.	910	<input type="text" value="0"/>	N/C No.	912	<input type="text" value="0"/>	<b>CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		
Valor USD	909	<input type="text" value="0"/>	Valor USD	911	<input type="text" value="0"/>	Valor USD	913	<input type="text" value="0"/>	Valor USD	915	<input type="text" value="0"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.J.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
 Numero Serial: 870837684654  
 Fecha Recaudación: 21/11/2013



FORMULARIO	DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA	No. FORMULARIO
103	FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	76086814
Resolución No.		
NAC-DGERCGC12-00671		

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101	11	▼	AÑO 102	2013	▼	(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA	031	O	▼
							No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	104	

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201	05917170001	202	COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.
---------	-------------	-----	--

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

			Base Imponible		Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada	302		1,342.08	352	0
Honorarios profesionales	303		163	353	16.4
Predomina el intelecto	304		0	354	0
Predomina mano de obra	307		0	357	0
Servicios					
Entre sociedades	308		0	358	0
Publicidad y comunicación	309		0	359	0
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310		9.68	360	0.1
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312		6,928.6	362	69.28
Mercantil	319		0	369	0
Arrendamiento					
Bienes inmuebles	320		0	370	0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322		0	372	0
Rendimientos financieros	323		0	373	0
Dividendos	324		0	374	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	325		0	375	0
Venta de					
A comercializadoras	327		0	377	0
combustibles					
A distribuidores	328		0	378	0
Compra local de banano a productor	No. Cajas transferidas	510		329	0
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	No. Cajas transferidas	520		330	0
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención					
Aplicables el 1%			180.15		
Aplicables el 2%			178.57	390	1.79
Aplicables el 8%			35.72	391	0.73
Otras retenciones					
Aplicable a la tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades			0	392	0
Aplicables a otros porcentajes			0	393	0
Aplicables a otros porcentajes			0	394	0
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS			8,850.8	399	88.41

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación	401		0	451	0
Intereses por financiamiento de proveedores externos	403		0	453	0
Sin convenio					

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jsps?num=74938048>

de doble	Intereses de créditos externos	405	<input type="text"/>	455	<input type="text"/>
tributación	Dividendos	407	<input type="text"/>	457	<input type="text"/>
	Otros conceptos	421	<input type="text"/>	471	<input type="text"/>
	Pagos al exterior no sujetos a retención	427	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR	429	<input type="text"/>	498	<input type="text"/>

TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (399 + 498) 499  88,41

Pago previo (Informativo) 890

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés 897  Impuesto 898  Multa 899

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 880

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (499 - 898) 902  88,41

Interés por mora 903

Multas 904

TOTAL PAGADO 999  88,41

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905  88,41

Mediante Notas de Crédito 907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

DETALLE DE NOTAS DE

N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>	Valor USD	915	<input type="text"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  0500750211 RUC CONTADOR 199  0502145253001

FORMA DE PAGO 921  no existe dato

BANCO 922  BANCO INTERNACIONAL S.A.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870849584954

Fecha Recaudacion: 21/12/2013



FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA No. FORMULARIO 77361056

Resolución No.

NAC-DGERCGC12-00671

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 12 AÑO 102 2013 (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201 059171710001 202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAIS

	Base Imponible	Valor Retenido
En relación de dependencia que supera o no la base gravada	302 2,985.63	352 0
Honorarios profesionales	303 165	353 16.5
Predomina el intelecto	304 0	354 0
Predomina mano de obra	307 0	357 0
Servicios	308 0	358 0
Entre sociedades	309 0	359 0
Publicidad y comunicación	310 144	360 1.44
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	312 17,205.71	362 172.06
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	319 0	369 0
Mercantil	320 0	370 0
Arrendamiento	322 0	372 0
Bienes inmuebles	323 0	373 0
Seguros y resseguros (primas y cesiones)	324 0	374 0
Rendimientos financieros	325 0	375 0
Dividendos	327 0	377 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	328 0	378 0
Venta de	329 0	379 0
A comercializadoras	330 0	380 0
combustibles	332 216.54	390 0
A distribuidores	340 0	391 2.14
Compra local de banano a productor	342 0	392 0
No. Cajas transferidas 510	343 0	393 0
Impuesto a la actividad bananera Productor - Exportador	344 0	394 0
No. Cajas transferidas 520	349 20,823.88	399 192.14
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención		
Aplicables el 1%		
Aplicables el 2%		
Otras retenciones		
Aplicables el 8%		
Aplicable a la tarifa de impuesto a la Renta prevista para sociedades		
Aplicables a otros porcentajes		
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		

CAZ 7/1

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación	401 0	451 0
Intereses por financiamiento de proveedores externos	403 0	453 0
Sin convenio		

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=76212290>

de doble	Intereses de créditos externos	405	<input type="text"/>	455	<input type="text"/>
tributación	Dividendos	407	<input type="text"/>	457	<input type="text"/>
	Otros conceptos	421	<input type="text"/>	471	<input type="text"/>
	Pagos al exterior no sujetos a retención	427	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	429	<input type="text"/>	498	<input type="text"/>

**TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA** (399 + 498) 499  192,14

Pago previo (Informativo) 890

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)**

Interés 897  Impuesto 898  Multa 899

**PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL** (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público autorizadas) 880

**VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

**TOTAL IMPUESTO A PAGAR** (499 - 898) 902  192,14

Interés por mora 903

Multas 904

**TOTAL PAGADO** 999  192,14

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905  192,14

Mediante Notas de Crédito 907

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES**

**DETALLE DE NOTAS DE**

N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>	<b>CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>	Valor USD	915	<input type="text"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  0500750211 RUC CONTADOR 199  0502145253001

FORMA DE PAGO 921  no existe dato

BANCO 922  BANCO INTERNACIONAL S.A.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870862328657

Fecha Recaudacion: 20/01/2014



# Anexo IV.- Formulario 101 año 2012 y 2013

7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=68358341>

Formulario	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN	
101	DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y	No. FORMULARIO
Resolución No.	ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES	69479182
NAC-DGERCGC12-00829		
<hr/>		
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA	031 S ▼
AÑO 102 2012 ▼	No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	104 65766406
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO	EXPEDIENTE	203 98909
RUC 201 059171710001	202 COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.	

## OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL CON

### AFECTACIÓN A CUENTAS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESO Y EGRESO (INFORMATIVO)

Con partes relacionadas locales	Con partes relacionadas en paraísos fiscales		Con partes relacionadas en otros regímenes del exterior		
Operaciones de activo	003	Operaciones de activo	007	Operaciones de activo	011
Operaciones de pasivo	004	Operaciones de pasivo	008	Operaciones de pasivo	012
Operaciones de ingreso	005	Operaciones de ingreso	009	Operaciones de ingreso	013
Operaciones de egreso	006	Operaciones de egreso	010	Operaciones de egreso	014
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					015

### ESTADO DE SITUACIÓN

### ESTADO DE RESULTADOS

ACTIVO		INGRESOS	
ACTIVO CORRIENTE		Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA	601 987,149.58
Efectivo (Caja), bancos	311 11,117.41	Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% o exentas de IVA	602 213,077.98
Inversiones corrientes	312	Exportaciones netas	603
Cuentas y documentos por cobrar clientes - corriente		Otros ingresos provenientes del exterior	604
Relacionados / Locales	313	Rendimientos financieros	605
Relacionados / Del exterior	314	Otras rentas gravadas	606
No relacionados / Locales	315 28,726.75	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	607
No relacionados / Del exterior	316	Dividendos	608
Otras cuentas y documentos por cobrar - corriente		Rentas exentas provenientes de donaciones y aportaciones	609
Relacionados / Locales	317	De recursos públicos	610
Relacionados / Del exterior	318	De otras locales	611
No relacionados / Locales	319	Del exterior	612
No relacionados / Del exterior	320	Otras rentas exentas	612
(-) Provisión cuentas incobrables	321	TOTAL INGRESOS (Sumar del 601 al 612)	699 1,200,227.56
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	322		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	323 0.00	Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)	691
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	324 4,160.13	Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	692
Inventario de materia prima	325		
Inventario de productos en proceso	326		
Inventario de suministros y materiales	327		
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	328 108,539.58		
		COSTOS Y GASTOS	
		COSTO	GASTO

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=68358341>

Mercaderías en tránsito	329	0	Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	700	0	72,143.54
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	330	0				
Activos pagados por anticipado	331	2,000	Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	701	0	997,452.1
(-) Provisión de inventarios por valor neto de realización	332	0				
(-) Provisión por deterioro del valor del activo corriente	333	0	Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	702	0	703 0
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	334	0	(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	704	0	108,539.58
Otros activos corrientes	335	0				
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>339</b>	<b>154,543.87</b>	Inventario inicial de materia prima	705	0	0
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Compras netas locales de materia prima	706	0	0
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>			Importaciones de materia prima	707	0	0
Inmuebles (excepto terrenos)	341	0	(-) Inventario final de materia prima	708	0	0
Naves, aeronaves, barcasas y similares	342	0	Inventario inicial de productos en proceso	709	0	0
Muebles y enseres	343	0	(-) Inventario final de productos en proceso	710	0	0
Maquinaria, equipo e instalaciones	344	44,538.98	Inventario inicial de productos terminados	711	0	0
Equipo de computación y software	345	5,685.4	(-) Inventario final de productos terminados	712	0	0
Vehículos, equipo de transporte y camiónero móvil	346	27,669.63	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	713	0	714 11,667.58
Propiedades de inversión	347	0	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	715	0	716 2,458.65
Activos biológicos	348	0	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	717	0	718 1,301.03
Otras propiedades, planta y equipo	349	0	Honorarios profesionales y fletas	719	0	720 1,984.53
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	350	17,552.88	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	721	0	722 0
Terrenos	351	0	Arrendamiento de inmuebles	723	0	724 0
Obras en proceso	352	0	Mantenimiento y reparaciones	725	0	726 23,621.61
Activos de exploración y explotación	353	0	Combustibles	727	0	728 1,684.48
(-) Amortización acumulada de activos de exploración y explotación	354	0	Promoción y publicidad	729	0	730 0
(-) Provisión por deterioro del valor de propiedades, planta y equipo	355	0	Suministros y materiales	731	0	732 0
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>369</b>	<b>60,341.13</b>	Transporte	733	0	734 167,366.52
<b>ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)</b>			Provisiones	735	0	736 0
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	371	0	Para jubilación patronal	737	0	738 0
Gastos de organización y constitución	373	0	Para desahucio	739	0	740 0
Gastos de investigación, exploración y similares	375	0	Para cuentas incobrables	741	0	742 0
Otros activos diferidos	376	0	Por valor neto de realización de inventarios	743	0	744 0
(-) Amortización acumulada	377	0	Por deterioro del valor de los activos	745	0	746 0
(-) Provisión por deterioro del valor del activo diferido (Intangible)	378	0	Otras provisiones	747	0	748 0
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>379</b>	<b>0</b>	Arrendamiento mercantil / Local	749	0	750 89.82
<b>ACTIVO LARGO PLAZO</b>			Arrendamiento mercantil / Del exterior	751	0	752 0
Inversiones largo plazo / Acciones y participaciones	381	0	Comisiones / Local	753	0	754 0
Inversiones largo plazo / Otras	382	0	Comisiones / Del exterior	755	0	756 0
Cuentas y documentos por cobrar clientes - largo plazo	383	0	Intereses bancarios	757	0	758 0
Relacionados / Locales	384	0	Local	759	0	760 0
Relacionados / Del exterior	385	0	Del exterior	761	0	762 0
No relacionados / Locales			Intereses pagados a terceros	763	0	764 0
			Relacionados / Local	765	0	766 0
			Relacionados / Del exterior	767	0	768 0

No relacionados / Del exterior	386		No relacionados / Local	762			
Otras cuentas y documentos por cobrar - largo plazo			No relacionados / Del exterior	764			
Relacionados / Locales	387		Pérdida en venta de activos / Relacionadas	766			
Relacionados / Del exterior	388		Pérdida en venta de activos / No relacionadas	768			
No relacionados / Locales	389		Otras pérdidas	770			
No relacionados / Del exterior	390		Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	772			
(-) Provisión cuentas incobrables	391		Gastos indirectos asignados desde el exterior				
(-) Provisión por deterioro del valor del activo			por partes relacionadas	774			
largo plazo	392		Gastos de gestión	776			
Otros activos largo plazo	393		Impuestos, contribuciones y otros	777			1,471.11
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397		Gastos de viaje	778			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	(369 + 379 + 397)	398	IVA que se carga al costo o gasto	780			
TOTAL DEL ACTIVO	(339 + 398)	399	Depreciación de propiedades, planta y equipo (Excluye activos biológicos y propiedades de inversión)				
Activo por reinversión de utilidades (Informativo)	396		Acelerada	782			
			No acelerada	784			9,097.04
PASIVO			Depreciación de activos biológicos	786			
PASIVO CORRIENTE			Depreciación de propiedades de inversión	787			
Cuentas y documentos por pagar proveedores - corriente			Amortización de activos de exploración y explotación	788			
Relacionados / Locales	411		Otras amortizaciones	789			
Relacionados / Del exterior	412		Servicios públicos	791			1,495.4
No relacionados / Locales	413	10,215.44	Pagos por otros servicios	793			2,553.2
No relacionados / Del exterior	414		Pagos por otros bienes	795			3,412.52
Obligaciones con instituciones financieras - corriente			TOTAL COSTOS	797			961,056.06
Locales	415		TOTAL GASTOS	798			228,214.38
Del exterior	416		TOTAL COSTOS Y GASTOS	(797 + 798)	799		1,189,270.44
Préstamos de accionistas / Locales	417	182,466.64					
Préstamos de accionistas / Del exterior	418		Baja de inventario (informativo)	094			
Otras cuentas y documentos por pagar - corriente			Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	095			
Relacionados / Locales	419		Pago por reembolso como intermediario (informativo)	096			
Relacionados / Del exterior	420						
No relacionados / Locales	421	4,534.08					
No relacionados / Del exterior	422						
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	2,142.11	UTILIDAD DEL EJERCICIO	(Si 699 - 799 mayor a 0)	801		10,957.11
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	4,493.5	PERDIDA DEL EJERCICIO	(Si 699 - 799 menor a 0)	802		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425		Cálculo de base participación a trabajadores				
Crédito a mutuo	426		(+) Ajuste por precios de transferencia	097			
Obligaciones emitidas corto plazo	427	3,441.79	Base de cálculo de participación a trabajadores	098			10,957.11
Provisiones	428		(-) Participación a trabajadores	803			1,643.57
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439	207,313.57	(-) Dividendos percibidos exentos	(Campo 698)	804		
PASIVO NO CORRIENTE			(-) Otras rentas exentas	805			
Cuentas y documentos por pagar proveedores - largo plazo			(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	806			
Relacionados / Locales	441		(+) Gastos no deducibles locales	807			
Relacionados / Del exterior	442		(+) Gastos no deducibles del exterior	808			
No relacionados / Locales	443		(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	809			
No relacionados / Del exterior	444		(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos				
Obligaciones con instituciones financieras - largo plazo			Fórmula: ( (804 x 15%) + [ (805 + 806 - 809) x 15% ] )	810			

17/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=66358341>

Locales	445	0	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	811	0
Del exterior	446	0	(-) Deducciones por leyes especiales	812	0
Préstamos de accionistas / Locales	447	0	(-) Deducciones especiales derivadas del COPCI	813	0
Préstamos de accionistas / Del exterior	448	0	(*) Ajuste por precios de transferencia	814	0
Otras cuentas y documentos por pagar - largo plazo			(-) Deducción por incremento neto de empleados	815	0
Relacionados / Locales	449	0	(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	816	0
Relacionados / Del exterior	450	0	(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	817	0
No relacionados / Locales	451	0	(*) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos		
No relacionados / Del exterior	452	0	sujetos a Impuesto a la Renta único	818	0
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453	0	UTILIDAD GRAVABLE	819	9,313.54
Crédito a mutuo	454	0	PÉRDIDA	829	0
Obligaciones emitidas largo plazo	455	0	Utilidad a reinvertir y capitalizar	831	0
Provisiones para jubilación patronal	456	0	Saldo utilidad gravable	832	9,313.54
Provisiones para desahucio	457	0	TOTAL IMPUESTO CAUSADO		
Otras provisiones	458	0	(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)	839	2,142.11
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	469	0	(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	841	15,579.63
Pasivos diferidos	479	0	(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado	842	0
Otros pasivos	489	0	(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)	843	0
TOTAL DEL PASIVO (439 + 469 + 479 + 489)	499	207,313.57	(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	845	3,266.83
			(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	846	4,150.13
			(-) Retenciones por dividendos anticipados	847	0
			(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Créd. Trib.	848	0
Capital suscrito y/o asignado	501	400	(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849	0
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	503	0	(-) Crédito tributario de años anteriores	850	0
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización	505	0	(-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas	851	0
Reserva legal	507	358.57	(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852	0
Otras reservas	509	0	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0)	855	0
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	513	0	SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0)	856	893.3
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	515	0	(+) Impuesto a la Renta único	857	0
Utilidad del ejercicio	517	6,812.88	(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	858	0
(-) Pérdida del ejercicio	519	0	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	598	7,571.43	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (871 + 872 + 873)	869	893.3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (499 + 598)	599	214,885	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)	879	7,996.08
			Primera cuota	871	1,917.98
			Anticipo a pagar Segunda cuota	872	1,917.98
			Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	4,160.12
Pago previo (informativo)				890	0

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897	0	Impuesto	898	0	Multa	899	0
---------	-----	---	----------	-----	---	-------	-----	---

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR			(859 - 898)	902	0
Interés por mora				903	0
Multa				904	0

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=68358341>

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=68358341>

TOTAL PAGADO	993	<input type="text"/>
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	<input type="text"/>
Mediante Compensaciones	906	<input type="text"/>
Mediante Notas de Crédito	907	<input type="text"/>

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE	
N/C No.	908	N/C No.	910	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS	915
Valor USD	909	Valor USD	911	Valor USD	913
	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>

DETALLE DE COMPENSACIONES	Resolución No.	916	<input type="text"/>	Resolución No.	918	<input type="text"/>
	Valor USD	917	<input type="text"/>	Valor USD	919	<input type="text"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID REPRESENTANTE LEGAL 198  RUC CONTADOR 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870783606406  
Fecha Recaudacion: 17/07/2013



FORMULARIO No. FORMULARIO  
 115 PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA 69479283  
 Resolución No. (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA  
 NAC-DGERCGC12-00231 O  S

100 IDENTIFICACIÓN DEL FORMULARIO  
 101 MES  102 AÑO  104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO  
 201 RUC  202   
 203 CIUDAD  204 CALLE PRINCIPAL   
 205 NÚMERO  206 INTERSECCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA  
 No. DE DOCUMENTO (Para uso en procesos de control efectuados por la Administración Tributaria) 301

PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA Art. 41 L.R.T.I.

CUOTA DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 303

DETALLE DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Año	Saldo Crédito Tributario por utilizar	Crédito Tributario a utilizar en el pago de esta cuota	Saldo Crédito Tributario por utilizar en próximos períodos
311 <input type="text" value="2,013"/>	334 <input type="text" value="0"/>	351 <input type="text" value="0"/>	371 <input type="text" value="0"/>
313 <input type="text" value="2,012"/>	333 <input type="text" value="0"/>	353 <input type="text" value="0"/>	373 <input type="text" value="0"/>
315 <input type="text"/>	335 <input type="text" value="0"/>	355 <input type="text" value="0"/>	375 <input type="text" value="0"/>
317 <input type="text"/>	337 <input type="text" value="0"/>	357 <input type="text" value="0"/>	377 <input type="text" value="0"/>
319 <input type="text"/>	339 <input type="text" value="0"/>	359 <input type="text" value="0"/>	379 <input type="text" value="0"/>

SALDO CUOTA DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 303 - 351 - 353 - 355 - 357 - 359 > 0 399

Pago previo (Informativo) 890

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO

Interés 897  Impuesto 898  Multa 899

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

Total cuota anticipo a pagar 399 - 898 902   
 Interés por mora 903   
 Multas + Recargo 904   
**TOTAL PAGADO** 999   
 Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905   
 Mediante compensaciones 906

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=68358442>

Mediante notas de crédito

907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

908 N/C No.   
909 USD

910 N/C No.   
911 USD

912 N/C No.   
913 USD

DETALLE DE NOTAS DE

CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

915 USD

DETALLE DE COMPENSACIONES

916 Resol. No.   
917 USD

918 Resol. No.   
919 USD

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos,  
por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

198 No. CI o Pasaporte Sujeto Pasivo / Rep. Legal

199 No. RUC Contador

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870783607411  
Fecha Recaudación: 17/07/2013



Formulario **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN**

101 **DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y** No. FORMULARIO **81785457**

Resolución No. **ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES**

NAC-DGERCGC13-00881

---

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031

AÑO 102  No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO EXPEDIENTE 203

RUC 201  202

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

Con partes relacionadas locales		Con partes relacionadas en paraísos fiscales y regímenes fiscales preferentes		Con partes relacionadas en otros regímenes del exterior	
Operaciones de activo	003 <input type="text"/>	Operaciones de activo	007 <input type="text"/>	Operaciones de activo	011 <input type="text"/>
Operaciones de pasivo	004 <input type="text"/>	Operaciones de pasivo	008 <input type="text"/>	Operaciones de pasivo	012 <input type="text"/>
Operaciones de ingreso	005 <input type="text"/>	Operaciones de ingreso	009 <input type="text"/>	Operaciones de ingreso	013 <input type="text"/>
Operaciones de egreso	006 <input type="text"/>	Operaciones de egreso	010 <input type="text"/>	Operaciones de egreso	014 <input type="text"/>
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					015 <input type="text"/>
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?					017 <input type="text" value="NO"/>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS INGRESOS	
ACTIVO		INGRESOS	
ACTIVOS CORRIENTES		TOTAL INGRESOS	VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación Tributaria)
Efectivo y equivalentes al efectivo	311 <input type="text"/>	601 1	218,165.98
Inversiones corrientes	312 <input type="text"/>	601 2	<input type="text"/>
(-) Provisión por deterioro de inversiones corrientes	313 <input type="text"/>	602 1	<input type="text"/>
Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes		602 2	<input type="text"/>
Relacionados / Locales	314 <input type="text"/>	603 1	<input type="text"/>
Relacionados / Del exterior	315 <input type="text"/>	603 2	<input type="text"/>
No relacionados / Locales	316 <input type="text" value="1,531.5"/>	604 1	<input type="text"/>
No relacionados / Del exterior	317 <input type="text"/>	604 2	<input type="text"/>
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes		605 1	<input type="text"/>
Relacionados / Locales	318 <input type="text"/>	605 2	<input type="text"/>
Relacionados / Del exterior	319 <input type="text"/>	606 1	<input type="text"/>
No relacionados / Locales	320 <input type="text"/>	606 2	<input type="text"/>
No relacionados / Del exterior	321 <input type="text"/>	611 1	<input type="text"/>
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	322 <input type="text"/>	611 2	<input type="text"/>
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	323 <input type="text"/>	699 9	<input type="text" value="218,165.98"/>
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	324 <input type="text" value="1,324.54"/>	600 1	<input type="text"/>
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	325 <input type="text" value="5,790.6"/>	600 2	<input type="text"/>
Inventario de materia prima	326 <input type="text"/>	En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "Total ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta	
Inventario de productos en proceso	327 <input type="text"/>	COSTOS Y GASTOS	
Inventario de suministros y materiales	328 <input type="text"/>	COSTO	GASTO
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	329 <input type="text" value="130,686.07"/>		VALOR NO DEDUCIBLE
Mercaderías en tránsito	330 <input type="text"/>		(A efectos de la Conciliación Tributaria)
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	331 <input type="text"/>	701 1	<input type="text" value="108,530.68"/>
(-) Provisión de inventarios por valor neto de realización y otras pérdidas en inventario	332 <input type="text"/>		
Activos pagados por anticipado	333 <input type="text"/>		

CAP 11

(-) Provisión por deterioro del valor del activo corriente	334		el sujeto pasivo	702 1	196,250.48	702 3	0
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	335		Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	703 1		703 3	0
Otros activos corrientes	336		(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	704 1	130,686.07		
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>339</b>	<b>139,341.74</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTES</b>			Inventario inicial de materia prima	705 1			
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>			Compras netas locales de materia prima	706 1		706 3	0
			Importaciones de materia prima	707 1		707 3	0
Terrenos	341		(-) Inventario final de materia prima	708 1			
Inmuebles (excepto terrenos)	342		Inventario inicial de productos en proceso	709 1			
Construcciones en curso	343		(-) Inventario final de productos en proceso	710 1			
Muebles y enseres	344		Inventario inicial de productos terminados	711 1			
Maquinaria, equipo e instalaciones	345	44,538.96	(-) Inventario final de productos terminados	712 1			
Naves, aeronaves, barcas y similares	346		Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	713 1		713 3	0
Equipo de computación y software	347	4,305.45	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	714 1		714 3	0
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	348	27,669.65	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	715 1		715 3	0
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	349		Honorarios profesionales y dietas	716 1		716 3	0
Otros propiedades, planta y equipo	357		Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	717 1		717 3	0
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	358	8,455.64	Arrendamientos	718 1		718 3	0
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	359		Mantenimiento y reparaciones	719 1		719 3	0
Activos de exploración y explotación	360		Combustibles y lubricantes	720 1		720 3	0
(-) Amortización acumulada de activos de exploración y explotación	361		Promoción y publicidad	721 1		721 3	0
(-) Deterioro acumulado de activos de exploración y explotación	362		Suministros, materiales y repuestos	722 1		722 3	0
			Transporte	723 1		723 3	0
			Provisiones				
			Para jubilación patronal	724 1		724 3	0
Propiedades de inversión	363		Para desahucio	725 1		725 3	0
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	364		Para cuentas incobrables	726 1		726 3	0
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	365		Por valor neto de realización de inventarios	727 1		727 3	0
Activos biológicos	366		Por deterioro del valor de los activos	728 1		728 3	0
(-) Depreciación acumulada activos biológicos	367		Otras provisiones	729 1		729 3	0
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos	368		Arrendamiento mercantil / Local	730 1		730 3	0
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>369</b>	<b>68,058.22</b>	Arrendamiento mercantil / Del exterior	731 1		731 3	0
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			Comisiones / Local	732 1		732 3	0
Plusvalías	371		Comisiones / Del exterior	733 1		733 3	0
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	372		Intereses bancarios				
Activos de exploración y explotación	374		Local	734 1		734 3	0
Otros activos intangibles	376		Del exterior	735 1		735 3	0
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	377		Intereses pagados a terceros				
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	378		Relacionados / Local	736 1		736 3	0
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>379</b>		Relacionados / Del exterior	737 1		737 3	0
<b>ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>			No relacionados / Local	738 1		738 3	0
Inversiones no corrientes			No relacionados / Del exterior	739 1		739 3	0
En subsidiarias asociadas	381		Pérdida en venta de activos / Relacionadas	740 1		740 3	0
En negocios conjuntos	382		Pérdida en venta de activos / No relacionadas	741 1		741 3	0
Otras	383		Otras pérdidas	742 1		742 3	0
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes			Mermas	743 1		743 3	0
Relacionados / Locales	384		Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	744 1		744 3	0
			Gastos indirectos asignados desde el exterior				

Relacionados / Del exterior	385	<input type="text" value=""/>	por partes relacionadas	745 1	<input type="text" value=""/>	745 2	<input type="text" value=""/>	745 3	<input type="text" value="0"/>
No relacionados / Locales	386	<input type="text" value=""/>	Gastos de gestión	746 2	<input type="text" value=""/>	746 3	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="0"/>	
No relacionados / Del exterior	387	<input type="text" value=""/>	Impuestos, contribuciones y otros	747 2	<input type="text" value="845.84"/>	747 3	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="0"/>	
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes			Gastos de viaje	748 1	<input type="text" value=""/>	748 2	<input type="text" value=""/>	748 3	<input type="text" value="0"/>
Relacionados / Locales	388	<input type="text" value=""/>	IVA que se carga al costo o gasto	749 1	<input type="text" value=""/>	749 2	<input type="text" value=""/>	749 3	<input type="text" value="0"/>
Relacionados / Del exterior	389	<input type="text" value=""/>	Depreciación de propiedades, planta y equipo						
No relacionados / Locales	390	<input type="text" value=""/>	(Excluye activos biológicos y propiedades de inversión)						
No relacionados / Del exterior	391	<input type="text" value=""/>	Acelerada	750 1	<input type="text" value=""/>	750 2	<input type="text" value=""/>	750 3	<input type="text" value="0"/>
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	392	<input type="text" value=""/>	No acelerada	751 1	<input type="text" value=""/>	751 2	<input type="text" value=""/>	751 3	<input type="text" value="0"/>
(-) Provisión por deterioro de activos financieros no corrientes	393	<input type="text" value=""/>	Depreciación del reavalúo de propiedades, planta y equipo	752 1	<input type="text" value=""/>	752 2	<input type="text" value=""/>	752 3	<input type="text" value="0"/>
Otros activos financieros no corrientes	394	<input type="text" value=""/>	Depreciación de activos biológicos	753 1	<input type="text" value=""/>			753 3	<input type="text" value="0"/>
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	395	<input type="text" value=""/>	Depreciación de propiedades de inversión	754 2	<input type="text" value=""/>	754 3	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="0"/>	
Otros activos no corrientes	397	<input type="text" value=""/>	Amortización de activos de exploración y explotación	755 1	<input type="text" value=""/>			755 3	<input type="text" value="0"/>
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	(369+379+385+393)	<input type="text" value="68,058.22"/>	Otras amortizaciones	756 1	<input type="text" value=""/>	756 2	<input type="text" value=""/>	756 3	<input type="text" value="0"/>
TOTAL DEL ACTIVO	(339 + 398)	<input type="text" value="207,390.93"/>	Servicios públicos	757 1	<input type="text" value=""/>	757 2	<input type="text" value="1,195.22"/>	757 3	<input type="text" value="0"/>
Activo por reinversión de utilidades (Informativo)	396	<input type="text" value=""/>	Pagos por otros servicios	758 1	<input type="text" value=""/>	758 2	<input type="text" value=""/>	758 3	<input type="text" value="0"/>
			Pagos por otros bienes	759 1	<input type="text" value=""/>	759 2	<input type="text" value=""/>	759 3	<input type="text" value="0"/>
			TOTAL COSTOS	799 1	<input type="text" value="174,103.93"/>				
PASIVO			TOTAL GASTOS	799 2	<input type="text" value="45,877.31"/>				
PASIVOS CORRIENTES			TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7991 + 7992)	<input type="text" value="219,981.3"/>				
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes			Baja de inventario (informativo)	700 1	<input type="text" value=""/>				
Relacionados / Locales	411	<input type="text" value=""/>	Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	700 2	<input type="text" value=""/>				
Relacionados / Del exterior	412	<input type="text" value=""/>	Pago por reembolso como intermediario (informativo)	700 3	<input type="text" value=""/>				
No relacionados / Locales	413	<input type="text" value="12,246.37"/>							
No relacionados / Del exterior	414	<input type="text" value=""/>							
Obligaciones con instituciones financieras - corrientes									
Locales	415	<input type="text" value=""/>							
Del exterior	416	<input type="text" value=""/>							
Préstamos de accionistas o socios / Locales	417	<input type="text" value="157,764.58"/>							
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	418	<input type="text" value=""/>	UTILIDAD DEL EJERCICIO (Si 6999 - 7999 mayor a 0)	801	<input type="text" value=""/>				
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes			PÉRDIDA DEL EJERCICIO (Si 6999 - 7999 menor a 0)	802	<input type="text" value="1,815.34"/>				
Relacionados / Locales	419	<input type="text" value=""/>	Cálculo de base participación a trabajadores						
Relacionados / Del exterior	420	<input type="text" value=""/>	(+) Ajuste por precios de transferencia	097	<input type="text" value=""/>				
No relacionados / Locales	421	<input type="text" value="31,632.88"/>	Base de cálculo de participación a trabajadores	098	<input type="text" value=""/>				
No relacionados / Del exterior	422	<input type="text" value=""/>	(-) Participación a trabajadores	803	<input type="text" value=""/>				
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	<input type="text" value=""/>	(-) Dividendos exentos (Campo 6052)	804	<input type="text" value=""/>				
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	<input type="text" value=""/>	(-) Otras rentas exentas	805	<input type="text" value=""/>				
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425	<input type="text" value=""/>	(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	806	<input type="text" value=""/>				
Crédito a mutuo	426	<input type="text" value=""/>	(+) Gastos no deducibles locales	807	<input type="text" value=""/>				
Obligaciones emitidas corrientes	427	<input type="text" value=""/>	(+) Gastos no deducibles del exterior	808	<input type="text" value=""/>				
Anticipos de clientes	428	<input type="text" value=""/>	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	809	<input type="text" value=""/>				
Provisiones	429	<input type="text" value=""/>	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos						
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	439	<input type="text" value="201,643.84"/>	Fórmula: { (804 x 15%) + [ (805 + 806 - 809) x 15% ] }	810	<input type="text" value=""/>				
PASIVOS NO CORRIENTES			(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	811	<input type="text" value=""/>				
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes			(-) Deducciones por leyes especiales	812	<input type="text" value=""/>				
Relacionados / Locales	441	<input type="text" value=""/>	(-) Deducciones especiales derivadas del COPCI	813	<input type="text" value=""/>				
Relacionados / Del exterior	442	<input type="text" value=""/>	(+) Ajuste por precios de transferencia	814	<input type="text" value=""/>				
No relacionados / Locales	443	<input type="text" value=""/>	(-) Deducción por incremento neto de empleados	815	<input type="text" value=""/>				
No relacionados / Del exterior	444	<input type="text" value=""/>	(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	816	<input type="text" value=""/>				
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes			(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	817	<input type="text" value=""/>				

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "Costo" y "Gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta

799 9  CAB/11

Locales	445	<input type="text"/>	(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos			
Del exterior	446	<input type="text"/>	sujetos a Impuesto a la Renta único	818	<input type="text"/>	
Préstamos de accionistas o socios / Locales	447	<input type="text"/>	UTILIDAD GRAVABLE	819	<input type="text"/>	
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	448	<input type="text"/>	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	820	1,815.34	
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes			Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	831	<input type="text"/>	
Relacionados / Locales	449	<input type="text"/>	Saldo utilidad gravable	(819 - 831)	832	<input type="text"/>
Relacionados / Del exterior	450	<input type="text"/>	TOTAL IMPUESTO CAUSADO			
No relacionados / Locales	451	<input type="text"/>	(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)	833	<input type="text"/>	
No relacionados / Del exterior	452	<input type="text"/>	(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado			
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453	<input type="text"/>	(Traslade el campo 879 de la declaración del período anterior)	841	7,986.00	
Crédito a mutuo	454	<input type="text"/>	(-) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado	842	<input type="text"/>	
Obligaciones emitidas no corrientes	455	<input type="text"/>	(-) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)	843	<input type="text"/>	
Anticipos de clientes	456	<input type="text"/>	(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	4,160.12	
Provisiones para jubilación patronal	457	<input type="text"/>	(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845	1,070.54	
Provisiones para desahucio	458	<input type="text"/>	(-) Retenciones por dividendos anticipados	847	<input type="text"/>	
Otras provisiones	459	<input type="text"/>	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario	848	<input type="text"/>	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	469	<input type="text"/>				
Pasivos diferidos	479	<input type="text"/>	(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849	<input type="text"/>	
Otros pasivos	489	<input type="text"/>	(-) Crédito tributario de años anteriores	850	<input type="text"/>	
TOTAL DEL PASIVO	(439 + 469 + 479 + 489)	489	201,843.84 (-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas	851	<input type="text"/>	
			(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852	<input type="text"/>	
PATRIMONIO NETO			SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0)	855	3,089.58	
Capital suscrito y/o asignado	501	400	SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0)	856	<input type="text"/>	
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	502	<input type="text"/>	(+) Impuesto a la Renta único	857	<input type="text"/>	
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización	511	<input type="text"/>	(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	858	<input type="text"/>	
Reserva legal	521	388.57	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	3,089.58	
Otras reservas	529	<input type="text"/>	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	<input type="text"/>	
Otros resultados integrales	+ / (-) 531	<input type="text"/>	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)	879	2,119.12 <i>213 1/1</i>	
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	+ / (-) 541	<input type="text"/>	Primera cuota	871	524.28	
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	551	6,812.89	Anticipo a pagar Segunda cuota	872	524.28	
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	552	<input type="text"/>	Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	1,070.54	
Utilidad del ejercicio	561	<input type="text"/>	Pago previo (Informativo)	890	<input type="text"/>	
(-) Pérdida del ejercicio	562	1,815.34	DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)			
TOTAL PATRIMONIO NETO	598	5,756.09	Interés	897	<input type="text"/>	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	(499 + 598)	599	Impuesto	898	<input type="text"/>	
			Multa	899	<input type="text"/>	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			(859 - 898)	902	3,089.58	
Interés por mora				903	<input type="text"/>	
Multa				904	<input type="text"/>	
TOTAL PAGADO				999	3,089.58	
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago				905	3,089.58	
Mediante Compensaciones				906	<input type="text"/>	
Mediante Notas de Crédito				907	<input type="text"/>	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						
N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	
Valor USD	909	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	
DETALLE DE COMPENSACIONES			Resolución No.	916	<input type="text"/>	
			Resolución No.	918	<input type="text"/>	
			CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			
			Valor USD	915	<input type="text"/>	

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAccion.jsps?num=80635691>

Valor USD 917  Valor USD 919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

Cédula de identidad o No. Pasaporte 198  RUC No. 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870906699309

Fecha Recaudacion: 20/04/2014



# Anexo V.- Formulario 106 Septiembre 2013

30/7/2014

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=72381734>

FORMULARIO 106

FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGOS

Resolución No. NAC-DGER2005-0537

99 NÚMERO DEL FORMULARIO		7353306	
100 PERÍODO TRIBUTARIO			
101 MES	09	102 AÑO	2013
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)			
201 RUC, CI, PASAP.	CS91717170001	COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.	
203 CIUDAD	ATACUNGA	204 CALLE PRINCIPAL	AV. SIMON RODRIGUEZ
205 NÚMERO	SIN		
300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA			
301 CÓDIGO IMP.	1071	302 DESCRIPCIÓN	RENTA ANTICIPOS
303 COD. DOCUMENTO	NO ESPECIFICO	304 # DOCUMENTO	
305 # FORM DECLARACIÓN	0	305 CUOTA NÚMERO	2
900 VALORES A PAGAR FORMA DE PAGO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 95 de la L.R.T.)		902 IMPUESTO	0.3 <i>CS411</i>
193 N°. Cl. o Pasaporte:		903 INTERESES POR MORA	0
193 RUC, CONTADOR:		904 MULTAS + RECARGOS	0
		999 TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)	0.3
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			0.1
906 MEDIANTE COMPENSACIONES			0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			0
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908 NOTAS DE CRÉDITO - No.		910 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO - VALOR	0	911 USD	0
		913 USD	0
		915 USD	0
DETALLE DE COMPENSACIONES			
916 COMPENSACIONES: Res. No.		918 No.	
917 COMPENSACIONES: USD	0	919 USD	0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870824024169

Fecha Recaudacion: 18/10/2013 *CS411*



## **Anexo VI.- Artículo 41, Capítulo IX de la Ley de Régimen Tributario Interno.**

**Art. 41.-** Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

1.- El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;

2.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto

del impuesto a la renta.

Para la liquidación de este anticipo, en los activos de las arrendadoras mercantiles se incluirán los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil.

Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y cooperativas de ahorro y crédito y similares, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que obtengan ingresos de actividades agropecuarias, no considerarán en el cálculo del anticipo el valor del terreno sobre el que desarrollen dichas actividades.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con relacionadas.

Las sociedades recién constituidas, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización del Director General del Servicio de Rentas Internas

## Anexo VII.-Cálculo Impuesto a la Renta 2013

<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CÁLCULO</b>
ACTIVO	19.8744,29	0,4	794,98
PATRIMONIO	5.756,09	0,2	11,51
INGRESOS	21.8165,96	0,4	872,66
GASTOS	21.9981,30	0,2	439,96
<b>TOTAL</b>			<b>2.119,12</b>

## Anexo VIII.- Estados Financieros

**COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.** RUC: 0591717170001

BALANCE GENERAL AL: 31/12/2013

Nivel: 5

Cód.Cuenta	Nombre de Cuenta		
1	ACTIVOS		
1.1.	CORRIENTE		
1.1.1.	DISPONIBLE		
1.1.1.02.	BANCOS		
1.1.1.02.001	BANCO INTERNACIONAL 350602754		
1.1.1.02.	BANCOS		
1.1.1.	DISPONIBLE		
1.1.2.	EXIGIBLE		
1.1.2.01.	CUENTAS POR COBRAR		
1.1.2.01.001	CLIENTES FERRETERIA	1.531,50	✓ 1.531,50
1.1.2.01.	CUENTAS POR COBRAR		
1.1.2.02.	IMPUESTOS		
1.1.2.02.006	RETENCION DE CLIENTES	5.799,60	✓ 5.799,60
1.1.2.02.013	CREDITO TRIBUTARIO IVA	1.324,54	✓ 1.324,54
1.1.2.02.	IMPUESTOS	7.124,14	✓ 7.124,14
1.1.2.	EXIGIBLE	8.655,64	✓ 8.655,64
1.1.3.	REALIZABLE		
1.1.3.01.	INVENTARIOS		
1.1.3.01.001	INVENTARIO EN ALMACEN	130.686,07	✓ 130.686,07
1.1.3.01.	INVENTARIOS	130.686,07	✓ 130.686,07
1.1.3.	REALIZABLE	130.686,07	✓ 130.686,07
1.2.	CORRIENTE		
1.2.	ACTIVOS FIJOS		
1.2.1.	ACTIVOS FIJOS		
1.2.1.01.	DEPRECIABLES		
1.2.1.01.003	EQUIPO DE COMPUTACION	4.305,45	✓ 4.305,45
1.2.1.01.004	VEHICULOS	27.669,65	✓ 27.669,65
1.2.1.01.005	MAQUINARIA Y EQUIPO	44.538,96	✓ 44.538,96
1.2.1.01.	DEPRECIABLES	76.514,06	✓ 76.514,06
1.2.1.02.	DEPRECIACION ACUMULADA		
1.2.1.02.099	DEPRECIACION ACUM. AÑOS ANTERIORES	(8.455,84)	✓ (8.455,84)
1.2.1.02.	DEPRECIACION ACUMULADA	(8.455,84)	✓ (8.455,84)
1.2.1.	ACTIVOS FIJOS	68.058,22	✓ 68.058,22
1.2.	ACTIVOS FIJOS	68.058,22	✓ 68.058,22
1	TOTAL ACTIVOS	207.399,93	✓ 207.399,93
2	PASIVOS		
2.1.	CORRIENTE		
2.1.1.	CUENTAS POR PAGAR		
2.1.1.01.	PROVEEDORES	(12.246,37)	✓ (12.246,37)
2.1.1.01.001	PROVEEDORES	(12.246,37)	✓ (12.246,37)
2.1.1.01.	PROVEEDORES		
2.1.1.02.	SUELDOS POR PAGAR Y PROVISIONES		
2.1.1.02.001	SUELDOS POR PAGAR	(2.985,63)	✓ (2.985,63)
2.1.1.02.002	DECIMO TERCER SUeldo POR PAGAR	(123,38)	✓ (123,38)
2.1.1.02.003	DECIMO CUARTO SUeldo POR PAGAR	(530,00)	✓ (530,00)
2.1.1.02.	SUELDOS POR PAGAR Y PROVISIONES	(3.639,01)	✓ (3.639,01)
2.1.1.04.	PRESTAMOS SOCIOS POR PAGAR		
2.1.1.04.001	SOCIO EDGAR JACOME	(36.217,89)	✓ (36.217,89)
2.1.1.04.002	PRESTAMOS SOCIOS AÑO ANTERIOR	(121.546,69)	✓ (121.546,69)
2.1.1.04.	PRESTAMOS SOCIOS POR PAGAR	(157.764,58)	✓ (157.764,58)
2.1.1.	CUENTAS POR PAGAR	(173.649,96)	✓ (173.649,96)
2.1.2.	OBLIGACIONES FISCALES Y SOCIALES		
2.1.2.01.	IMPUESTOS POR PAGAR		
2.1.2.01.099	IMPUESTOS POR PAGAR SRI	(226,94)	✓ (226,94)
2.1.2.01.	IMPUESTOS POR PAGAR	(226,94)	✓ (226,94)
2.1.2.02.	IESS POR PAGAR		
2.1.2.02.001	APORTES IESS POR PAGAR	(641,91)	✓ (641,91)
2.1.2.02.	IESS POR PAGAR	(641,91)	✓ (641,91)
2.1.2.03.	PRESTAMOS A TERCEROS		
2.1.2.03.001	PRESTAMOS A TERCEROS	(27.125,03)	✓ (27.125,03)
2.1.2.03.	PRESTAMOS A TERCEROS	(27.125,03)	✓ (27.125,03)
2.1.2.	OBLIGACIONES FISCALES Y SOCIALES	(27.993,88)	✓ (27.993,88)
2.1.	CORRIENTE	(201.643,84)	✓ (201.643,84)
2	TOTAL PASIVOS	207.399,93	✓ 207.399,93
3	PATRIMONIO		
3.1.	PATRIMONIO		
3.1.1.	PATRIMONIO		
3.1.1.01.	CAPITAL SOCIAL		
3.1.1.01.001	SOCIO EDGAR JACOME	(280,00)	✓ (280,00)
3.1.1.01.002	SOCIO ANDRES JACOME	(60,00)	✓ (60,00)
3.1.1.01.003	SOCIO ANDREA JACOME	(60,00)	✓ (60,00)
3.1.1.01.	CAPITAL SOCIAL	(400,00)	✓ (400,00)
3.1.1.02.	RESERVAS		
3.1.1.02.001	RESERVA LEGAL	(358,57)	✓ (358,57)
3.1.1.02.	RESERVAS	(358,57)	✓ (358,57)
3.1.1.03.	UTILIDADES/PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES		
3.1.1.03.004	RESULTADO EJERCICIO 2012	(6.812,86)	✓ (6.812,86)
3.1.1.03.	UTILIDADES/PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	(6.812,86)	✓ (6.812,86)
3.1.1.	TOTAL PATRIMONIO	(7.571,43)	✓ (7.571,43)
3.1.	TOTAL PATRIMONIO	(7.571,43)	✓ (7.571,43)
3	TOTAL PATRIMONIO	(5.756,09)	✓ (5.756,09)
	RESULTADO DEL PERIODO	1.815,34	✓ 1.815,34
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	207.399,93	✓ 207.399,93

CAJ 1/2

CA3 1/1

**COMERCIAL JACOME & CORRALES**  
Cia. Ltda.  
RUC 0591717170001

  
CONTADOR

**COMERCIAL JACOME & CORRALES CIA. LTDA.**

RUC: 0591717170001

Estado de Resultados

Desde: 01/01/2013

Hasta: 31/12/2015

Cód.Cuenta	Nombre de Cuenta				
4	INGRESOS				
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES				
4.1.1.	VENTAS NETAS				
4.1.1.01.	VENTAS				
4.1.1.01.001	VENTAS FERRETERIA	-218.165,96			
4.1.1.01.	VENTAS	-218.165,96			
4.1.1.	VENTAS NETAS	-218.165,96			
4.1.	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES			-218.165,96	
4	TOTAL INGRESOS				-218.165,96
5	EGRESOS				
5.1.	COSTO DE VENTAS				
5.1.1.	COSTO DE VENTAS				
5.1.1.01.	COSTO DE VENTAS				
5.1.1.01.001	COSTO/VENTAS FERRETERIA	174.103,99			
5.1.1.01.	COSTO DE VENTAS	174.103,99			
5.2.1.11.	TRANSPORTE				
5.2.1.11.001	TRANSPORTE				
5.2.1.11.	TRANSPORTE				
5.1.1.	COSTO DE VENTAS			174.103,99	
5.1.	COSTO DE VENTAS			174.103,99	
5	TOTAL EGRESOS				174.103,99
6	GASTOS OPERACIONALES				
6.1.	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
6.1.1.	GASTOS DE PERSONAL				
6.1.1.01.001	SUELDOS Y SALARIOS	18.697,68			
6.1.1.01.003	APORTE PATRONAL Y FONDO DE RESERVA	2.084,78			
6.1.1.01.005	DECIMO TERCER SUELDO	1.558,13			
6.1.1.01.006	DECIMO CUARTO SUELDO	1.373,78			
6.1.1.	TOTAL GASTOS DE PERSONAL			23.714,37	
6.1.2.	GASTOS GENERALES				
6.1.2.01.	GASTOS GENERALES				
6.1.2.01.001	HONORARIOS PROFESIONALES	2.592,67			
6.1.2.01.002	SUMINISTROS DE OFICINA	3.170,10			
6.1.2.01.005	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5.144,10			
6.1.2.01.006	MANTENIMIENTO VEHICULOS	2.832,72			
6.1.2.01.009	ENERGIA ELECTRICA	1.059,30			
6.1.2.01.010	AGUA POTABLE	135,92			
6.1.2.01.013	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	845,84			
6.1.2.01.025	MANTENIMIENTO GENERAL	5.054,35			
6.1.2.01.	GASTOS GENERALES			20.835,00	
6.1.2.	TOTAL GASTOS GENERALES			20.835,00	
6.1.	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS				20.835,00
6.2.	GASTOS DE VENTAS				
6.2.2.	GASTOS GENERALES				
6.2.2.01.	GASTOS GENERALES VENTAS				
6.2.2.01.013	PROMOCION Y PUBLICIDAD	1.137,30			
6.2.2.01.	GASTOS GENERALES VENTAS			1.137,30	
6.2.2.	GASTOS GENERALES			1.137,30	
6.2.	TOTAL GASTOS DE VENTAS				1.137,30
6.3.	GASTOS FINANCIEROS				
6.3.1.	GASTOS BANCARIOS				
6.3.1.1.	GASTOS BANCARIOS				
6.3.1.1.001	GASTOS BANCARIOS	190,64			
6.3.1.1.	GASTOS BANCARIOS			190,64	
6.3.1.	GASTOS BANCARIOS				190,64
6.3.	TOTAL GASTOS FINANCIEROS				190,64
6.4.	GASTOS NO DEDUCIBLES				
6.4.1.	GASTOS NO DEDUCIBLES				
6.4.1.1.	GASTOS NO DEDUCIBLES				
6.4.1.1.1.	GASTOS NO DEDUCIBLES				
6.4.1.	GASTOS NO DEDUCIBLES				
6.4.	GASTOS NO DEDUCIBLES				
6	TOTAL GASTOS OPERACIONALES			45.877,31	45.877,31


  
**COMERCIAL**  
**JACOME & CORRALES**  
 Cia. Ltda.  
 RUC: 0591717170001

  
 CONTADOR

## Anexo IX.-Fotografías

